

# Alcántara



Marbella

San Pedro  
de  
Alcántara

N.º 1

## SUMARIO

Presentación	2
Cilniana, ciudad romana	3
Deslinde de terrenos entre Benahavis y Marbella	6
El último alfar de Marbella	12
Consejo Municipal de Cultura	15
Fluctuaciones del cultivo de la caña de azúcar (1644-1869)	19
Historia del estatuto de Andalucía	32
Cueva de Nagüelles	35
Por las fronteras de la voz	40
Ferrerías de "El Angel" y "La Concepción"	42
Humoristas en torno a Picasso	44
Publicaciones	46

## PRESENTACION

Marbella no es sólo sol, el sol ya estaba cuando llegaron los hombres, después hicieron una ciudad, su historia y su cultura. Historia como el acaecer del tiempo vivido por ellos por nosotros, cultura como todas aquellas manifestaciones que nos identifican, que nos responsabilizan con nuestros actos sean del pasado, del presente o de un posible futuro.

Viviendo aquí estamos haciendo historia, también cultura, porque cultura (y no hace falta más que ir al diccionario de la lengua) es toda manifestación de la labor de los seres, sus realidades, sus imaginaciones y hasta la forma de sus amores.

Ahora Marbella es un núcleo abierto, un corazón en sangre de todos los continentes, una voz que habla todos los idiomas, nosotros queremos transportar parte de esa voz que se expande y trasciende más allá de unas fronteras, si es que las hay, seremos una voz en presente y en pasado, para todos.

Nuestras pretenciones son esas, la Cultura, el mejor vínculo que une a los hombres para su libertad.

Partimos de aquí porque estamos aquí pero nuestra meta final es parte del destino.

Cilniana es un gran esfuerzo de un grupo modesto, con nuestras propias manos hemos incluso realizado el trabajo de enmaquetado y montaje.

Esperamos aparecer de período en período como estaciones salidas del hombre.

Estamos abiertos a la colaboración de todas las personas interesadas

EDITA DELEGACION DE CULTURA

Febrero 1982

Foto portada: Cabeza de Medusa

Villa Romana de Río Verde

300

*Fariñas*

# CILNIANA, CIUDAD ROMANA

José Luis CASADO BELLAGARZA

Sirvan estas notas para justificar el nombre y el mismo espíritu de la publicación que ahora nace, ya que la ciudad romana de Cilniana estaría situada entre las actuales Fuengirola y Estepona, comarca a la que se le brindan estas páginas para sus inquietudes culturales.

El geógrafo griego Strabon es la fuente más antigua para nuestra zona, en el siglo I a. de C. nos cuenta que:

"En esta costa la primera ciudad es Malaka que dista tanto de Kalpe como éste de Gadeira" (1)

Apareciendo las fundaciones fenicias de las actuales Málaga y Cádiz y el nombre latino de Gibraltar: Kalpe.

Algo más tarde, a mediados del siglo I después de C., el geógrafo latino Mela nos da más nombres de ciudades:

"Más allá del seno urcitano (las ciudades de) Abdera, Suel, Ex, Maenoba, Malaca, Salduba, Laccipo, Barbésula" (2)

La mayor parte de los investigadores identifican esas poblaciones con Adra, Fuengirola, Almuñécar, Vélez-Málaga, Málaga, Salduba sin localizar concretamente, Alechipe cerca de Casares y Barbésula en la margen izquierda del Guadiaro.

Plinio, contemporáneo de Mela, nos refiere las siguientes ciudades:

"Después (de Calpe) en el litoral interno los "oppida" de Barbésula con el río, también Salduba, el "oppidum" de Suel, Malaca con el río de los federados" (3)

García Bellido opina que Salduba estaría hacia Estepona, dándose el caso de que la antigua Zaragoza se llamó también así, aunque objeta que "en Mela la lectura es dudosa y lo del Plinio acaso fue Saluita o algo parecido".

¿Podría ser en algún caso Silniana? No lo sabemos, lo cierto es que en referencias posteriores Salduba desaparece;

En el Itinerario de Antonio, fechado a principios del siglo IV se anota:

"405; 7 Item a Malaca Gadis m.p. CLV 8 Suel m.p. XXI

406, 1 Cilniana m.p. XXIII  
2 Barbariana m.p. XXVIII  
3 Calpe-Carteiam m.p. XXVIII

Así surge una nueva ciudad: Cilniana que estaría a XXIV millia passum, 35,520 km, de Barbariana (desembocadura del Guadiaro) y a otras XXIV de Suel (Fuengirola), este emplazamiento coincide con el actual límite municipal entre Marbella y Estepona.

El anónimo de Rávena, de los siglos V-VI, escribe:

- "305. 6 Malaca
- 7 Suel
- 8 Sabesola
- 9 Saltum
- 10 Bamaliana
- 11 Cartegia"

Y en otra ocasión:

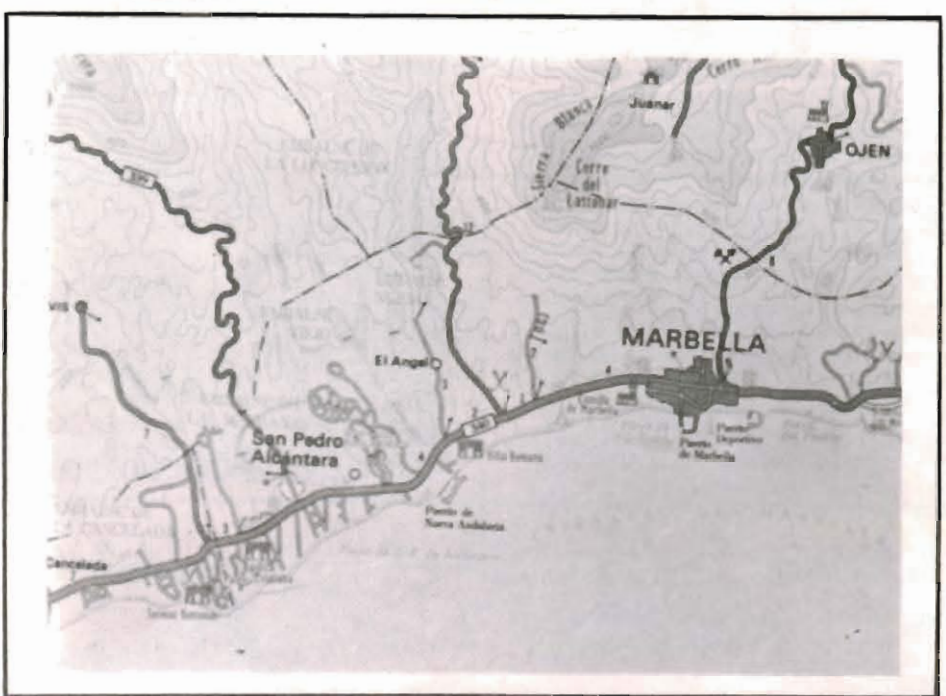
- "343. 18 Malaca
- 344. 1 Suel
- 2 Bardesola
- 3 Saldo
- 4 Bamaliana
- 5 Carteiam"

Otro itinerario copiaba en el siglo XII:

- "515. 83 Ab hac quoque civitas est
- 23 Lenuba
- 24 Macala
- 25 Suel
- 516.83 1 Sabessola vel Bardesola
- 2 Saltum
- 3 Bamaliana
- 4 Cartecia"

quedando Bamaliana para Barbésula; quizás esto dio pie al erudito marbellí Vázquez Clavel, que a su vez apoyado en otros autores hablaba de dos Barbesula, la de Guadiaro y la de Marbella, en su obra escrita en 1781.

Si nos fijamos en la traducción que hace Rodríguez de Oliva de Plinio "Salduba (con su río)" y colocada Barbesula en el río Guadiaro y Malaca cerca del Guadalhorce, el otro río importante entre los citados es el río Verde, a cuya orilla colocaríamos Salduba y más al oeste estaría Silniana o Cilniana, coincidente con las ruinas más importantes de la zona que están en la franja costera de San Pedro Alcántara: Las Bóvedas romanas y la Basílica paleocristiana "Vega del mar". Así opina el P. Flórez que h. 1760 identifica el río Verde con Salduba igual que Bonsor que en 1899 la coloca en su margen izquierda y sitúa a Cilniana en Las Bóvedas.



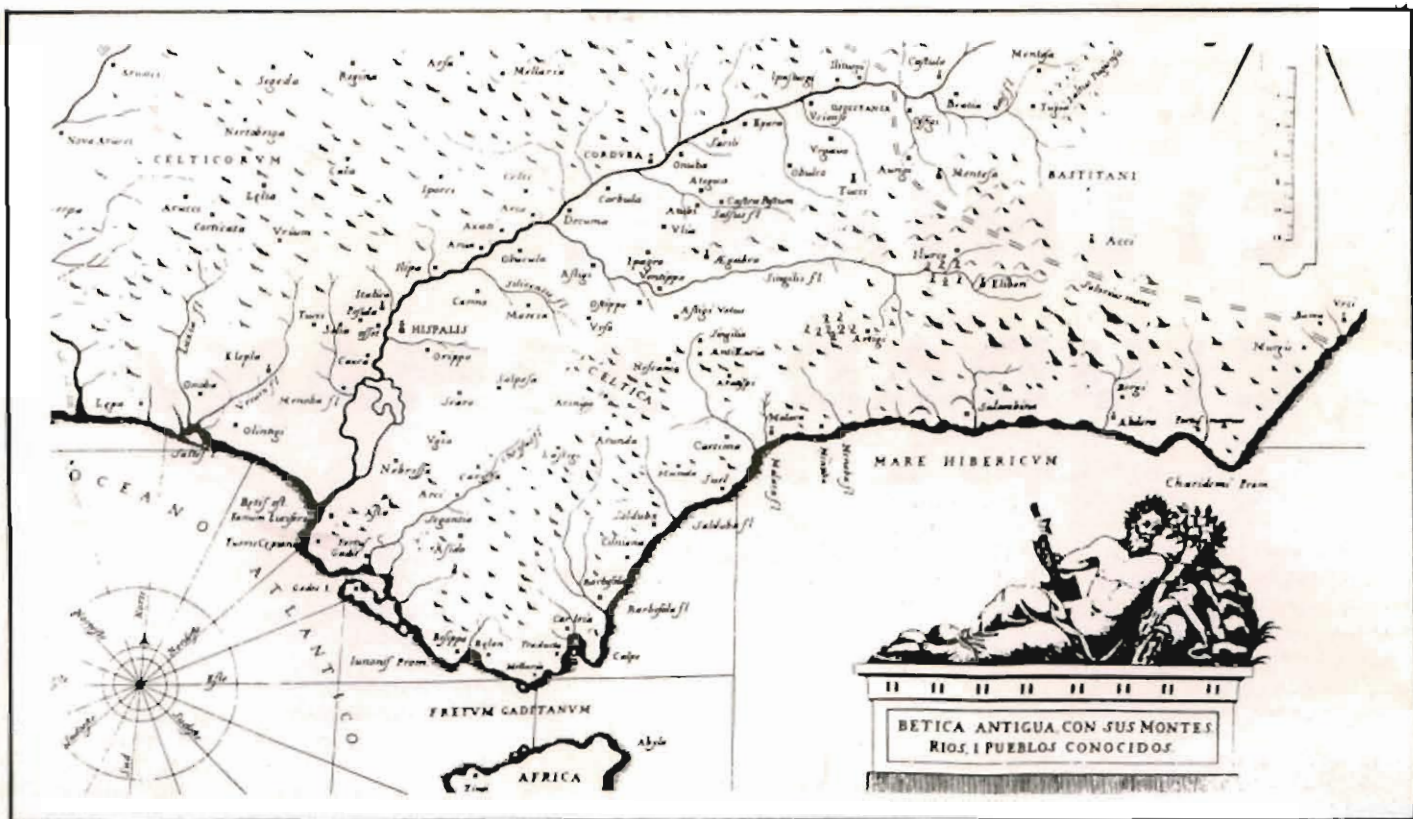
Para Rodríguez Oliva, (4) que sitúa definitivamente a Barbésula en la desembocadura del río Guadiaro, Sabesola y Bardesola son Barbésula dado las repeticiones y desorden frecuentes en el Anónimo de Rávena.

Pero quedan dudas sobre las otras ciudades, pudiéndose pensar en que la Salduba desaparecida fuese Sabesola-Bardesola y que igualmente la Cilniana que no aparece fuera Saltum-Saldo,

Difieren Fariñas del Corral que en 1663 identifica Salduba en Las Bóvedas y Cilniana en Estepona la Vieja y Ceán Bermúdez en 1832.

El historiador malagueño Guillén Robles nos cuenta:

"Cilniana, población edificada en el lugar conocido hoy con el nombre de Torre de las Bóvedas, a una legua de Río Verde. Salduba, que corresponde con Estepona la Vieja" (5)



Si bien coincide con nuestra teoría sobre Cilniana vemos el cambio con Salduba que pasa del este al oeste de la anterior.

Ya en nuestro siglo Pérez de Barradas (6), arqueólogo que saca a la luz las ruinas de la Basílica de "Vega del Mar" coloca a Salduba en la orilla izquierda del río Verde y sigue admitiendo que las ruinas de Bóvedas pertenecen a Cilniana, aportando datos de su existencia en el Bajo Imperio y reconstrucción al final del siglo IV con última destrucción durante la invasión musulmana de la península.

El mismo autor nos ofrece un plano de las ruinas de Cilniana (7) que ofrecemos en la contraportada, aunque muchos de los restos dibujados han desaparecido, así los acueductos y los mosaicos, restos de muros y saladeros que se descubrieron en las excavaciones.

Giménez Reyna en su Memoria Arqueológica de 1946 (8) después de afirmar en la p. 60 que "Silniana, en el río Verde, en las hoy llamadas Las Bóvedas... Salduba en Estepona la Vieja", en la p. 96 escribe que "En esta zona de San Pedro Alcántara estaban situadas las poblaciones romanas de Silniana y Salduba cuyos emplazamientos fijos se desconocen"

aunque antes en la p. 93 anota: "Este edificio de las Bóvedas... es todo lo que queda de la población de Silniana", por lo que las contradicciones son evidentes, aunque la idea es la misma que en Pérez de Barradas, Salduba y Cilniana por esta zona y Cilniana seguramente en Las Bóvedas.

Otros autores buscan nuevos emplazamientos, así E. Ortega (9) identifica Salduba con las Bóvedas y Cilniana con Estepona la Vieja e incluso J. González Rosado (10) pone Salduba en el Guadalquivir enlazando con una idea de Schulten publicada en 1920. Luis Soto Jiménez sitúa Salduba en El Torreón, en la orilla derecha del Guadalquivir (11) y a Cilniana a unos 100 m. de dicho río y 300 m. al oeste de la primera ciudad, (12) basándose en restos de construcciones y hallazgos de objetos, entre otros datos.

Carlos Posac, arqueólogo que en la actualidad se ocupa de las excavaciones en "Vega del Mar" en su estudio de la Villa romana de Río Verde opina, enlazando con Pérez de Barradas que: "Este poblado abarcaba una importante extensión superficial, lo que hace suponer que se trataba de un núcleo urbano de

cierta categoría, y tal vez nos hallamos en presencia de Salduba". (13) El mismo autor en la Guía Arqueológica de Marbella recoge las ideas de distintos historiadores que colocan a Cilniana en el lugar donde se hallan Las Bóvedas y la Basílica paleocristiana "Vega del Mar" (14).

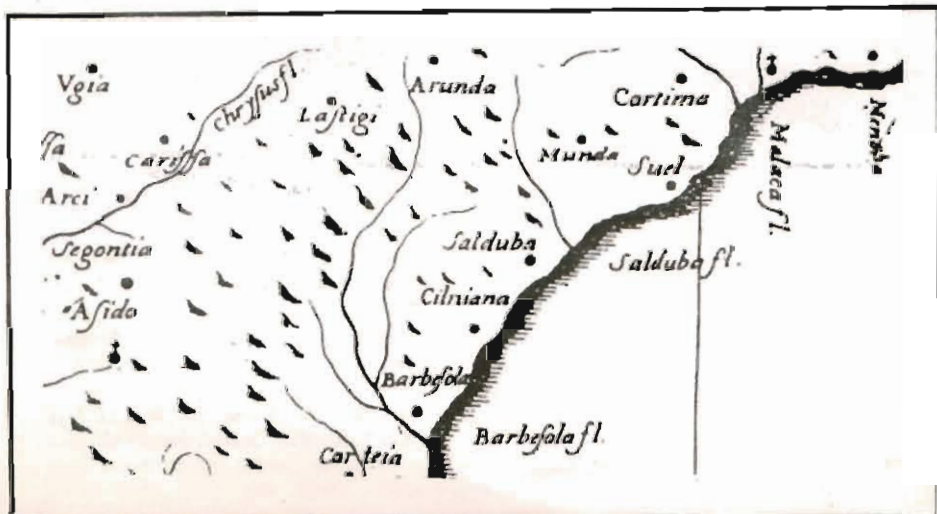
Curiosamente existe en Cataluña una "mansio" situada entre Gerona y Figueras que se llama Cinniana, situada junto a un río que se conoce con el nombre de Cinyana (15)

Concluyendo diremos que la ciudad de Cilniana, es con "c" como aparece en los textos, citada desde la antigüedad, estaría entre las actuales Fuengirola y Estepona, y la mayoría de los investigadores la colocan con reservas en el emplazamiento de las ruinas romanas de San Pedro Alcántara, las de más importancia de la comarca.

Según testimonios orales variados que hemos recogido, al urbanizar la zona cercana a "Las Bóvedas" y a la Basílica "Vega del Mar" han aparecido restos de construcciones que bien pudieran corresponder al ámbito de la ciudad romana, recordemos la última destrucción de yacimiento arqueológico en Guadalmina Baja (16).

Esperemos que nuevas excavaciones puedan aclarar el exacto enclave de Cilniana.

Mi agradecimiento al profesor Posac Mon por su valiosa ayuda en la confección de este artículo.





"Las Bóvedas"



Basílica paleocristiana "Vega del Mar"

#### BIBLIOGRAFIA

- 1) Estrabon III, 4, 2.
- 2) Pomponio Mela II, 94.
- 3) Plinio III, 8.
- 4) Rodríguez Oliva, Pedro. *Municipium Barbesulanum. Bética I. Universidad de Málaga*, 1978.
- 5) Guillén Robles, F. *Historia de Málaga y su provincia. Imprenta de Rubio y Cano. Málaga*, 1874.
- 6) Pérez de Barradas, José. *Excavaciones en La Colonia de San Pedro Alcántara (Málaga). Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. Madrid*, 1930.
- 7) Pérez de Barradas, José. *Excavaciones en la necrópolis visigoda de Vega del Mar (San Pedro Alcántara, Málaga). Junta Superior del Tesoro Artístico, Madrid*, 1934.
- 8) Pérez de Barradas, José. *Nuevos datos sobre las excavaciones de Silniana, San Pedro Alcántara (Málaga). Anuario de Prehistoria Madrileña. Vol. 4-6. Madrid*, 1933-35.
- 9) Giménez Reyna, Simeón. *Memoria Arqueológica de la provincia de Málaga hasta 1946. Ministerio de Educación Nacional. Madrid*, 1946.
- 10) Ortega Rodríguez, Eduardo. *La ciudad de Acinipo. Málaga*, 1963.
- 11) González Rosado, Juan. *Acinipo. Málaga*, 1967.
- 12) Soto Jiménez y Aranaz, Luis. *Descubrimiento de Salduba en Estepona. Jábega*, 13. *Málaga*, 1976.
- 13) Soto Jiménez y Aranaz, Luis. *Descubrimiento de Cilniana en Estepona. Jábega*, 17. *Málaga*, 1977.
- 14) Posac Mon, Carlos. *La villa romana de Marbella. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid*, 1972.
- 15) Posac Mon, Carlos. *Guía Arqueológica de Marbella. Ayuntamiento de Marbella*, 1978.
- 16) Casas i Genover, Josep. *Vías romanas en Cataluña. Revista de Arqueología*, 7. *Madrid*, 1981.
- 17) Diario "Sur" de Málaga: 3-abril-1981, 21-julio-1981 y 17-octubre-1981.
- 18) *Boletín Informativo Municipal N° 8*, julio-agosto-1981.

# DESLINDE DE TERRENOS ENTRE MARBELLA Y BENAHAVÍS 1787:

## 1. DOCUMENTACION

El presente trabajo se ha realizado sobre un expediente existente en el Archivo Municipal de Marbella, fechado en 1787 el cual consta de doscientos sesenta y seis folios manuscritos. Este libro recoge los testimonios, autos, copias de Ordenes Reales, Cabildos y demás documentación referente al deslinde llevado a cabo por el Sr. Domenech.

Las hojas no mantienen un orden cronológico ni temático, la mayor dificultad ha consistido pues en establecer las relaciones necesarias sobre el tema y en separar las copias de documentos anteriores de las de documentos fechados en 1787, año en el que acontece la acción de juez Comisionado Benahavís.

Por otra parte se ha utilizado un libro impreso que contiene el testimonio de la defensa, en el pleito que sigue la ciudad de Marbella en el Tribunal Supremo de Justicia con el Conde de Luque, Marqués de Algarinejo. Este libro está impreso en 1848 en Madrid, en la imprenta de D. José Félix Palacios.

Por último se ha consultado las Respuestas al Interrogatorio General (x Archivo de Simancas) (1).

No se ha reseñado la referencia de la documentación conservada en el Archivo de Marbella por encontrarse dicho archivo en período de ordenación.

## 2. INTRODUCCION:

Este trabajo sobre el deslinde efectuado por D. Francisco Domenech, Juez Comisionado Real en 1787, pretende ser un breve estudio de las circunstancias que concurren en el mismo.

El deslinde de 1787, tercero del siglo XVIII, entre la ciudad de Marbella y el lugar de Benahavís no tendría mayor trascendencia al no ser porque lo que en principio tenía la forma de un juicio de apeo, como los anteriores efectuados, es la causa de un juicio de propiedad.

Tanto el deslinde de 1787 como los dos anteriores de 1757 y de 1785, cronológicamente se incluyen en el Antiguo Régimen, pero la decisión del Sr. Domenech de amojonar como terreno propio de Benahavís unos territorios que antes no lo estaban va a determinar un hecho importante en la historia local contemporánea que se concreta en el juicio que la ciudad de Marbella mantiene con el Conde de Luque, Sr. de Benahavís. La causa del citado pleito será los terrenos de Propios usurpados a Marbella en el deslinde de 1787. El estudio del citado pleito rebasa el límite de este trabajo, en tanto en cuanto que aquí sólo se va a ver los antecedentes y circunstancias que determinan la decisión de juez en el deslinde de 1787.

Marbella, ciudad Realenga, aparece en 1752 con los lugares de Istán y Ojén sujetos a su jurisdicción, al englobar en aquel momento los citados lugares limitaba hacia el Este con Mijas y hacia el Oeste con Ronda y Estepona, límites que en la actualidad no coinciden plenamente por tener los referidos lugares términos municipales propios. En 1752 se incluían dentro de los linderos de Marbella Ojén, Istán y Benahavís, perteneciente el casco de esta última al Conde de Luque.

Dedicada fundamentalmente a la agricultura se citan como cultivos propios la

batata, el maíz, la caña de azúcar como cultivos de regadíos, y como cultivos de secano: el trigo y el olivo. Mientras que en sus montes el fruto de la bellota es el de mayor utilidad.

En el Interrogatorio de 1752 se señala que las tierras útiles a la ciudad ocupan alrededor de 30.000 fanegas, 250 de ellas dedicadas a cañas de azúcar, maíz y hortalizas. Las viñas y los olivos ocupan 1.350 fanegas. La mayor parte del terreno está ocupada por cultivos de secano así como por montes ocupados de bosques de bellotas y alcornoque, todos los montes pertenecen a los Propios de la ciudad. Por último se reseñan 19.970 fanegas de tierra ocupada por bosques naturales, sierras despobladas y terrenos de pasto.

## 3. LOS APEOS ANTERIORES AL DESLINDE DE 1787:

En diversas Reales Ordenes (2) enviadas a D. Francisco Domenech, Ministro de la Cancillería de Granada comisionó por orden del Rey, para que efectúe el deslinde y amojonamiento de las suertes de población repartidas a los nuevos pobladores del lugar de Benahavís, despoblados tras el levantamiento de los moriscos. Según se deduce de las citadas Reales Ordenes, las facultades del juez estarían limitadas al amojonamiento de las primitivas suertes, cosa que va a resultar imposible como veremos en el desarrollo del proceso. La comisión que se encarga a don Francisco Domenech a instancias del Consejo de Hacienda ha de tener como instrumento básico, lo contenido en la Carta Puebla de Bena-



havis, donde se encuentran las cuestiones relativas a la repoblación del citado lugar.

Por iniciativa propia el juez acude al juzgado de población para consultar los Autos de los anteriores Apeos de 1757 y 1785. Sin embargo el dictamen del juez sobre el deslinde de 1787 diferirá notablemente de lo determinado en las dos anteriores ocasiones.

Los vecinos de Benahavís habían intentado en 1756 que el deslinde de la suerte de población se efectuara no con individualidad sino en su conjunto, solicitando que se determinara mediante mojones lo que era según ellos el término de su diezmería, pero el juez comisionado, en aquella ocasión D. Pablo Cortés, sólo les adjudicó terrenos iguales a los que componían las primitivas suertes, anulando así su pretensión sobre el ámbito de la diezmería. Lo pretendido por los vecinos de Benahavís suponía acerca de la diezmería involucrar la cuestión de deslinde de las suertes con la cuestión de pertenencia de término jurisdiccionales. La determinación del juez deja claro que la pretensión de Benahavís rebasa los límites de un simple juicio de apeo.

Una vez pronunciado el auto definitivo del expediente de apeo, Benahavís pidió la entrega de autos y valiéndose de ellas solicitó una nueva extensión de la suerte de población a la vez que pide que el resto de las tierras y montes se extiendan bajo la comunidad de pastos que mantiene con Marbella.

En este primer juicio de apeo no tuvieron representación alguna ni el Conde de Luque ni los Ayuntamientos de los pueblos vecinos dado que lo que se trata es deslindar bienes particulares, los cedidos a los pobladores en 1572. Este juicio de apeo (1757) comenzó con una queja que los habitantes de Benahavís elevaron al presidente de la cancillería de Granada, juez protector de la Real Hacienda, exponiendo que el Alcalde Mayor de Marbella les impedía pastar con sus ganados en las suertes de población.

En 1758 aparece el Conde de Luque como apoderado de la Vizcondesa de Benahavís, su esposa, pidiendo entrega de autos para lo cual alegó que el apeo efectuado le era perjudicial. Marbella se opone a que se admitiese a litigar al Conde de Luque por no haber sido "poblador" y carecer de título de las suertes deslindadas.

En 1784 los vecinos de Igualeja acudieron ante el intendente de Granada pidiendo que nuevo que se efectuase deslinde y amojonamiento, la demanda de estos vecinos se fundaba en la intromisión que los Alcaldes de Marbella hacían en los asuntos de Benahavís.

Es evidente que la referida queja no se ocupa sólo de la cuestión territorial sino también la jurisdiccional.

Sin embargo, en las Respuestas al Interrogatorio General consta que Benahavís sólo pertenecía al Conde de Luque de "Tejas adentro", el resto del territorio estaba bajo la jurisdicción de Marbella.

A raíz de la denuncia efectuada por los vecinos de Igualeja se dio facultad a D. Manuel Casado y Olmo para practicar el amojonamiento de los terrenos en que se comprendían las haciendas de población de dicha villa, con citación de Marbella e intervención de peritos, de esta manera comenzaron a efectuarse en 1784 nuevos autos de apeo, lo cual significa que no se reconocían los anteriores (3).

La representación de Marbella se abstuvo de presentarse el considerar que lo relativo a la diezmería no era asunto de aquella comisión.

En aquel apeo se deslindaron y amojonaron 3.994 aranzadas quedando Marbella privada de las mismas (4) y de su dominio jurisdiccional.

La referida ciudad en mayo de 1785 formalizó artículo de nulidad y restitución. La ciudad obtuvo del Intendente de Granada que se restituyera lo que Marbella poseía antes del referido deslinde. Cuando en 1786, se comisiona a D. Francisco Domenech la formación de los autos del tercer apeo, subsistía el auto de restitución por el que se mandaba poner a dicha ciudad en posesión de los que tenía antes del deslinde de 1785 o lo que es lo mismo el estado de cosas que se encontraba en 1758.

#### 4. EL DESLINDE DE 1787:

##### 4.1. La gestión del juez Francisco Domenech:

Aunque los anteriores apeos sólo han sido reseñados con objeto de introducir el deslinde efectuado por D. Francisco Domenech. Es posible observar una serie de diferencias con respecto a los mismos y que determinarán la solución a los juicios anteriores.

La determinación del juez viene dada a partir de las declaraciones de los testigos y del estudio de la Carta Puebla así como del conocimiento de las Reales Donaciones al Sr. territorial de aquella villa. La decisión de amojonar el terreno siguiendo el límite de la diezmería señalada por los testigos revela la confusión entre diezmería y término municipal. Por otra parte, la citación de la Condesa de Luque como parte interesada va a ocasionar el paso del terreno propio de Marbella, bajo la propiedad de dicha señora. Asimismo el recabar como parte interesada a la citada Condesa de Luque en concepto de su participación en los frutos decimales, supone considerar lo que era una disputa entre dos Consejos; el de Benahavís y el de Marbella, como una disputa entre partícipes de los diezmos. Estos se distribuyen en nueve partes de la siguiente manera (5):

-2/9 a la corona.

-2/9 y 1/4 al Obispo.

-3/9 y 1/4 al Cabildo Catedral.

-1/9 al Beneficiado del lugar.

-Medio noveno para las fábricas menores del Obispado.

Los diezmos anualmente se rematan según la práctica del conocimiento de los interesados, más no existen lindes que separen las diezmerías de cada pueblo

En Benahavís el único diezmo que se percibe es el del lugar denominado "Ferzuelo".

En la Carta Puebla se establecía que los vecinos de Benahavís diezmasen a esta villa de los frutos de las viñas y de los frutos de las tierras de riego y de las tierras de trigo a Marbella, por lo que la parte más importante del diezmo correspondía a la ciudad de Marbella.

La cuestión del diezmo es importante a la hora de considerar el auto definitivo porque el Sr. Domenech al considerar como terreno propio de Benahavís el que ocupaba su diezmería no tuvo en cuenta que los vecinos de la citada villa diezmaron a dos poblaciones entre las cuales mediaba la cuestión de términos

##### 4.2. El señorío de Benahavís:

En el año de 1492 los Reyes Católicos donaron a Juan de Silva, Conde de Cifuentes, las villas de Benahavís y Daidín (6) concediéndole al administración de justicia civil y criminal, así como las rentas y derechos que pertenecían a S. M. Asimismo se le concedió la facultad de percibir los diezmos de los moros que vivían en dichas villas. A la vez que podía beneficiarse de los derechos de la población cristiana puesto que los moros habían de pagar los mismos derechos que habían pagado al rey de Granada.

Esta donación fue presentada en el pleito de 1787 por el Conde de Luque como testimonio de sus derechos sobre Benahavís. Sin embargo la citada Real Donación no justifica si el Sr. de Benahavís tenía jurisdicción más allá de los límites de dicha villa.

El señorío de Benahavís sólo estuvo en la línea del Conde de Cifuentes du-

rante cuarenta años ya que su heredero Fernando de Silva lo vendió a Francisco de Villegas en el año 1532. Según resulta de la escritura de venta presentada por el Conde de Luque, en la venta se incluían quince haciendas que el Conde de Cifuentes tenía en el lugar de Tramosres y cinco en el de Almachar, por un precio de 6.000 ducados de oro.

Ambas pruebas, la escritura y la Real Donación, no aclaraban la cuestión del término jurisdiccional de Benahavís, aunque pudiesen justificar la propiedad de bienes particulares.

##### 4.3. La repoblación de Benahavís:

La Carta Puebla de Benahavís data del año 1572, por lo tanto los dos documentos citados anteriormente (R. donación y Escritura de venta) respectivamente de los años 1492 y 1532 son anteriores a la repoblación cristiana de Benahavís.

La Carta Puebla se presenta como una ley constitutiva del nuevo municipio que entonces se erige con nuevos pobladores resultando ser la única documentación que relativa a Benahavís constituye un instrumento público en la Carta Puebla se establece que Benahavís pertenecía a Carlos De Villegas. Trás la conquista de Granada los árabes que poblaban la serranía de Ronda se mantuvieron en ella sometidos al Régimen político de Castilla, aunque las capitulaciones les ofrecen una serie de posibilidades (8). Tanto en tiempos de los moriscos como después de su expulsión el lugar de Benahavís tenía una doble diezmería, 2/3 de estos diezmos correspondían a Carlos de Villegas y 1/3 al Obispo de Málaga.





Los moriscos de Benahavís se rebelaron después del alzamiento de Istán (Enero de 1569). Al tiempo del levantamiento la población de la serranía eran mayoritariamente morisca. Benahavís tenía ciento diez moriscos y cinco cristianos viejos. Al ser expulsados los cristianos, el consejo de población de Granada determinó que aquel lugar fuese repoblado con treinta y tres vecinos a los que el rey concedió tres de los bienes confiscados a los moriscos. El repartimiento de estos bienes fue realizado por Baltasar Fonseca de Albornoz el cual repartió a los nuevos pobladores treinta y siete suertes de población, asimismo hizo la declaración de las viñas que los moriscos tenían en Tramores (68 x 34 aranzadas), además declaró como pertenecientes a los moriscos 241 aranzadas de tierras que junto con las de Tramores fueron repartidas a los nuevos pobladores. Por otra parte se concedieron 47 aranzadas más de terreno inculco a los pobladores que tuviesen posibilidad de rotularias, así pues en la Carta Puebla consta que los terrenos repartidos a los pobladores de Benahavís suponían 356 aranzadas y 1/2 de tierras, por las cuales pagarían treinta y siete mil quinientos maravedíes anuales al rey.

En 1595 los pobladores de Benahavís tuvieron problemas con el Sr. territorial de aquella villa. A consecuencia de esto se requirió por el Bachiller Fonseca la declaración de los bienes particulares de Carlos de Villegas y de Doña Luisa de Guzmán propietaria del lugar de Tramores.

La comisión dada a D. Francisco Domenech en 1786 especifica que se tenga en cuenta la Carta Puebla para el deslinde de 1787, lo cual observó el juez a la hora de justificar los bienes particulares de los citados propietarios, pero no se atuvo a ella en lo que dio un terreno que la Carta Puebla no señalaba.

#### 4.4. Testimonios y pruebas presentado por las partes antes del Amojonamiento:

Desde la llegada de Domenech a Benahavís en enero de 1787 hasta el amojonamiento del 12 de marzo de aquel año tienen lugar Jargas conferencias y presentación de testimonio siempre favorables a la causa de Benahavís.

El testimonio del Obispo de Málaga se centra en informar que el diezmo que percibe es ínfimo, esta declaración está en contradicción con la amplia diezmería que el juez amojonó a costa de los Propios de Marbella.

A juzgar por los resultados del auto definitivo (16 de agosto de 1787) el juez concede una importancia mayor a las declaraciones de los testigos en lo relativo a la diezmería, y a la Carta Puebla en lo que respecta a los bienes particulares del Conde de Luque.

Antes de la declaración oficial de los peritos se escucha a representantes de los pueblos vecinos o de las partes interesadas, entre ellos aparece en primer lugar Domingo Navarro abogado del Sr. territorial de Benahavís, así como representantes de la ciudad de Ronda, Benahavís, Parauta e Igualaja. Todos ellos coinciden en afirmar que el terreno propio de Benahavís es el de su diezmería y que dentro de él se encuentran las suertes repartidas a los pobladores.

En lo que respecta a la ciudad de Marbella el Consejo municipal recibe una notificación oficial para que envíe una



representación a Benahavís. Ante la notificación del deslinde a petición del Cabildo municipal D. Diego Gil de Madrid, Regidor, presentó una exposición ante el Cabildo. La citada exposición (9) reafirma el derecho de Benahavís a las 356 aranzadas del repartimiento de 1572.

Marbella ampliaría las suertes necesarias sin contribuir a canón alguno siempre que fuesen utilizadas por vecinos de Benahavís, pero insiste que este pretexto es utilizado por personas de otras poblaciones como es el caso de Igualaja y Parauta que a la sombra de los pobladores de Benahavís se aprovechan de la mancomunidad de pastos entre este lugar y Marbella. Por lo que el Consejo de Marbella no permitirá el establecimiento de otros pobladores.

El Cabildo celebrado en 30 de enero, en la ciudad de Marbella, acuerda sacar certificación del pleito que esta ciudad mantuvo con el Conde de Cifuentes, del que resultó que Benahavís no tenía término jurisdiccional alguno. La ciudad nombra como apoderado a Alonso María Roldán.

El apoderado de Marbella en las primeras entrevistas mantenidas con el

juez va a proponer una solución intermedia con objeto de que el deslinde no se lleve a efecto. La propuesta de Roldán acerca de ampliar las 356 aranzadas de las suertes de población va a ser duramente contestada por los Síndicos Personeros del Común, su resistencia a la ampliación de término alguno, conscientes de que será a favor del Conde de Luque, va a determinar la lucha por estos terrenos durante más de noventa años.

La declaración de los cinco testigos citados por el juez no difieren de lo afirmado por los representantes de los pueblos, si bien exponen una larga nomenclatura de las fincas que circunferencialmente limitan la referida diezmería.

Estos testigos son citados en concepto de su conocimiento del terreno y algunos por su ocupación de arrendadores de diezmos. El hecho de que ninguno de estos testigos supiera firmar va a ser utilizado por Santiago Tejada, abogado de la ciudad de Marbella en el siglo XIX, para restar validez a sus declaraciones.

Para los testigos no hay duda posible sobre qué terrenos eran los propios de

Benahavís, lo cual era todo lo contrario de la motivación del pleito.

Al ser muy extensa la relación de las fincas que componen la diezmería, reseñaremos únicamente las que localizadas en el mapa (10) coinciden con la declaración de los testigos. Los puntos de límite son:

—En el Este, el Fóxil de La Leche (Embalse de la Leche), en el límite con Marbella.

—En el límite con Estepona, el Puerto de Xejar, Fuente de la Cabra, Haza Larga, Talayuela y Cerro del Candalo.

—En el Puerto de la Artesa se dividen tres diezmerías, que en la actualidad coinciden con los términos de Juzcar, Estepona y Benahavís.

—El Arroyo de la Zarza que en la actualidad constituye la línea divisoria entre los términos de Juzcar y Benahavís.

—El Cerro de la Mora y Fuente Matías entre Pujera y Benahavís.

—Rodadero de las Yeguas, el Madroño, Puerto de las Agarraderas y el Puerto del Laurín entre Igualeja y Benahavís.

—En la actualidad zona del límite con Istán, están el Puerto del Algarrobo, Real del Duque, Venta de los Mozos, Venta de Albote y Fuensequilla.

Los testigos insisten en que las referidas fincas constituyen el límite de Benahavís, pero declararán que es totalmente imposible deslindar con claridad las suertes de población porque una vez que las viñas se agotan se replantan en nuevos lugares y la localización de las primitivas resulta imposible.

Todos los testimonios anteriores son favorables a Benahavís mientras que Marbella intentará de nuevo evitar el pleito, antes de amojonamiento definitivo. Ante la oposición del juez a sus pender el deslinde, la ciudad exige que este se efectúe en presencia de un agrimensor que mida el terreno. Al ser rechazado "este pedimento", Marbella anuncia que protestará el deslinde.

El deslinde se llevó a cabo una vez que el juez hubo estudiado los anteriores testimonios y declaraciones. Marbella hasta el último momento consideró que le deslinde no se efectuaría. Ante la voluntad del juez de llevarlo a cabo su apoderado pensó que de deslindarse algo serían los territorios que pagaban diezmo por parte de Benahavís, al com-

probar que lo que el juez iba a a limitar se consideraba terreno jurisdiccional de Benahavís protestó el deslinde a la vez que presentaba sus pruebas.

#### 4.5. Las pruebas de la ciudad de Marbella:

En 1745, Marbella había presentado ante el Negociado de Incorporación, una serie de justificaciones de sus pertenencias con el objeto de que el Rey expediese Cédula de confirmación de todas sus propiedades.

De esta manera presentó en aquel Negociado los títulos que justificaban que le pertenecía la renta de la Saladuría y Lavaduría del pescado concedidas por los Reyes Católicos en 1492 y 1498. Por las citadas Cédulas se concedían como Propios de la ciudad la Alhondiga y otros establecimientos. Otros títulos de 1547 y 1574 concedían a la ciudad la facultad de que los Síndicos Personeros fuesen nombrados por el propio pueblo de Marbella en lugar de por su Ayuntamiento.

En 1639 D. Luis Gudiel y Peralta fue comisionado por el Rey para que averiguase las tierras Realengas que en el reino de Granada fueron usurpadas a la Real Hacienda. El comisionado real procedió contra la ciudad de Marbella, pues esta ciudad había vendido a vecinos de Estepona, tierras que pertenecían al Rey. El representante de la Real Hacienda declaró nulas las citadas ventas a la vez que confiscaba las tierras que habían sido vendidas como propias de Marbella, sin embargo, la Real Hacienda renunció a las tierras confiscadas después de que Marbella se comprometiese a pagar por ellas una suma que ascendía a 14.000 ducados además de 15.619 r.v. pero además debía de pagar un 5% sobre los 14.000 ducados que componían 700 ducados más. Esta deuda sería pagada durante siete años. D. Luis Gudiel de Peralta y Fernando de Alderete, apoderado de Marbella, concertaron la Escritura de Composición por la cual Marbella quedaba en posesión de las referidas tierras (11).

Años más tarde la Real Hacienda comisionó a Simeón de Merlo para que averiguase si las tierras de Realengo en el reino de Granada bajo la posesión de particulares se habían extendido a mayor número de lo que correspondían por

sus títulos. Al comprobar que los montes de Marbella rendían más de 15.000 r.v. intentó proceder contra la ciudad de Marbella por considerar que la anterior Escritura de 1639 no favorecía suficientemente a la Hacienda. La ciudad de Marbella por evitar nuevos pleitos con la Hacienda ofreció pagar 4.000 ducado con objeto de que el Rey apruebe todas las ventas y títulos que la ciudad poseía, lo cual fue aprobado por el Rey Felipe IV (12).

Posteriormente, teniendo que contribuir Marbella con 800 ducados a la Real Hacienda no había cubierto la citada suma aunque para ello le habían concedido Arbitrios sobre las pasas que embarcaban en su puerto. La ciudad pidió a la Real Hacienda que se le concediesen nuevos pastos y terrenos de Propios porque al tener que contribuir para la defensa de la costa contra los infieles lo recaudado de sus Propios era insuficiente para pagar a la Hacienda.

La Real Cédula de 1687 concedió a la ciudad por Propios el pasto de la sierra de su término así como de los montes de bellotas. La ciudad pagaría por ello 1.500 ducados a la Hacienda Pública.

Marbella había ampliado sus Propios mediante el compromiso de pagar a la Real Hacienda:

16.000 ducados por la partida de 1639.

4.000 ducados por la partida de 1657.

1.500 ducados por la partida de 1687.

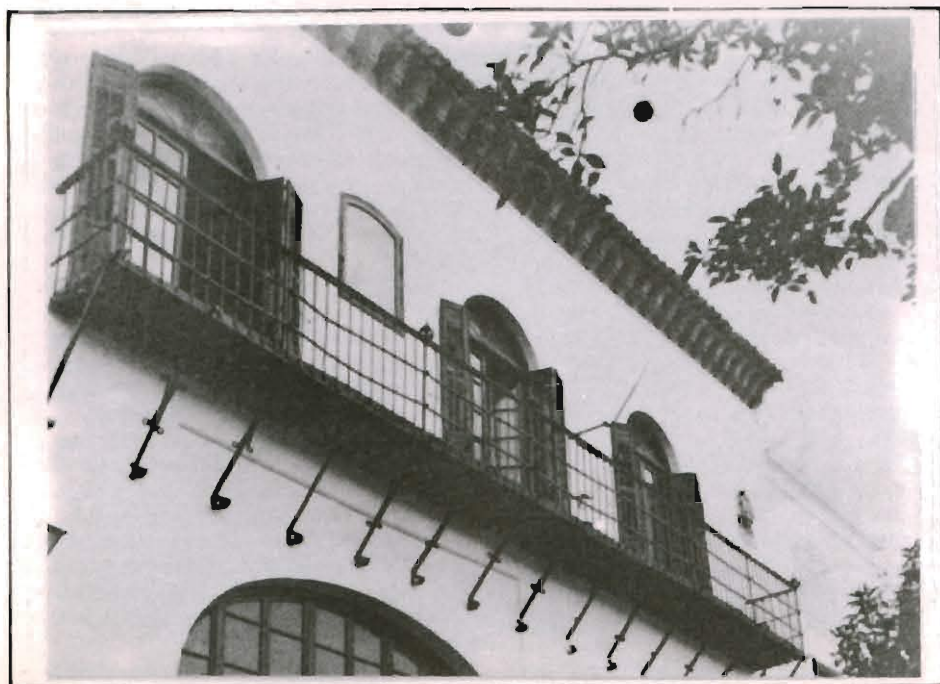
En 1751 los bienes de la ciudad de Marbella fueron embargados al no sacar esta Cédula de confirmación de sus títulos. La ciudad por otra parte no pudo justificar el pago de la deuda contraída. Resultando que en el año del secuestro la ciudad no había completado el pago de los servicios contratados.

En 1777 y una vez que la ciudad cubrió una parte de la deuda el Rey Carlos III consideró la petición de Marbella de 1745 en el negociado de Incorporación y concedió a la ciudad Escritura de Confirmación de todas sus propiedades, las copias de estas Escrituras fueron presentadas por la ciudad de Marbella en el pleito con el Conde de Luque.

#### 4.6. El deslinde en forma:

El deslinde efectuado el 12 de marzo de 1787 sigue en lo esencial los límites de la diezmería declarada por los peritos, los ventiseis mojones colocados por el juez coinciden con el término actual de Benahavís y con lo que antes era su diezmería, las señales se ubican en el Puerto de Xejar, Fuente de la Cabra, Colmenar, Fuensequilla, Venta de los Mozos, Albote, Real del Duque, Trincheruelas, Puerto del Laurín, Fuente Matías y Puerto de la Artesa.

El deslinde así efectuado demarcaba como terrenos propios de Benahavís una amplia zona sobre unos terrenos que habían pertenecido hasta entonces a Marbella. El deslinde fue protestado por Marbella cuyo apoderado se había retirado la mañana del día 12, así como por la ciudad de Ronda. Esta ciudad pidió que el deslinde se efectuara demarcando los terrenos que esta ciudad y la de Marbella detentaban en mancomunidad desde la concordia de 1544, ya que el deslinde de Domenech ponía lo citados terrenos bajo dominio de Benahavís lo cual resultaba indiferente a Ronda que interviniendo en el pleito pretendía obtener en propiedad un terreno comunal que hasta



entonces compartía con Marbella.

Una vez efectuado el amojonamiento del terreno propio de Benahavís el juez procedió a declarar los bienes particulares del Conde de Luque.

El hecho de que la Hacienda interviniese en el pleito como parte interesada fue perjudicial para Marbella que antes pugnaba con Benahavís y después lo hará con el Fisco y con el Conde de Luque.

El Auto definitivo no se pronunció hasta el 16 de agosto de 1787. La sentencia se había retrasado a consecuencia de las protestas de la ciudad de Ronda que motivó la Orden Real para deslindar los términos de Ronda y Estepona. Esto no se llevó a cabo porque el Consejo de Hacienda consideró que la petición de Concordia, por lo que instó al Juez a dictar la sentencia definitiva la cual con fecha de 16 de agosto de 1787 confirmaba el deslinde efectuado el 12 de marzo del mismo año.

#### 4.7. Los resultados del deslinde:

El juez concedió a los vecinos que en 1787 cultivaban las suertes de población todas las tierras que bajo ese concepto estaban disfrutando en el momento del amojonamiento. Los vecinos que se beneficiaban de las suertes de población eran en su mayoría de Parauta e Igüaleja ya que Benahavís sólo contaba con seis habitantes. El juez declaró perteneciente a la Real Hacienda las tierras en que consistían las treinta y siete suertes de población, con lo que la primitiva hacienda de los pobladores fue doblada por el Sr. Domenech. Las tierras adjudicadas a la Real Hacienda no fueron medi-

das por agrimensor alguno para ver si excedían las primitivas 356 aranzadas y que según la Carta Puebla era lo que pertenecía al Rey puesto que en ellas recibían las suertes repartidas en 1572, y que después abandonaron los pobladores buscando otras tierras más productivas. Las tierras cedidas a la Real Hacienda estaban en el monte de Fuensequilla, Propio de la ciudad de Marbella hasta aquel deslinde. Por último el Sr. Domenech declaró bajo la propiedad del Conde de Luque todos los territorios que incluídos dentro del término demarcado no fueron adjudicados ni al Rey ni a los pobladores.

El amojonamiento del Sr. Domenech privó a Marbella de doce leguas de terreno cuyos productos ascendían anualmente a más de 40.000 r.v., El Rey había comisionado a Domenech para deslindar las primitivas suertes de población, éstas se medían en aranzadas, el juez concedió al Sr. de Benahavís leguas de terreno a costa de los Propios de Marbella. El amojonamiento efectuado por Domenech incluyó el monte denominado Carnicería y parte del de Fuensequilla, ambos pasaron bajo el dominio del Conde de Luque, siendo el de Carnicería el de mayor importancia en relación al resto de los montes Propios de Marbella.

El año de 1787 fue el último que se remató el fruto del monte de Carnicería. Dicho remate se venía efectuando desde 1765. El fruto del monte de Carnicería se había rematado en 1784 por valor de

22.275 r.v. frente a los 7.677 r.v. del monte de Fuensequilla. Los remates de 1785 y 1786 importaron las cantidades de 4.585 y 350 r.v. para Carnicería y 772'17 y 27.642 r.v. para Fuensequilla (14 bis).

Una vez que la ciudad de Marbella tuvo conocimiento del resultado del deslinde comenzó a elevar al Rey varias peticiones por la vía reservada a instancias de los Sindicatos Personeros alegando que el deslinde se había llevado a cabo sin que la ciudad de Marbella hubiese sido instruida de los privilegios y escrituras presentadas por el Conde de Luque. Las peticiones de Marbella encontraron eco en la Real Orden de 1796 en la que se ordenaba que el Sr. Intendente de Granada enviara al Consejo de Hacienda los Autos del tercer apeo. Marbella promovió acción de nulidad contra todo lo ejecutado así como de restitución de frutos de los montes de Carnicería y Fuensequilla. El juicio de apeo comisionado a Domenech con interés fundamental de Benahavís y Marbella se convierte en un juicio de propiedad que Marbella va a promover contra el Conde de Luque, propietario de las tierras municipales usurpadas. Unas tierras que si bien no eran propiedad particular de todos los vecinos, beneficiaba a todos porque todos disfrutaban de los pastos, aguas y leñas.

El resultado del pleito hará que las citadas tierras sean dominio particular de un noble. (15).

La lucha por estas tierras municipales usurpadas va a ser llevada a cabo también en Marbella por los sindicatos Personeros.

Esta lucha llevada a cabo por los Ayuntamientos constituye una de las primeras manifestaciones reivindicativas en la lucha contra los señorios.

Relación de montes propios en 1752 (13)

Nombres	Fanegas de tierra	Arboles
Carnicería	2.500	150.000
Chapas	600	10.000
Bóvedas	14	300
Guadalmasa	19	500
Puerto de Ojén	300	12.000
Fuensequilla	600	20.000
Manchones Altos y Bajos	70	1.500
Bornoque	1.500	70.000

Lucía Prieto

#### 5. NOTAS:

(1). Esta documentación me ha sido facilitada por D. Fernando Alcalá Marín, autor de diversos trabajos históricos y ganador en dos ocasiones del premio "Vázquez Clavel" de investigaciones históricas ciudad de Marbella, el cual conserva fotocopiada la citada documentación, cuyo original se encuentra en el referido Archivo de Simancas.

(2). Real Orden. Madrid: Conde de Campomanes - 3 de enero de 1787. Real Orden. Madrid: Pedro de Lerena - 29 de diciembre de 1786.

(3). En el testimonio de la defensa, en

el pleito que sigue Marbella con el Conde de Luque ya en el siglo XIX. Uno de los argumentos utilizados por la defensa es que el apeo de 1785 se había acordado sin audiencia de Marbella.

(4). Exceptuando las 356 aranzadas cedidas a los pobladores de Benahavís, y que según la Carta Puebla eran del terreno particular de aquellos pobladores.

(5). Informe del Contador mayor de rentas decimales del Obispado de Málaga, D. Juan de Marcaida.

(6). Real Cédula de 1509, que aprueba la donación hecha al Conde de Cifuentes en 1492 (copia).

(7). Copia de la Carta Puebla de Benahavís.

(8). La defensa en el juicio contra el Conde de Luque (siglo XIX) intentará restar a la Real Donación alegando que las concesiones hechas al Conde de Cifuentes eran fórmulas tomadas del sistema de Capitulaciones.

(9). En el expediente consultado sobre

el deslinde de 1787, constan las copias de los Cabildos Municipales celebrados de enero a marzo de 1787. Estas copias según el expediente concuerdan con las originales, lo cual no se ha podido comprobar ya que los libros Capitulares anteriores a 1810 han desaparecido.

(10). Carta 1.065 del Instituto Geográfico Catastral.

(11). Real Cédula de 26 de mayo de 1639. Aprueba la referida Escritura de Felipe IV.

(12). Real Cédula de 1657.

(13). Respuestas al Interrogatorio General de 1752.

(14). Libro de Remate de los Montes Propios. Archivo Municipal de Marbella.

(15). El Conde Luque Sr. de Benahavís por matrimonio con la Vizcondesa de dicha villa, heredera de Francisco de Villegas.

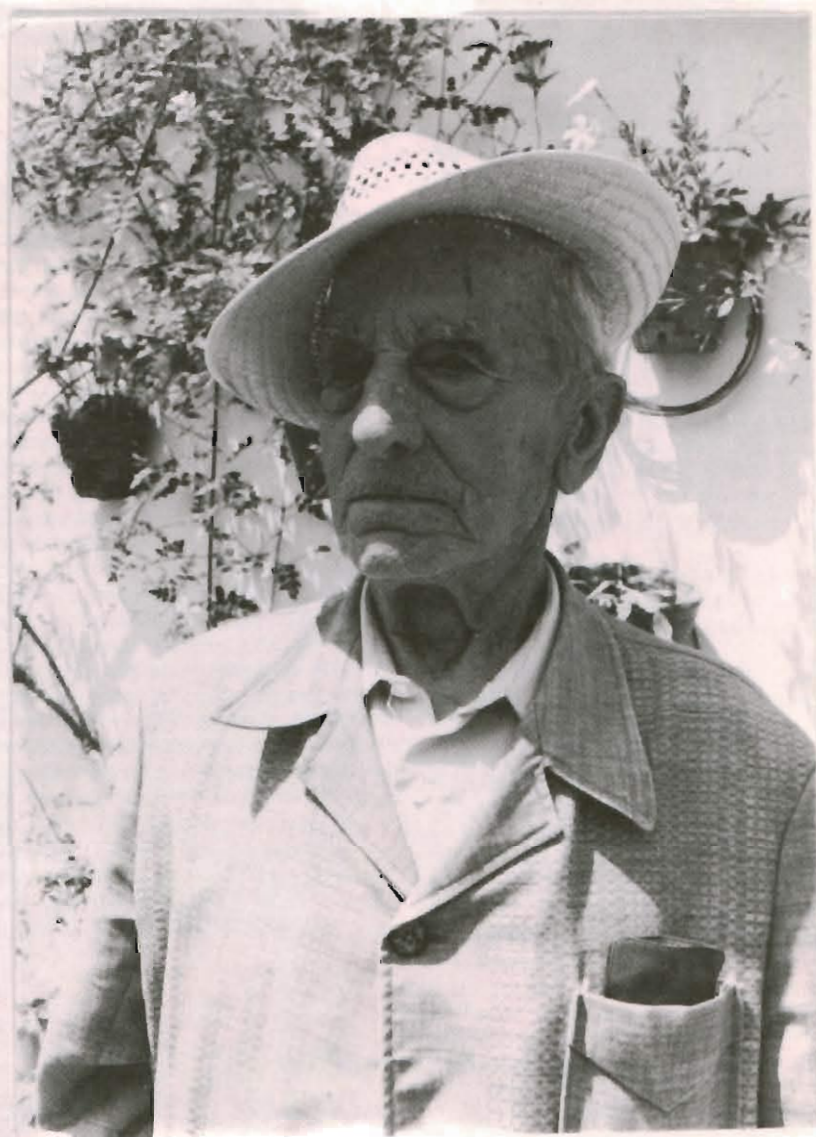
(14 bis). En los años 1785 y 1786 se remató parte del monte de Carnicería en favor de Benahavís después del dictado

# El último alfar de Marbella

## ANTECEDENTES:

Aunque la tradición artesanal en Marbella arranca desde tiempos más antiguos, es a partir del siglo XVIII y especialmente del XIX cuando se desarrolla con gran ímpetu, debido al auge económico de esta comarca por la explotación de las minas y altos hornos que hacía de la costa malagueña una de las principales zonas industriales de la España del siglo XIX.

Paralelo al desarrollo metalúrgico, surgen una serie de actividades artesanas más o menos relacionadas con él, como son la albardonería, silleros, fraguas, canasteros, zapateros y sobre todo la alfarería y tejería motivada por la expansión de la ciudad.



Jose Muñoz Zamora "Pepito el del Tejar". Último alfarero de Marbella.



Piezas de fuego: Cazuelas vidriadas en su interior.

A esta última actividad queremos dedicar especial atención, partiendo de la familia Muñoz, de la cual tenemos noticias desde el año 1838 y cuyos talleres han permanecido hasta nuestros días, aunque han cambiado de emplazamiento varias veces hasta terminar en el Barrio Nuevo, concretamente en el N° 9 de la calle Luna.

## HISTORIA DEL TALLER:

Hablando con Pepe Muñoz, último alfarero de Marbella que aún vive junto al antiguo alfar en el que ha trabajado la mayor parte de sus 90 años, sabemos que el tejar familiar estuvo antes ubicado junto al Fuerte, en la desembocadura del río. Posteriormente su padre, Manuel Muñoz Sánchez, lo trasladó a principios del siglo XX a su actual emplazamiento en el Barrio Nuevo.

Pepe Muñoz continuará la labor de su padre desde 1915, que terminó el Servicio Militar, hasta 1961 que dejó de funcionar el taller como tejar, aunque siguió trabajando algunas piezas de alfarería, disminuyendo progresivamente hasta principios de los años 70 en que lo deja definitivamente.

## ESTRUCTURA DEL TALLER:

Entrando, a mano izquierda, está en primer lugar la "Landa" o habitación donde se almacenaba el barro sajelado; en un rincón estaba también el molino del vidriado. A continuación otra habitación alargada donde se encontraban las ruedas o tornos semihundidos; este tipo de torno es propiamente de influencia árabe ya que el castellano es elevado. En la misma habitación se encontraba el poyete de amasar el barro frente a los tornos. El resto de la habitación se usaba como secadero y almacén de piezas.

En el Exterior había un pozo, cuya agua se utilizaba para sajalar el barro, pasándolo sucesivamente por el pilón y la alberca. Junto a éste se levantaba el horno, de planta circular en su interior y troncocónica en su exterior.

Aparte de estas dependencias principales había dos "mantillos" para extender el barro y un leñero situado a la derecha, según se entra, y que servía para resguardar la leña del horno.



Piezas de agua: orza y quesera, vidriadas en su interior y lábios, decoración con palmito.



Pieza de agua: sopera, vidriada en su interior.

## MATERIALES ELABORADOS:

Los diferentes materiales elaborados en la alfarería de Marbella están relacionados con una doble demanda; por un lado las necesidades domésticas y por otro, la necesidad de materiales para la construcción.

Los materiales para la construcción producidos en el Tejar son principalmente: ladrillos, tejas, canalones, chimeneas, etc. Algunos de ellos presentan diferentes variedades, como en el caso de las tejas y los ladrillos.

En cuanto a los utensilios domésticos hay que diferenciar tres grupos:

- 1.º Piezas de agua.
- 2.º Piezas de fuego.
- 3.º Piezas decorativas.

**1.º Piezas de agua:** son las destinadas a mantener y conservar líquidos y alimentos. Pueden ser vidriadas o no, destacando en Marbella las siguientes:

a) **Vidriadas:** lebrillos, orzas, queseras, jarras, morteros, vasos, bacín, ceniceros, candiles, soperas, etc.

b) **No vidriadas:** cántaros, botijos, macetas, becederos, platos, botijas, ladrillos de lavar, alcancias, cuchareros, salmuera, ceniceros, etc.

**2.º Piezas de fuego:** son las que habrán de someterse al fuego para calentar o cocer en su interior; por esta razón van vidriadas, pero sólo en su interior, destacando de estas piezas los pucheros, cazuelas, sartenes y tostadores de castañas.

**3.º Piezas decorativas:** son las que se utilizan dentro de la arquitectura popular como elementos decorativos, sobretodo con vistas al exterior. Destacan los remates en sus muchas variedades de copas, floreros, piñas, bolas, jarrones, etc. También en el interior de las casas se usan como decoración mucgas de las piezas de agua.



Pieza de fuego: puchero vidriado en su interior.

## TRABAJADORES DEL TALLER:

Según las afirmaciones de Pepe, durante el invierno el trabajo del taller quedaba reducido a la familia, mientras que en el verano se realizaba la mayor parte del trabajo, por lo cual se necesitaban entre 3 y 5 trabajadores más.

Además de los maestros alfareros o tejeros había ayudantes y peones; así tenemos al arriero que, con dos o tres bestias, daba unos diez viajes por día para el transporte del barro, siendo la carga de 8 ó 9 arrobas y valía en principio, 1 real.

Por otro lado, el leñador traía dos cargas de leña por día y se pagaba a 1 peseta la carga.

En época de mucho trabajo pasaban por el Taller maestros alfareros de Estepona, Fuengirola, La Línea, etc.

Al funcionar el Taller en el Barrio Nuevo además de los familiares pasaron por allí otros trabajadores:

- Juan Romero, peón de taller.
- José "el lecheri".
- Manuel García, alias "Guillén".
- Manuel Valdivia Muñoz.
- Pedro Jiménez "el pole".
- Manuel Cosme, arriero.
- Antonio Lima, maestro alfarero.

Y últimamente los ayudantes José Merino y Antonio "el bombito". Estos entre otros muchos cuyos nombres aún no conocemos.

## PROCESO DE TRABAJO:

El proceso de elaboración de las piezas es muy similar al del sector alfarero en toda la región andaluza. Sigue tres pasos sucesivos:

- 1.º Preparación de la arcilla.
2. Modelado al torno.
- 3.º Cocción de las piezas.

### 1.º Preparación de la arcilla:

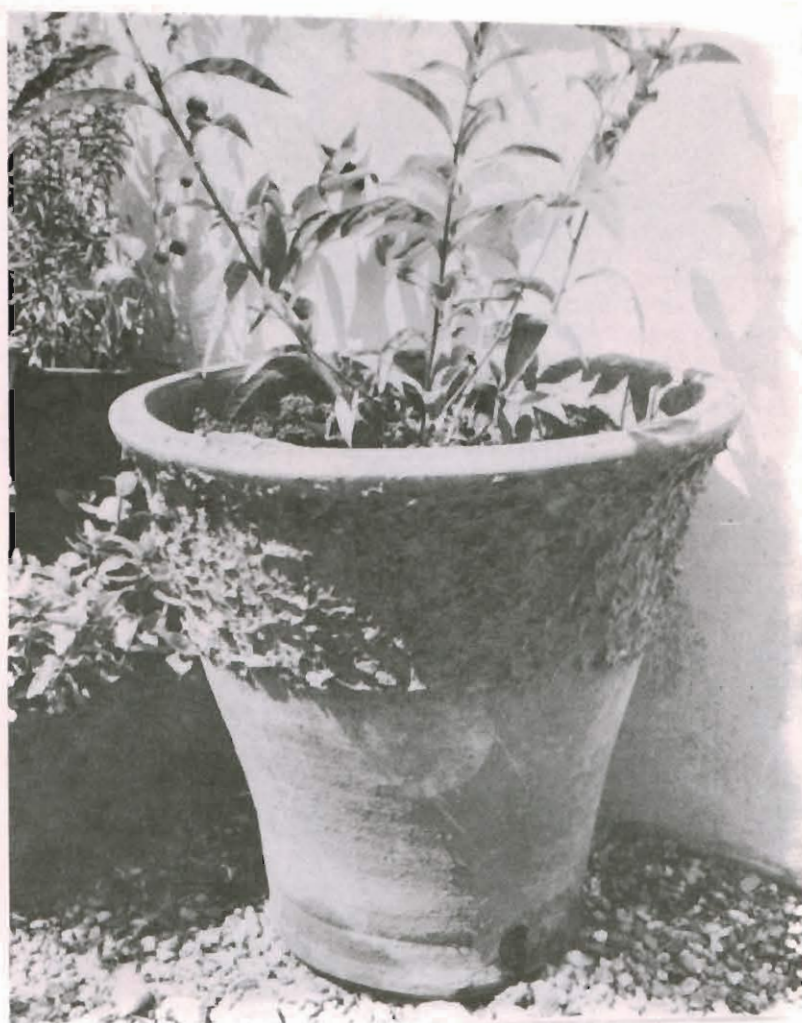
La materia prima o barro se extraía a pico y pala de la cantera. En el caso concreto de Marbella había dos canteras principales: Una situada junto al lugar que ocupa el Faro, y que se utilizaba para extraer el barro destinado a la elaboración de piezas de fuego: pucheros, cazuelas, etc., ya que estas arcillas presentan unas características especiales: - son arcillas refractarias, es decir muy resistentes al calor.

- son de color rojo-pardo.

La otra cantera situada en las Mojaeras, cerca del cementerio, proporcionaba arcillas rojas, debido al óxido de hierro de unas minas cercanas; se utilizaba principalmente para las piezas de agua.

El barro era transportado en bestias y extendido en el mantillo para orearlo antes de echarlo en el pilón, donde se lavaba y se sajeaba mediante un tamiz o zaranda. De aquí se pasaba a la alberca donde una vez asentado se le quitaba el agua superficial para evitar la evaporación de la humedad. Así la arcilla tomaba cuerpo y quedaba en condiciones de maleabilidad.

Queda así preparada para almacenarla en la landa y sacarla para su modelación. Antes de la modelación en el torno, se saca el barro y se extiende en forma circular en el suelo, pisándolo el ayudante del alfarero hasta conseguir plasticidad y homogeneidad. A esta operación se le llama "pisá". Se hacen tallas que



### 2.º Modelado al torno:

El alfarero coloca la pella sobre le cabezal del torno y lo hace girar a la velocidad conveniente con un doble objetivo:

- poner la pella derecha.
- quitarles las bolsas de aire que pueda contener en su interior.

A partir de aquí empieza a calarla y a darle la forma deseada. Terminada su ejecución se corta con el torzal y se coloca sobre las tablas de tación para transportarlas al secadero.

Si la pieza requiere una decoración se utiliza principalmente el palmito. Esta forma decorativa es autóctona de Marbella y consiste en recortar las hojas del palmito en forma de abanico cuyas hojas harán de peine sobre la pieza recién hecha. Posteriormente se colocan en el secadero para su total evaporación de humedad.

### 3.º Cocción de las piezas:

Antes de introducir las piezas en el

horno se le aplicaba el vidriado a las piezas que lo requerían. El vidrio era un simple fundente transparente con la función de recubrir e impermeabilizar la pieza. Normalmente se utilizaba en el vidriado la monocochura, excepto en las piezas de fuego que se biscochaban a 600 grados centígrados. Es decir, que tenían dos cochuras.

El método de aplicación consistía en reunir en la almágena el asperón y la galena pulverizados, añadiéndoles un poco de agua. Posteriormente, se bañaban las piezas con esta mezcla antes de meterlas en el horno.

En el horno se colocan primero los materiales de tejerías, (ladrillos, tejas, etc.) más pesados y encima los materiales de alfarería, colocando las piezas vidriadas siempre boca abajo. Una vez lleno se inicia el encendido del fuego y su alimentación progresiva hasta alcanzar la temperatura necesaria. Antes de sacar las piezas hay que esperar un día y medio para su enfriamiento.

Salvador Menjigar  
M<sup>a</sup> Angeles Rivera  
Juan Hernández

# CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA

Enrique Monterroso

Se corre el riesgo de que las líneas que siguen no sean capaces por sí solas de provocar en el lector de esta revista, cargada de tantos trabajos de calidad, un interés por conocer, aunque sea someramente, el funcionamiento de la Delegación de Cultura y, sobre todo, el armazón ideológico y el concepto de gestión presentes en el programa que se presentó en su día y que pueden tener una concreción en el Consejo Municipal de Cultura. Sin embargo, puede resultar necesario y conveniente el conocer tales extremos para el lector de la revista en general y para cuantos se sientan llamados a participar en este proyecto ambicioso.

¿Qué es el Consejo Municipal de Cultura?

El Consejo es un organismo autónomo, reconocido por el Pleno de la Corporación, que quiere cumplir la triple misión de planificar, asesorar y gestionar todas aquellas actividades culturales que sean competencia de la Delegación de Cultura. En él se pueden integrar todos aquellos grupos de ciudadanos que desarrollen cualquier faceta de la cultura: música, pintura, cine, arqueología, cerámica, fotografía, literatura...

¿Para qué un Consejo Municipal de Cultura?

La creación de este Consejo se debe a la idea de que un proyecto de Cultura no es algo a desarrollar, a gestionar de una forma ejecutiva y burocrática a través de un despacho, a través de una sola persona por muy dinámica que esta sea, sino que debe tender a que sean los propios receptores de esa cultura los que participen activamente en todo el proceso: desde la planificación hasta la gestión y control. Dicho de otra forma, se trata de aplicar a la Cultura el concepto de autogestión. Si la cultura "es repartida" generosamente desde un despacho siempre será vista como algo externo a nosotros mismos.



Evidentemente, este es un proyecto ambicioso y quizás a un plazo largo, por lo que este Consejo recién creado es sólo un primer paso. Es por otro lado bastante lógico el lento desarrollo de un proyecto de tanta trascendencia habida cuenta del letargo en que estábamos sumidos y lo que es peor, la resistencia a salir de él que nos viene impuesta por el tipo de vida consumista, facilona y acomodaticia que el sistema ha conseguido entre nosotros. Pero la verdad es que nunca deben importarnos demasiado los plazos para conseguir algo si estamos seguros de nuestros propósitos.

¿Qué funciones puede cumplir?

Los Estatutos del Consejo Municipal de Cultura recientemente aprobados establecen como funciones las siguientes:

- a) funcionar como organismo asesor y gestor
- b) programar y planificar las actividades a realizar
- c) promover iniciativas
- d) potenciar la creación de centros culturales de barrios
- e) velar por la conservación del patrimonio artístico municipal
- f) coordinar y potenciar las bibliotecas

g) supervisar la gestión del patrimonio del Ayuntamiento destinado al servicio de la cultura y de los presupuestos de la Concejalía

h) administrar sus propios fondos

Evidentemente, para estas funciones se cuenta con la cobertura oficial del Ayuntamiento en lo que se refiere a medios materiales y económicos.

¿Qué órganos tiene?

Sólo tres: la Asamblea General, formada por la totalidad de los grupos miembros; la Permanente, compuesta por ocho personas elegidas de entre los grupos miembros por un año y revocables en todo momento; y la Comisión de trabajo que desarrolla todas las actividades programadas.

¿Quiénes pueden ser miembros?

Al Consejo puede pertenecer todo grupo de ciudadanos, centros culturales o secciones culturales de entidades no estrictamente culturales que soliciten la admisión y que presenten un informe donde se recoja el carácter, objetivos y organización interna de dicho grupo.

1. CINE-CLUB

Componentes:

Francisco Orgaz

Joaquín Martínez

Esteban Casado

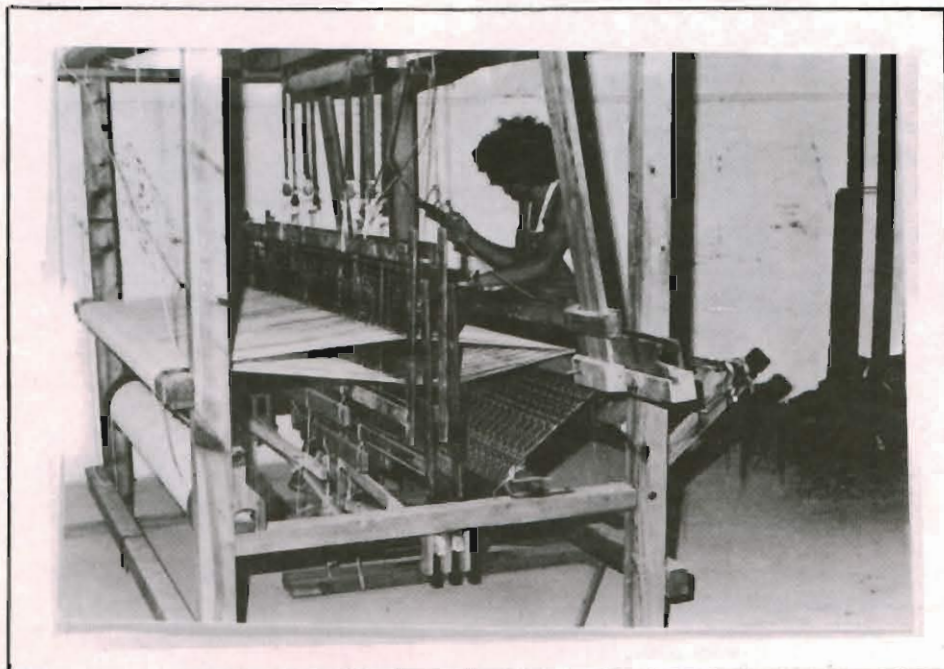
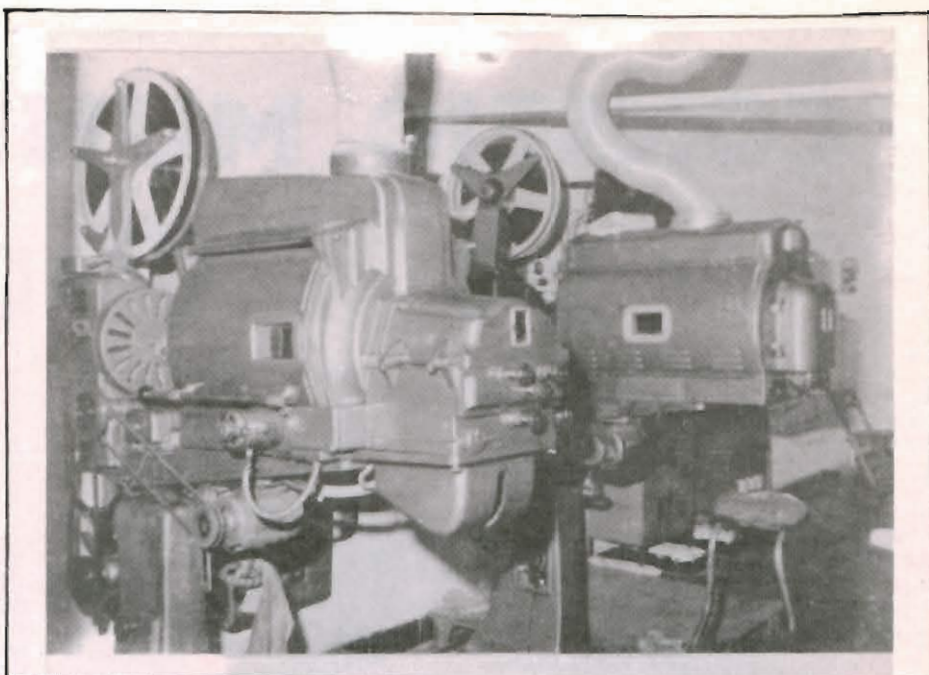
Antonio Alcalá

Lourdes Meléndez

Jesús Vega

Antonio Palacio

Reunión: Martes a las 6,30



2. - "AGORA"

Componentes:

Andrés García Baena

Francisco Sáez

Pilar Camacho

M<sup>a</sup> Angeles Cáceres

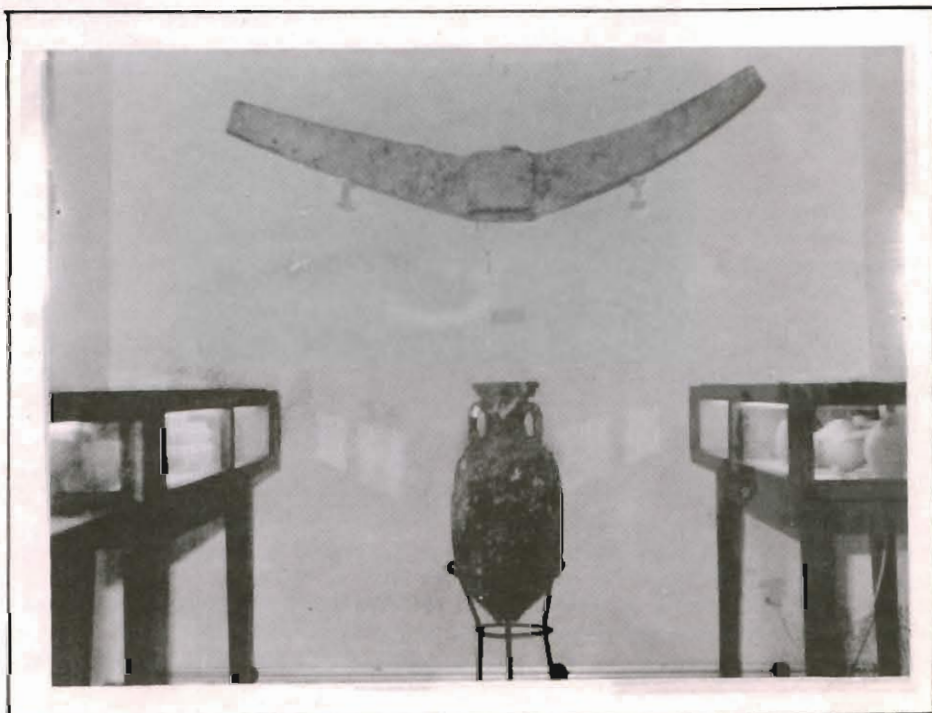
Enrique Monterroso

Victoria Pérez

M<sup>a</sup> Angeles Martínez

José Luis Balboa

Reunión: Martes a las 7



3. - PATRIMONIO Y ARCHIVOS

Componentes:

José Luis Casado

Lucía Prieto

Sandro Téllez Gotardi

F<sup>o</sup> Cantos Liebana

Reunión: Sábado a las 12 (Archivo Histórico)





COLECTIVOS DE TRABAJO  
DE CULTURA

4. - ESPELEOLOGIA

Componentes: Javier Soto  
José Luis Rodríguez  
Antonio Sánchez González  
Dionisio Herrera  
Reunión: Viernes a las 8,30



COLECTIVO DEL ARTE

Componentes:  
Juan Vígara  
Gonzalo Pozo  
Joaquín Martínez  
Manuel del Río  
Sagrario  
Paquita Villaverde  
V́ctor Salas  
Salvador Mancilla  
Jesús Salas  
Felipe Romero  
Reunión: Cada quince días jueves 8  
tarde



6. - CINE EN BARRIO

Componentes:  
José Antonio Magariño  
Manolo Moreno  
Juan Ruiz Machuca  
Francisco Guirado  
Reunión: Jueves 9 tarde

7. - TEATRO

Componentes: Agustín Luna  
Antonio Muñoz  
Pedro Pablo  
Paco  
Rafael Torán  
Juan Domínguez  
Reunión: Jueves a las 8,30

#### 8. - FOTOGRAFIA

Componentes:

Alonso Ayllón

José Luis Casado

José Luis Tomasetti

Reunión: Todos los días de 7 a 9 en San Pedro (Colegio Público San Pedro)



#### 9. BIBLIOTECA

Componentes:

Enrique Vázquez

Bibliotecarias de S. Pedro y Marbella

Juan de Dios

#### 10. - COORDINACION CENTROS CULTURALES

Componentes:

Mario Bartolome Ruiz

Jaime (Miraflores)

Gonzalo Lepe (N. Andalucía)

Luis Gámez

Antonio Gámez

Reunión: Cada quince días

#### 11. - INVESTIGACION - DOCENCIA

Componentes:

Juan de Dios Mellado

Paco Muñoz

Eladio Cano

Andrés García

Enrique Monterroso

Francisco Vizcaino

Reunión: Miércoles a las 7.30

#### 12. - FESTIVALES

Componentes:

Francisco Gómez

José Andrés Mescua

Antonio Alcalá

Miguel Nieto

Reunión: Jueves a las 13.30

NOTA. - Todos los grupos quedan abiertos a cualquier ciudadano que desee trabajar en cualquier área.

Todos estos grupos son abiertos, por lo que cualquier persona puede acercarse a ellos si siente deseos de participar. El lazo de unión y de información es la Delegación de Cultura.

Perspectivas esperanzadoras.

Quizás sea el ámbito de la cultura donde se está notando más "el cambio" que supusieron los ayuntamientos democráticos, sin pretender subvalorar otros muy importantes. Para darse cuenta de ello sólo basta mirar hacia atrás sin ira evidentemente.

El panorama cultural que tiene ante sí el ciudadano de Marbella es apasionante. Para que cuaje y sea realidad sólo falta que las personas con inquietudes se comprometan en un trabajo estable. Hay que huir del espontaneísmo, del simple voluntarismo. Este es el reto: vencer la desidia, el desinterés saliendo de nosotros mismos para reencontrarnos con los demás.

# Fluctuaciones del cultivo de la caña de azúcar en tierras de Marbella y su industrialización en los trapiches (1644-1869)

ALFONSO GARCIA GUZMAN

Se ha pretendido en este trabajo trazar una visión de conjunto de las vicisitudes por las que atravesó un cultivo, la caña de azúcar, que siendo de raigambre en estas tierras por su adecuación a las condiciones de clima y suelo, fue influenciado por otros factores de diversa índole, económicos, históricos e incluso los radicados en hábitos e intereses del medio humano en que había de desenvolverse.

La presencia del cultivo de la caña en cada momento histórico supone la consideración del proceso de su industrialización consiguiente por aparecer ambas actividades económicas inseparablemente relacionadas.

El horizonte histórico considerado viene limitado por el resurgimiento de la fabricación del azúcar en 1644 y el más reciente y último de los plantíos de caña sobre las planicies en las que se establecería la Colonia Agrícola de San Pedro Alcántara (1869), aspecto este último que solamente aparece esbozado en sus comienzos y que pudiera constituir, de disponer de fondos documentales suficientes, materia de otra investigación a abordar.

La figura de Grivegnée que protagoniza uno de los más sugestivos momentos del período reseñado, aparece aquí perfilada en cuanto a su relación con la pequeña historia de los trapiches e ingenios de azúcar de Marbella, por su calidad de hacendado en estas tierras. Su labor como fundador de la Casa "Grivegnée y C<sup>a</sup>" del Comercio Marítimo de Málaga, aparece soslayada por la índole de este estudio.

## I. LA CAÑA. CULTIVO DE RAIGAMBRE MORISCA

Si el cultivo del viñedo, y su producto más específicamente marbellí, la pasa, hunde sus raíces en los siglos anteriores a la conquista cristiana, perviviendo después una serie de prácticas que reconocen, indudablemente, una raigambre morisca, la presencia de cañamelares en el sector litoral de la comarca, con sus épocas de avance y retroceso en su extensión, tampoco es un hecho económico exclusivo de los siglos que siguieron a la desaparición del reino nazarí en la geopolítica peninsular.

El cultivo de la caña ofrece dos rasgos diferenciales respecto del viñedo: es uno, su adecuación a los factores climáticos, los cañamelares no ascienden más arriba de la planicie que recorren los cursos bajos de los ríos de la comarca, requieren una topografía menos acusada, en razón de los "microclimas" impuestos por la misma (1). Otro rasgo diferencial a ambos cultivos en la comarca, es la propia "historia" de su evolución respectiva, ya que en tanto el viñedo ofrece una continuidad en las áreas comarcales, que salta por encima de la presencia de nuevos pobladores, quienes terminan no solamente conservando los viñedos de localización morisca, sino incluso sembrándolos en tierras de carácter forestal, el cultivo de la caña es más sensible a determinados acontecimientos, no sólo locales, sino extracomarcales y aún extrapeninsulares, como aquellos que entraron en el dominio de los avatares de la geopolítica colonial y en las técnicas económicas desplegadas en las lejanas tierras de Indias.

En su "Diccionario geográfico-estadístico", Miñano (2) pone de relieve la adecuación climática y edafológica de las tierras marbellíes para el cultivo de la caña y ofrece una visión sintética de la evolución del cultivo. "El clima y terreno

de este país, dice, es a propósito para el cultivo de todas las plantas equinociales, y en efecto, desde el tiempo de los árabes en que principió el cultivo del azúcar, estuvo prosperando hasta que se aclimató en América y no pudo sostener la concurrencia en el precio. Desde entonces no sólo empezó a decaer este ramo de la agricultura, sino también los de la seda, algodón, vinos y aceite, de que hacían un vasto comercio..."

Desde fines del XV, el litoral hallábase plenamente en poder cristiano y los moriscos se encontraban relegados a la serranía, en estas tierras del poniente del antiguo reino granadino. Aun cabría recordar la escasez y pobreza de que nos hablan las crónicas cristianas contemporáneas a dicha conquista, al narrar los pormenores de la misma en estas tierras de que tratamos. Lo que sí parece evidente es que en ese estado de inquietud que supuso para estas costas las frecuentes incursiones de la piratería morisca, que redujo, según observamos en otro aspecto de nuestras investigaciones personales (2 bis.), las actividades pesqueras, hubo de comprometer hasta impedirlos los cultivos de las hazas de caña, cuya existencia se halla demostrada documentalmente para otras localidades penibéticas en pleno siglo XVI. Refiriéndose a las plantaciones de caña, La Sagra (3) dice que estaba prohibida su plantación, "porque su espesura podía servir de abrigo a los piratas moriscos."

## II. PRIMERAS NOTICIAS SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA FABRICA DE AZUCARES EN LA CIUDAD

A juzgar por lo escrito por Bertaut (4), viajero francés que recorrió estas tierras a mediados del siglo XVII, parece ser que se conservaban algunos densos plantíos de caña en tierras de Marbella e incluso algún "molino de azúcar" en funcionamiento. Francisco Bertaut realiza



un viaje por España el año en que la Paz de los Pirineos ponía término a las agotadoras campañas de los tercios españoles en las llanuras europeas. Así lo da a conocer en su "Diario del viaje de España hecho en el año 1659, en la ocasión del tratado de paz". Parte de la obra la dedica a información de índole económica y la titula "De la renta del rey de España". En esta parte habla de los "molinos de azúcar", de los que dice había visto uno "cerca de Marbella, en Andalucía, donde vi muchas cañas de azúcar que están hechas como las otras cañas, pero que tienen dentro una cierta sustancia y un agua muy dulce, porque he cogido de ellas por los caminos." Y efectivamente sabemos por la información documental que hemos trabajado que, precisamente, en 1644 se estableció en Marbella una fábrica de azúcares, con real aprobación (5). Tal es la fecha más remota a la que por la información documental hallada podemos retrotraer la fabricación de azúcares en estas tierras, en relación con los plantíos de cañas y la pequeña historia de los trapiches en Marbella.

He aquí un párrafo de extraordinario interés que nos permite conocer el comienzo de un período de prosperidad ignorado, en la población de Marbella, en pleno siglo XVII:

"Que por los años 1644 se estableció en aquella ciudad una Fábrica de Azúcares, con Real Aprobación, por Mateo Marco y Gaspar Pampes, a la que contribuyó la Ciudad por el grande beneficio que le resultaba de asegurar una cosecha que por lo templado del clima pro-

metía las mayores ventajas, e impedir la despoblación de su vecindario; y por lo mismo les concedió la propia Ciudad diferentes Privilegios, y entre ellos el de quanta agua se necesitase para el plantío de cañas y molienda, todo con general aplauso del Común, por cuyo medio logró aquella Ciudad una población y riqueza que no había conocido, y la Fábrica proporcionaba los azúcares más exquisitos que se conocían en España."

Las sucesivas vicisitudes por las que atravesó esta fábrica de azúcares se siguen relatando en el mencionado documento:

"Que al cabo de muchos años por haver recaído dicha fábrica en Benito de Castro, judío, se le confiscó por el Tribunal de la Sta. Inquisición, que la mantuvo algunos años con igual prosperidad. Y observando esto el Don Tomás Domínguez (6) (...) reedificó una Molienda de Azúcares que tenía arruinada en su hacienda para participar de la misma granjería y fomentar su casa."

"Que con este motivo reclamando la Inquisición el derecho que le correspondía exclusivamente para que ninguna otra persona levantase fábrica de azúcares, se movieron tales contiendas que se vio precisada la Inquisición a vender dos fabricas como lo hizo a Don Miguel de Uriarte, con quien continuó sus pleitos el Domínguez hasta que molestándose uno a otro y quanto alcanzaron sus fuerzas, vinieron a quedar arruinadas ambas fábricas, y perdidos los cosecheros por la necesidad de tener que ocupar sus tierras con otras cosechas que no les redituaban lo que aquella; al paso que la

intemperie de los tiempos y el abandono en que quedó la fábrica, la destruyó en términos que sólo quedaron sus ruinas por más de 40 años, y por consiguiente perdió la Ciudad la población y riqueza que había adquirido en el tiempo que aquella permaneció."

### III. FLUCTUACIONES EN EL CULTIVO DE LA CAÑA Y ACTIVIDAD DE LOS TRAPICHES DESDE MEDIADOS DEL SIGLO XVII HASTA 1800

Si como se infiere de los documentos que siguen en el mencionado expediente, permaneció por espacio de más de 40 años en ruinas la fábrica de azúcares, ésta, en los días en que los vecinos cumplimentaban el formulario para la Unica Contribución, esto es, en 1752, debía aún funcionar, y en efecto así era, como veremos. Los datos del Catastro (7) corresponden, por consiguiente, a los años finales de esta larga etapa de fabricación de azúcares en Marbella (aproximadamente, 1644-1760).

#### 1. Datos catastrales

En la serie de trámites previos para la recogida de respuestas en relación con la Unica Contribución, y con referencia a Marbella, ordenábase, en julio de 1752, al Contador de rentas provinciales de la Ciudad, presentase certificación que acreditase lo que por un quinquenio producían las Rentas Provinciales, Azúcares, Millones y demás agregados, y asimismo sueldos de los empleados que las servían, etc. La correspondiente certificación entregada recoge los datos



que correspondían al quinquenio 1746-1750, ambos años inclusive. Los valores de azúcar importaban, referidos a aquel quinquenio, 86.489 rs. vn. y, anualmente, por tanto, 17.297 rs. y 27 mrs. Teniendo en cuenta que el montante de todas las rentas provinciales ascendía para Marbella anualmente a 101.865 rs. y 8 mrs., la renta de azúcares suponía un 16,9 % del total de dichas rentas.

No cabe demasiada extrañeza ante los datos anteriores si tenemos en cuenta que corresponden a años de atonía progresiva en la producción azucarera local. El aumento sucesivo de la contribución de Millones desde los primeros años del siglo XVIII, que gravitaba sobre azúcar, debió trascender desfavorablemente en la producción, en las fechas en que nos encontramos (8).

#### Extensión y productividad de los plantíos

En las mismas diligencias previas a la recogida de datos para la información catastral, hubo de instarse a los vecinos de Marbella, de nuevo, en agosto de 1752, a entregar declaraciones a lo que se encontraban remisos algunos eclesiásticos y hacendados locales a hacerlas en la forma solicitada. En octubre del mismo año, D. Bernardo de Luque y Miñana, Alcalde Mayor de Marbella y en quien recaía la absoluta real jurisdicción por residir en Ronda su Corregidor, recibía orden de la Intendencia, representada en Granada por el marqués de Campoverde, indicándosele cómo debía observarse en las respuestas de los peritos, en relación con los plantíos de cañas

dulces. En ella se aclaraba que "lo producible" de las tierras, no debía ejecutarse por "formas en prieto", ni arrobas de azúcar en blanco, basándose en que estos no son los frutos inmediatos de las tierras, sino por "tareas" de cañas sembradas. Tal norma fundamentábase en que para que el extracto de la caña pasase a la "forma en prieto" o al azúcar "en limpio", precisábase un dispendio que había de cargarse a los industriales, como "lucro que es de estos" y no a la tierra, ésto es, a los agricultores.

En resumen debería averiguarse: la productividad de cada marjal de tierra en "tareas" de caña y el valor de éstas y, por otro lado, el valor de las formas "en prieto" y azúcar blanca, con expresión de los gastos habidos en la transformación. De este modo la Contaduría principal, a la vista de los datos correspondientes al producto de las tierras y utilidades de los cosecheros e industriales, cargaría a cada uno las cantidades que sin perjuicio les correspondiesen.

Los plantíos de caña abarcaban en estas tierras una extensión de 94 fanegas y media (58,5 Has.) entre las 250 fanegas (155 Has.) prácticamente destinadas a regadío por acequia, lo cual venía a suponer un 37 % de la extensión total del regadío y sólo un 0,31 % de la extensión total de los terrenos abarcados en sus diezmería.

La producción de azúcar de la totalidad de los plantíos, teniendo en cuenta la productividad por fanega, capaz de mantener 5 tareas (equivalente a 2.400 arrobas de caña sembrada) ascendía a 5.102 formas (o pilones de arropa) que correspondía a la cifra de cada período

bianual y por consiguiente 2.551 formas por año.

El cosechero recibía del fabricante el importe de la venta de sus cañas cortadas, a 3/4 de real la arropa de la misma y la mitad del valor de las formas obtenidas en el trapiche al precio de 81 reales la arropa, lo que suponía una utilidad de 4.860 reales por fanega de tierra sembrada, de buena calidad. También corría a cargo del cosechero la satisfacción del diezmo (9).

#### Dos trapiches en actividad

El proceso de industrialización tenía lugar (1752) y (10) en dos fábricas o trapiches: uno de ellos, hallábase integrado en el Mayorazgo perteneciente a D. Tomás Domínguez y Vargas. Esta fábrica molía con "paradas de mulas", unida la factoría a un molino de aceite, propiedad también del anteriormente citado alférez mayor de la Ciudad de Marbella; hallándose el molino y la fábrica de azúcar en el Partido de "Baldeolletas" (11). Su producción se calculaba en 560 formas; explotado por el dueño mediante entendidos o peritos en este menester.

Era el otro trapiche propiedad del Real Fisco de la Inquisición de la Ciudad de Granada. La molienda realizábase en él con agua corriente, a excepción de los años de sequía, que la realizaba con mulas y que, por los años a que se refieren las respuestas catastrales, hallábase arrendado a partes iguales a D. Tomás Domínguez y D. Francisco Benjumea, y vecino también este último de Marbella. Correspondía su localización a la zona denominada "Cortijo del Trapiche" (12).

Su producción ascendía a 1.549 formas anuales (13).

En cuanto al personal que atendía tales factorías, se contaba un maestro, un oficial y dos oficiales "jaroperos". Estos dos últimos, concluida la temporada del trapiche, ejercían el oficio de jornaleros. Las utilidades por anualidad que obtenían de sus empleos eran de 3.950 rs., 1.300 rs. y 520 rs., respectivamente. No se indica en el Catastro la evaluación de los ingresos de los demás empleados, por considerarse como jornaleros e incluir sus utilidades personales en tal categoría, por lo que no podemos conocer el número de ellos, empleados en los trapiches. No hay que olvidar que las jornadas de trabajo en estas fábricas eran sólo temporales.

## 2. Regresión de los plantíos. Medidas proteccionistas

Los datos catastrales evidencian el escaso peso de la economía marbellí en este campo, en los años medios del XVIII, lo cual no se debió a la falta de ningún factor de índole física (edafológico-climática), sino a una ausencia del sentido de la realidad económica del país y de sus posibilidades, pues el aumento progresivo de los derechos de los azúcares nacionales los hacía cada vez menos rentables.

Poco antes de la información que nos proporciona el Catastro de Ensenada, sobre los plantíos de Marbella, en 1746, exactamente, habíase dado una Providencia, según la cual habían de conservarse los mismos plantíos 6 y 8 años; no obstante, en 1756, solicitaban los cosecheros marbellíes se les otorgase licencia para proceder anualmente a arrancar y replantar sus cañas. El Gobierno "para promover este plantío, que decaía" (14), concedióles tal licencia.

Una marcada línea proteccionista hacia el cultivo se evidencia en los últimos años del siglo XVIII. Se trataba de promocionar el cultivo en regresión, no descuidando el aspecto social en relación con los cosecheros de caña. Tratóse de llevar a este ramo de la agricultura alguna realización de probada eficacia social en otros sectores agrícolas. Si por Real Cédula de 1776, Carlos III aprobaba la constitución del fondo monetario con que había de dotarse el Montepío de cosecheros de vino, aguardiente, etc. (15), del Obispado de Málaga, tres años después, en 1779, la Sociedad Económica de Granada proponía al Supremo Consejo, entre otras medidas tendentes a la reimplantación y fomento de la industria azucarera, el establecimiento de un montepío de labradores (16).

También se inician, en 1785, por parte de los órganos centrales del Gobierno, medidas tendentes a la concesión de franquicias de derechos para todos los azúcares del reino de Granada y otras procedencias peninsulares, equiparando la producción en cuanto a ventajas fiscales a los azúcares de ultramar (17).

## IV. EL RESURGIMIENTO DE LOS AÑOS INICIALES DEL SIGLO XIX: LA OBRA DE GRIVEGNEE

Estas tierras no podían ser ajenas a los acontecimientos de la historia política contemporánea. Menos aún tratándose del cultivo de la caña sensible a cuan-

tos acontecimientos implicasen trastornos en el tráfico con las tierras coloniales. De esta índole fueron algunos acontecimientos de la historia política de los años posteriores del siglo XVIII y primeros del XIX. Tales acontecimientos fueron las guerras por la emancipación de los Estados Unidos, la de Inglaterra contra España y Francia, consecuencia de aquellas, y la guerra a la que nos condujo la alianza de España con el Imperio napoleónico. Estas contiendas obstaculizaron nuestro tráfico mercantil con el mundo colonial, se tradujeron económicamente en un incremento del precio del azúcar y ello alentó a algunos capitalistas a fomentar los plantíos de caña y a promover la fabricación, introduciendo novedades en los molinos azucareros, haciéndolos más eficientes (18).

### 1. Reanudación de la actividad en la fábrica de azúcar

Los primeros años de la actuación en Marbella de uno de tales capitalistas, D. Enrique Grivegnée de Housse, se relatan en la serie de testimonios documentales aducidos por el entonces Corregidor de Marbella, D. Francisco Vizente Yáñez (18 bis.), en el pleito que se siguió en relación con la concesión de un oficio de regidor de esta población a su hijo D. Enrique Grivegnée y Gallego (19). En ellos se nos revela, además de algunos antecedentes de interés, todo un ignorado intento conseguido de "puesta en valor" de estas tierras marbellíes, fomentando los plantíos de caña y su industrialización.

En uno de tales testimonios, se hace constar que por R. Orden de Carlos IV, de 12 de enero de 1800, cursada al Corregidor de Marbella, se autorizaba a éste para que procediese a la venta a D. Enrique Grivegnée, en nombre de la R. Hacienda, del terreno del que fue propietaria la fábrica de azúcar y los restos

de esta última que había pertenecido a D. Juan Miguel Uriarte (refiérese al antiguo trapiche de la Inquisición), adquiriendo Grivegnée por tal venta la obligación de reedificarla y también el goce de idénticos privilegios acordados por Marbella en 1644 a quienes en aquella fecha la establecieron.

Con posterioridad a estos trámites, el cabildo de Marbella testimonió su agradecimiento al Corregidor por su gestión "por los inmensos beneficios y ventajas que se seguirían a aquella Ciudad y todo el común de sus vecinos, en que tubiese efecto una fábrica que le restablecería a la antigua felicidad en que se hallaba cuando estuvo en ejercicio."

Obtenida la aprobación real, inició inmediatamente D. Enrique Grivegnée en el mismo año 1800, la construcción de dicha fábrica en la cual invirtió cerca de un millón de reales.

### 2. Organización y extensión de los plantíos

Para el suministro de la caña hubo de ocuparse de la reorganización de los plantíos, de forma que invirtiendo dos años en la restauración de la fábrica pudiese moler la primera cosecha; para lo cual, reunió a todos los cosecheros y, mediante Escritura que se otorgó, se obligaron mutuamente; a la conclusión de la fábrica por parte de Grivegnée y a la preparación para su molienda del número de fanegas señaladas, por parte de los agricultores.

Con anticipada visión de los intereses que atañen a fabricantes y cosecheros puso también en práctica una medida: la concesión de préstamos a los cultivadores, con objeto de crear un clima de confianza entre ellos. Doscientos mil reales les fueron adelantados sin interés alguno, pero "haviendo helado los temporales las cañas de la primera y de la segunda cosecha al tiempo que se iban a cortar, acobardó esta casualidad a los la-



bradores y puso en necesidad a Don Enrique o de seguir un recurso con cada unc para que le plantase el número de fanegas estipulado, o de hacerse labrador para sostener la fábrica y no perder los miles que había imbertido en ella."

De tal coyuntura, y con el fin de asegurar la actividad en la fábrica, mediante e control directo de nuevos plantíos, compró las tierras que quisieron venderle, aunando ambas actividades, la agrícola y la industrial, más tarde añadiría la ganadería, convirtiéndose de esete modc en terrateniente.

En previsión de la escasez de agua para mover la maquinaria del trapiche hubo de levantar otra de tracción animal. Tierras contiguas a la fábrica de las que ésta era su propietaria fueron sembradas de caña para cuyos plantíos viose obligado a hacer uso del agua asignada al trapiche. De aquí que surgiese la enemistad con los hacendados locales, entre ellos D. Tomás Domínguez y Vargas, con quien le relacionaban intereses afines (20). Es ello uno de los primeros escollos con que hubo de tropezar este intento de colonización agraria al margen de las hazas de secano y tierras de "pan llevar", cuya presencia contribuiría a la baja rentabilidad agrícola de estas tierras

En mayo de 1800 se realiza la venta a censo a Grivegnée por la Ciudad, de 150 fanegas más de terreno infructuoso y baldío situadas en el Partido del Guadaiza. Se valoraron estas tierras en 600 ducados (6.600 rs. vn.), a razón de 4 ducados fanega, debiendo pagar Grivegnée al caudal de Propios por esta venta a ur 3 % de renta anual, 198 rs. ven. anuales (21), operación a la que la Ciudad accedió "por la justicia de la pretensión y los grandes beneficios que ella había recibido del mismo", sin contar aún con el beneficio que supondría más adelante el laboreo de tales baldíos.

Posteriormente extendería los cultivos a la zona denominada Los Llanos del Ancón y Nagüeles (22). Condición que se le impuso en esta venta a censo fue la de no acotar tales tierras para impedir perjuicios a los criadores de ganados. Realiza en ellas excavaciones y norias para hacerlas de riego, pues se trataba de tierras baldías y de secano.

### 3. Actitudes locales ante la labor de Grivegnée

El apoyo del Corregidor D. Joseph Marcos Cavallero, a la labor de Grivegnée, acerca del establecimiento de los plantíos y la posibilidad de industrialización de la planta "in situ", creada por iniciativa y estímulo personal de Grivegnée, le fue siempre favorable a sus realizaciones.

No menos favorables fueron los encontrados en el Vicario Juez Eclesiástico de la misma Ciudad de Marbella, en cuyo informe se indicaba:

"...la fabrica de azucares que ha establecido en ella el Don Enrique no sólo no es perjudicial a persona alguna sino que ofrece muchos beneficios a los vecinos hacendados que quieren aprovecharse del plantío de cañas, al Real Erario, y a los diezmos de la iglesia."

Sobre la labor de colonización en los marjales adquiridos por Grivegnée, empresa que también había sido objeto de



duras críticas por la oposición local a estas realizaciones, sigue diciendo el informe, saliendo al paso sobre el uso o abuso de sus caudales por parte de este emprendedor hacendado:

"Que aunque el Don Enrique ha comprado algunas tierras para aprovecharlas en el plantío de cañas, han sido tierras llenas de monte y palmas, mui endeblas las más, y como tales infructíferas: pero ningunas con perjuicio de tercero ni haciendo violencia a sus poseedores ni por menos valor; antes por el contrario aumentándolas un exceso que no podían producir en otras manos. Y para que le sean útiles las ha desmontado y despalmado con mui crecido dispendio de intereses."

Y en efecto, ya en 1803 se habían puesto en cultivo más de 350 fanegas de tierra estériles y baldías, habiendo invertido en un periodo de tres años más de 2 millones de reales.

La puesta en valor de estas tierras, recuperándolas para el cultivo de la caña por Grivegnée, puso fin en ellas a su destinación a cultivos menos rentables, seguramente de secano cerealista. Más o menos conscientemente, poníase fin con la renovación del cultivo a la inercia mantenida por facotres humanos, como la ausencia de inquietud por parte de hacendados y campesinos.

Sin embargo, no faltaron alegatos, elevados a la Chancillería de Granada, por parte de hacendados locales, entre ellos el del mencionado D. Tomás Domínguez y Vargas, que como regidor más antiguo del Común, vacante e puesto del Corregidor, habíase hecho cargo de la regencia de la Real Jurisdicción en Marbella, y D. Carlos de Chinchilla Ponce león, Capitán de la Compañía fija, en representación de una comisión de vecinos de la Ciudad. Le acusaban de usurpador de sus aguas (24), "de querer hacer de riego unos terrenos dilatados y de sacano, que han sido desde la fundación del pueblo, con notorio perjuicio del vecindario..." Que para conse-

guir toda el agua del nacimiento acotó la cañería pública, "sin embargo de que en el Partido de Guadahiza y Gualmina (Guadalmina) son copiosísimos los plantíos de dichas cañas que ha puesto, y que es puro tema, y prepotencia de este rico extranjero, en que han de subsistir dichos plantíos en el Prado, aunque sean terrenos de secano, en agravio enormísimo de todo un común para su logro y reforma."

Posición, pensamos, de extrema miopía en el terreno de los logros económicos. Es una manifestación más, repetimos, de la "tradicional" defensa del secano, sobre todo si se minan los intereses privados por cualquier acertada medida encaminada a extender el regadío y a aplicarlo precisamente a cultivos o monocultivos de probada rentabilidad y adecuación al medio ambiente (25).

La obra de Grivegnée, extranjero de origen flamenco, avencinado primeramente en Málaga, a fines del siglo XVIII, del Comercio de aquella Ciudad ("Grivegnée y Cia.") y arraigado en estas tierras de Marbella después, combatido aquí por el círculo de hacendados locales, para quienes su impulso organizador y su espíritu de empresa resultaban irritantes, se sitúa dentro de la brisa movida por la dialéctica "fisiocrática" con toda su carga positiva socioeconómica que acompañaron las medidas de la "praxis" en que se realizó la dialéctica ilustrada.

No debe silenciarse a la luz de la investigación reciente las conexiones que parece ser enlazaron la actuación pragmática de un Grivegnée y otros impulsores, como los Quilly en las costas del levante peninsular (26), del cultivo que nos ocupa, con la figura histórica de Cabarrús, quien desde su privilegiada posición en la administración, protegería la actuación de estos capitanes de empresa más allá de las fronteras.

Bajo esta luz quedaría esclarecida la favorable acogida que, por parte de los dirigentes de la administración local,

tuvo la labor innovadora, en el ámbito agrario de estas tierras, de Grivegnée frente a airadas protestas de quienes no participaban de tales ideas, según se nos hace patente a través de la expresiva prosa documental. Así, en 16 de diciembre de 1807, por orden del Supremo Consejo de Hacienda en Junta General de Comercio y Moneda, se declaró "...exentas del servicio de bagajes y otras cargas, las caballerías que fuesen de la dotación de su fábrica, por todo el transcurso del año y a las alquiladas que necesitaran por el tiempo que estuviesen empleadas en la misma fábrica y sus labores..." (27).

#### 4. Los años de la "francesada"

No están lejanos los días en los que sobrevivir más que pensar en proyectar o mantener empresas será la precisión vital impuesta por el signo de los tiempos, truncando proyectos y continuidad de realizaciones.

Transcurrirán años de inquietudes bélicas (1810-1812, es la cronología de Marbella napoleónica), en los que las tierras litorales y las serranías marbellies aparecen surcadas de "corrientes de convección" y, en razón al valor estratégico de las mismas, por los cuerpos de ejército franceses del mariscal Soult, los de los ingleses de Lord Blayney o las acciones de las guerrillas de "serranos" de Ballesteros, situación hostil para la prosecución normal de las faenas agrarias en los plantíos de caña y en la actividad fabril del trapiche. Don Enrique Grivegnée no fue ajeno a las contiendas que se libraron en esta Ciudad. Queda constancia documental de su generosa colaboración con la entrega inmediata de 3.000 reales necesarios para completar una multa cuya "entrega pronta y ejecutiva" fue exigida por los soldados franceses a un grupo de vecinos de Marbella, bajo la amenaza "de tocar a degüello sobre el riguroso saqueo que se estaba experimentando en benganza de la mortandad que sufrían sus tropas por la defensa que hacía el Fuerte de San Luis..." Sucedió el 16 de mayo de 1810 (28).

No obstante proseguirse la línea "proteccionista" que marcaba la orientación de la política económica estatal bajo el gobierno bonapartista de José I (de 1811 data un decreto para "dar mayor extensión al cultivo de los frutos coloniales en España" (29), la realidad se imponía. Carentes los campesinos de aperos de labranza, apoderábanse de éstos los componentes de las "partidas" serranas, que, sin disponer a veces de armas de fuego, los hacían desaparecer luego en las refriegas consiguientes. Sin tales instrumentos de cultivo, desprovistos de semillas, de difícil acopio por el estado de continua zozobra en que se vivía, y, sobre todo, de dinero, era ilusorio pensar en mantener y menos extender los plantíos.

La administración bonapartista parecía desconocer estas realidades y prodigaba estímulos imbuida por el triunfo de las tendencias económicas favorables al incremento de la riqueza agraria.

El decreto aludido constituía, en efecto, el más firme apoyo estatal al desarrollo de los plantíos de caña. "La caña dulce en España (se decía en su artículo 1º (30), los azúcares, mieles, rom y los demás productos de ella serán exentos de diezmos por espacio de diez años." La medida era evidentemente generosa. Se solicitaba en él, el informe de los ministros con objeto de fomentar esta actividad agrícola y su complemento industrial, mediante el incremento del número de los molinos e ingenios azucareros, sin olvidar, anticipándose así a una tendencia que se repetiría como constante a lo largo del siglo, con aplicación a estas tierras penibéticas, las prácticas de trasplante y aclimatación de plantas coloniales aún no ensayadas en nuestro suelo. No se olvidaba tampoco el impacto que con la exención del diezmo podría ocasionarse a algún sector eclesiástico, y se proponía, para obviar el problema, al ministro de Negocios Eclesiásticos, hiciese la oportuna propuesta en relación con la indemnización que, con cargo al tesoro público, se regulase debía concederse.

#### 5. Último intento de restauración de plantíos por Grivegnée

Pasados los años de la guerra, intenta Grivegnée dar un nuevo impulso al cultivo de la caña en estas tierras, con vistas a una mayor productividad en el trapiche.

Solicita en 1816 del Común (31), con objeto de obtener el abono necesario para la renovación de los plantíos, la entrada de 2.500 cabezas de ganado (lanar y cabrío) "forasteros", en base a haber sido despojado durante la contienda de las 5.000 cabezas que poseía durante la contienda de las 5.000 cabezas que poseía para tal fin y de no disponer los criadores locales de ganado suficiente (sólo 1.500 reses) que "necesitan ahora para sus propias labores."

Se les exigiría una contribución por parte del Común en correspondencia al beneficio que fuesen a recibir, sin perjuicio de la Real hacienda, y apuntaba la existencia de pastos suficientes, puesto que "si en 1810 había pastos para 12.000 cabezas de esta especie de ganado, cuanto debe sobrar ahora que no hay más de 1.500..."

La solicitud fue denegada por parte del Cabildo de la Ciudad, a instancias del Síndico del Común, cuyo informe verdaderamente desfavorable (32), es un alegato más de los que hubo de recibir, por parte de ganaderos y labradores, este hacendado y emprendedor extranjero, en un último intento (creemos) de mejorar la industrialización de un producto agrícola, cuyas posibilidades de cultivo en estas tierras eran favorables, pero que por razones puramente locales, e incluso personales, hubieron de quedar truncadas. Si bien es cierto que la falta de agua para el riego de huertas y hazas fuese también un factor físico determinante de aquel fracaso.

#### V. REPOSICIÓN DE LOS PLANTÍOS CON NUEVAS ESPECIES DE CAÑA: EL INGENIO DE LESSEPS

En 1817, los cosecheros de las tierras a levante de Málaga, en presencia de la regresión de sus plantíos, conocen la experimentación que se efectuaba en "un ingenio de Marbella" de una nueva especie de caña. Era ésta de mayor lozanía, porte, y resistencia a los factores climáticos, que las cañas que podían contemplarse corrientemente en los plantíos, e importada de América; fue conocida como "caña americana", pero su cuna hallábase en las islas oceánicas. Se cultivaban dos clases de caña más extendidas en las tierras andaluzas: la llamada "doradilla" o "algarrobeta", que era la clase ya aclimatada y de arraigado cultivo en aquellas, y la llamada "americana", cuyo cultivo al parecer se ensayaba en los marjales marbellies hacia 1818 (33).

La experiencia debió ejecutarse con resultado halagüeño y los cosecheros del levante costero andaluz debieron apresurarse a extenderla a sus vegas litorales, repoblandolas con la especie exótica. Los resultados de la experiencia marbellí supusieron un incremento en la producción en arrobas de azúcar por marjal equivalente a un 150 % (34).

La ausencia de los legajos correspondientes a las actas capitulares en el Archivo Municipal de Marbella, entre los años 1817 a 1823, nos impide su comprobación documental.

No obstante, en esas fechas, habría de entrar en funcionamiento otro ingenio de azúcar como fruto de aquella experimentación. Nos consta documentalmente que en 1827 trabajaba este nuevo ingenio, y que era precisamente el único en actividad por aquellas fechas (35). Era propiedad de Mateo de Lesseps, de origen francés (nacido en Hamburgo, 1774), residente en Málaga, y vinculado a estas tierras a través de la familia Grivegnée, con la que guardaba un estrecho parentesco (36).

En la evacuación del informe que se solicitaba en 1827 por la Real Junta de Aranceles "en fomento de la riqueza pública y prosperidad de esta población", en relación con la situación, actividad y producción de los ingenios de azúcares y cultivadores de caña del municipio, se hace constar documentalmente que el único ingenio de azúcar existente en Marbella en esa fecha era el del mencionado Sr. Lesseps, situado en el Partido de Guadahiza, "a una legua y media" al oeste de la Ciudad. Precisamente en los terrenos y plantíos que pertenecieron en años anteriores a Enrique Grivegnée.

Lesseps, padre de Fernando, el forjador de la nueva ruta interoceánica, haría que Marbella no estuviese ausente de la biografía del ilustre promotor del canal de Suez.



El informe nos habla de la existencia de otro que "había (...) extramuros" y que "oy se halla arruinado y sólo sirve para graneros y depósitos de miel", también propiedad de Lesseps. Refiérese al primitivo trapiche, que asimismo fue propiedad de D. Enrique Grivegnée, como queda indicado.

En el nuevo ingenio se habían realizado mejoras técnicas evidentes: adopción de agua como fuerza motriz, sustituyendo por cilindros de hierro acanalado los antiguos de madera y aún perfeccionando la disposición de las calderas.

El número de fanegas que se cortaban al año para su elaboración eran de 15 a 16, las cuales producían de 950 a 1.000 formas "quintaleñas", que después de "blanqueadas", proporcionaban una arroba y media de azúcar de ambas clases, "blanca" y "terciada", y dos arrobas de miel de "prima" y "tercia".

Los gastos de cada cosecha, incluidos los de su laboreo durante dos años, corta, monda, molienda, cocción, blanqueo, asoleo y otras faenas, eran excesivamente elevados, 170.000 reales. Al no poderse consumir toda la cosecha en la Ciudad (sólo algunas arrobas con azúcares y mieles), había de trasladarse a Málaga "adonde con lentitud se despacha a causa de la abundancia que hay de La Habana", y no resistiendo la competencia, tenía que depreciarse a veces hasta más de un 30 % de su valor en pie de fábrica.

#### El problema de la competencia con los azúcares de ultramar

En 1828 búscanse ya soluciones al conflicto surgido por la competencia entre los azúcares de ultramar y los azúcares costeros. La Real Junta de Aranceles, en Agosto de este mismo año, instaba al Ayuntamiento de Marbella para que propusiese los medios que debieran adoptarse "para disminuir los costos de la fabricación y salgan más baratos sus productos" de la mencionada fábrica.

Tenían concedidos los "ingenios" de Marbella "desde muy antiguo" el privilegio del pago de sólo medio diezmo; el otro medio, se decía, era "para compensar gastos de la gran maquinaria, acueductos, batería, y demás de las Fábricas e Ingenios". Estaban exentas, además, del pago de los derechos judiciales por cierre y apertura de los mismos (37).

Se imponía la búsqueda de soluciones que impulsaran un proteccionismo desde las más eminentes esferas gubernativas.

En 1832, D. Francisco Javier de Burgos, ministro del Supremo Consejo de Hacienda, realiza una exposición que eleva a S.M. Fernando VII, sobre la protección al cultivo de la caña de azúcar, en la que solicitaba, también para los azúcares de las fábricas peninsulares, la liberación de toda carga real, municipal y arbitrios en la venta de aquellos en el reino.

En las actas capitulares que corresponden a la fecha citada que se conservan en el Archivo Municipal de Málaga, se halla el informe redactado por la correspondiente comisión en relación con la aludida exposición de don Javier de Burgos; en ella, se pone de relieve el juego de la especulación de los azúcares de

ultramar y, demostrada aquella, se solicita y se justifica el proteccionismo para los azúcares costeros (38).

Entre las consideraciones contenidas en el informe redactado por la referida comisión, destacan las de los grandes costos del cultivo en la península y su producción en relación con el bajo costo y alta producción que en las colonias se conseguía, gracias a la fertilidad del suelo y ventajas de su climatología, así como a la reducida cuantía de los jornales y facilidad de mano de obra.

La utilidad que recibían los cosecheros de caña en los marjales americanos venía a ser del 114 %, como media; en las del litoral penibético apenas obtenían aquellos un 4 % de beneficio. Tal era la fuerte competencia a que habían de estar sometidos los azúcares peninsulares con respecto a los de ultramar. No era suficiente la concesión de la libre franquicia propugnada por D. Francisco Javier de Burgos, si no se aumentaba al mismo tiempo los derechos o gravámenes de los azúcares coloniales, con la finalidad de alcanzar un equilibrio en los precios del producto de ambas procedencias.

Una cosa era, pues, la aclimatación de las especies coloniales, realizada con éxito, como el de la caña, de raigambre en estas tierras, y efectivamente rentable en las mismas, y otra, el pretender que tales cultivos pudiesen competir sin aplicarles la ley de la ventaja, con la producción pareja de tierras mejor dotadas para aquellos.

La exposición concluía expresando:

"...Tal es el estado en que se hallan los pueblos de las costas de Granada y Málaga cosecheros de azúcar, ellos son víctimas de especulaciones clandestinas invisibles que por lo mismo se han escapado de las miradas penetrantes del Gobierno de S.M. cuyos efectos necesitan pronto remedio para que no los precipiten en un caos de desgracias; de otra manera, incierta y precaria la subsistencia que necesitan sacar de la industria que conocen y pueden llevar sus campos, abandonarán el cultivo que enriquecía nuestras costas para entregarse al ocio y a sus consecuencias..."

Sin embargo, otro factor más influiría en el giro que tomó la evolución del cultivo en Marbella, hacia la tercera década del siglo XIX. Si las experiencias realizadas precisamente en Marbella con nuevas calidades de caña servirían posteriormente para reanimar los decaídos cultivos en las costas situadas al sureste del Mediterráneo andaluz, la localidad en la que radicó la que podría calificarse como "planta de experimentación" en sus marjales, desaparecía en el mapa de este cultivo, carente de plantaciones. El hecho aparentemente anómalo no tiene otra explicación que la coincidencia cronológica con la revelación de las posibilidades que ofrecía una nueva orientación económica basada en la extracción del hierro fundamentalmente y su beneficio en los establecimientos siderúrgicos que surgieron en las márgenes del río Verde, en 1826. Y, efectivamente, en 1837 ya había dejado de funcionar el ingenio de Lesseps (39).

E. Boissier, que expone en "Voyage Botanique dans le Midi de l'Espagne pendant l'année 1837", las observaciones de su viaje científico a estas tierras

en el año aludido, habla de la completa desaparición del cultivo de la caña, que llegó a ocupar todos los alrededores de la población de Marbella (40).

Ocho años después, realizaba D. Ramón de La Sagra una visita a Marbella. La fecha (1845) es rigurosamente contemporánea a los datos espigados en las estadísticas aduaneras de Madoz. En su "Informe sobre el cultivo de la caña y la fabricación del azúcar en las costas de Andalucía" (41), se dice: "En busca de otro de estos vestigios de ingenios de azúcar y plantaciones de caña, aproveché el tiempo de mi detención en Málaga, haciendo una excursión a Marbella; la que en efecto me proporcionó ver los dos ingenios, que no ha muchos años elaboraban azúcar, el uno a muy corta distancia y al norte de la población (refiérese al primitivo trapiche de Grivegnée), el otro a unas dos leguas sobre la costa, entre los ríos Guadaiza y Guadalmina."

La Sagra expresa (42) claramente que, por entonces, esto es, en 1845, hallábase reducido el cultivo de la caña en la costa de Andalucía a una serie de comarcas situadas todas a levante de Málaga y sobre la antigua costa granadina, habiendo desaparecido los plantíos de Marbella, Málaga y otros que se citan.

#### VI. INICIACION DE UNA NUEVA ETAPA DE RESURGIMIENTO DEL CULTIVO: CREACION DE LA COLONIA AGRICOLA DE SAN PEDRO ALCANTARA

A raíz de las investigaciones sobre el estado del cultivo promovidas por la Sociedad Azucarera de España, para la cual La Sagra redactaría su informe, otras publicaciones dimanaron de instituciones encargadas del fomento agrícola o de los propios cosecheros, que determinarían que por parte del Gobierno se les otorgase un conjunto de beneficios a través de sucesivos Reales Decretos y Leyes durante los años 1845, 1848, 1855 y otros posteriores (43).

Así en enero de 1858 se solicitaba al Ayuntamiento de Marbella, a través de una comunicación del Juez de Primera Instancia del Partido de la Alameda de Málaga, información acerca del estado de la industria azucarera en esta Ciudad y en su evacuación se expresaba que "...esta industria estuvo muy floreciente en las Costas de Andalucía en épocas anteriores, más, después, vino a decadencia dando lugar a que se abandonase su establecimiento, con pérdida de cuantiosos capitales invertidos." (44)

El decaimiento de los plantíos que tuvo lugar en los años centrales del siglo XIX, hasta su desaparición total, en Marbella, va a tener un último resurgimiento gracias a la aparición en la escena de las realizaciones agrícolas de D. Manuel Gutiérrez de la Concha, Marqués del Duero (45).

La primera noticia documental que hemos encontrado de la presencia del General Concha en estas tierras y dentro del plano agrícola, la obtenemos del expediente instruido en 1858 por D. Manuel Ortiz del Molinillo, que en representación del Marqués del Duero solicitaba de la Ciudad autorización para la extracción de 2.000 corchos, procedentes del Monte Bornoque del Caudal Común, para la instalación de colmenas (46).

En 1859 se "amillaron", a su nombre, las fincas "El Cotijo del Capitán" y "Haza de las Bóvedas", que serían los primeros pilares sobre los que se asentaría su establecimiento agrícola que después constituiría la Colonia Rural de S. Pedro Alcántara (47).

Dos años después solicitaba el acensamiento de varios terrenos propios del Común, situados en las "Cañadas de las Conejeras" y "de las Bóvedas", en el partido de Guadalmina (48). En ese mismo año adquiriría quince predios más (49), que situados en las tierras de la planicie litoral, de arcilla y biscornil, las más llanas del término por el alejamiento de cimas y colinas que les preceden hacia el interior, entre los valles de los ríos Guadalmina y Guadaiza, eran las más apropiadas para las nuevas plantaciones de caña, agrios y cultivos de huerta que junto con la ganadera, habría de ser la base de la explotación de la Colonia Agrícola que empezaba a surgir allí.

En la publicación editada por la Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga, en 1862 (50), se alude a nuevas plantaciones de caña en el litoral marbellí en las que se había utilizado otra variedad de gramínea, de procedencia oceánica. Tales plantaciones corresponden a las fechas en las que empezaba su desarrollo el establecimiento fundado por el General Concha, quien recogiendo el impulso malogrado de Lesseps y en las cercanías del trapiche (ingenio) erigido por aquel, reanudaba este cultivo.

En marzo de 1869, D. Angel M. Chacón, como administrador del Marqués del Duero, solicitaba los beneficios otorgados por el Real Decreto de 23 de mayo 1845, y por las leyes de 24 de junio de 1848, 21 de noviembre de 1855, 29 de abril de 1860, 11 de julio de 1866 y 3 de junio de 1862, en favor de la nueva población rural de S. Pedro Alcántara (que ya contaba por estas fechas con una población de más de 650 habitantes (51)), beneficios que les fueron otorgados, con fecha 10 de mayo de 1869, tras el informe favorable que a la vista del expediente presentado, elevó la comisión nombrada al efecto (52), de los que gozaría durante un período de veinticinco años.

El apoyo que el Marqués del Duero recibiera, tanto del Gobierno como de la Ciudad, quedan evidenciados en la concesión de tales beneficios a su Colonia Rural, cuya labor como director de la misma considerada modélica en su género, también lo atestigua el expresivo informe evacuado por el Ayuntamiento de Marbella, en abril de 1869, algunos de cuyos párrafos reproducimos por su interés:

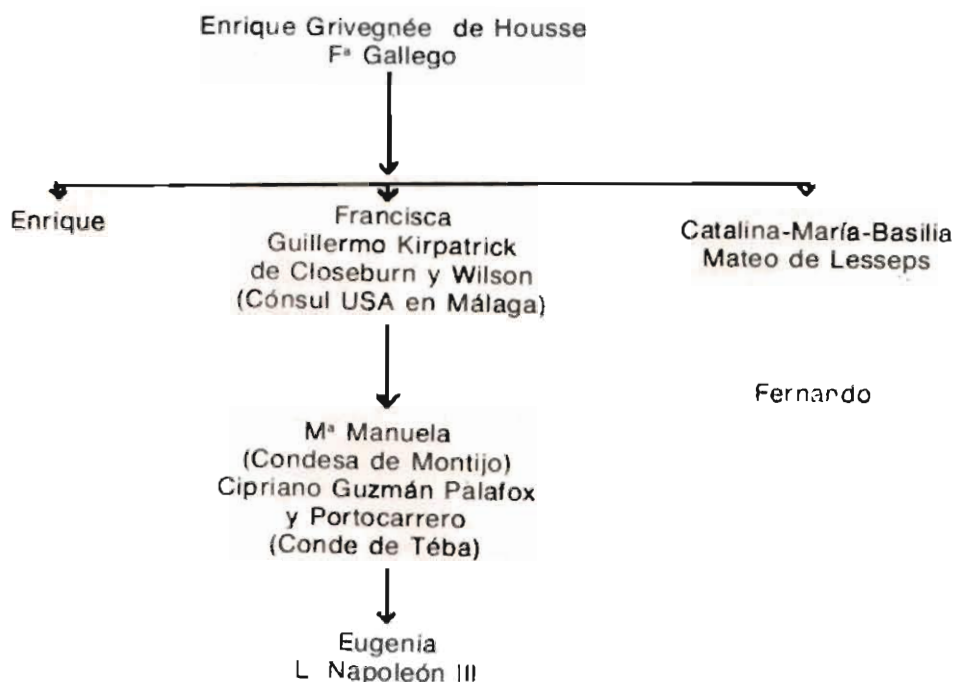
"...El Exmo. Marqués del Duero, fortalecido de una constancia ejemplar, animado de los deseos mas laudables para fundar una Colonia en medio de terrenos en gran parte áridos y abandonados, pródigo en cuantiosos y continuos sacrificios, para llevar a cabo su recomendable pensamiento, ha sabido aun ven-

ciendo dificultades que oponía la naturaleza en medio del desarrollo de su plan, llevarle vida y el movimiento agrícolas, a unos campos destinados al cultivo rutinario y de envejecidos abusos, perfeccionar la agricultura en su más alto grado de esplendor, modificar las perjudiciales condiciones higiénicas del terreno que beneficia, y conciliar la comodidad y actividad de los colonos que viven inmediatos a sus respectivas parcelas en casas de buenas condiciones con el constante y esmerado cultivo a que están consagrados en su centro de producción.

Marbella ha reportado beneficios con la fundación de la nueva Colonia de San Pedro Alcántara, y mayores se los promete aun luego que el Exmo. Sr. D. Manuel de la Concha, consuma su pensamiento creando un establecimiento industrial para beneficiar la caña de azúcar que ocupará brazos en las operaciones de la fabricación y aumentará los recursos de estos habitantes."

La enverguradura de esta empresa invita a investigaciones de este hecho histórico-económico en tierras marbellíes, y es labor sugestiva partiendo de que pueda disponerse de suficiente información documental. La enverguradura de la nueva explotación agraria que se perfila desde los comienzos del último tercio del siglo XIX, aseguraría su permanencia durante más de medio siglo y permitiría que se alcanzase una de las cotas más elevadas en la curva evolutiva de las fluctuaciones de este cultivo.

#### CUADRO GENEALÓGICO DE LA FAMILIA GRIVEGNEE-GALLEGO



1 de Diciembre de 1815. Real Provisión de Fernando VII dada en Madrid a 24 de Octubre de 1815, dirigida al Ayuntamiento de la Ciudad de Marbella, en contestación a su petición de reintegro de las cantidades adeudadas por la Ciudad, por la compra de un reloj de torre y el anticipo de 3.000 reales como complemento en el pago de la multa impuesta, bajo amenaza, a la población de Marbella por los franceses durante la ocupación de aquella, ordenando se hagan efectivas las cantidades que se mencionan.

Don Fernando Séptimo por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, señor de Vizcaya y de Molina, etc. A vos el Ayuntamiento de la Ciudad de Marbella, salud y gracia; sabed, que a los del nuestro Consejo se presentó el Pedimento siguiente: Mi poderoso Señor: Felipe Santiago Gamo (?) en nombre, y a virtud de poder que en debida forma presentó de don Enrique Grivegnée de Housse, vecino de la Ciudad de Málaga, y hacendado en la de Marbella, ante V. A. por el recurso que más combenga digo: Que deseoso el Señor don Carlos Cuarto de el restablecimiento de la plantación de cañas dulces, y Fábrica de Azúcar en la Ciudad de Marbella, cuya elaboración había formado en el siglo anterior uno de los manantiales mas abundantes de la prosperidad de esta Población, mandó por su Real orden de doce de Enero de mil y ochocientos que se vendiesen a mi principal las tierras y ruinas del antiguo trapiche con todos sus Privilegios, con este motivo mi parte se constituyó acendado en Marvella, y con relaciones muy estrechas con este vezindario, pues que para la construcción y elaboración mantenía diariamente a mas de cien jornaleros, y por cuya comunicación le fue necesario tomar parte en los intereses, y en la suerte de aquel Pueblo. Así es que en la carestía que afligió a las Provincias del Reyno en el año de mil ochocientos y quatro para redimir a Marbella de tan urgente necesidad, y proporcionar grano para el mantenimiento de sus habitantes adelantó a su Ayuntamiento la cantidad de doscientos mil reales sin interés alguno, y cuyo reintegro no pudo conseguir hasta pasados dos años. Consiguientemente siempre mi parte en su generosidad, y benevolencia hacia esse Pueblo, hizo venir de Londres por encargo de su Ayuntamiento un Relox de Torre, de cuyo encargo, y adelanto se le tiene aun a dever la cantidad de once mil setecientos beinte y quatro reales y diez y siete maravedises, y de cuyo encargo y visto (?) de deuda certifican los dos testimonios que con igual solemnidad presenta, señalados con los números primero, y segundo; pero en quanto al pago contesto el Ayuntamiento esperaba las Ordenes de esta Superioridad por estarle prohibida toda libranza contra los Caudales publicos. Así bien, viéndose amenazada la Ciudad de Marvella en el año de mil ochocientos diez de un riguroso saqueo, que havian ya empezado las tropas francesas, el Ayuntamiento y

vecinos resolvieron evitar el infortunio, satisfaciendo la multa de treinta y tres mil reales a que por último se redujo, repartiéndola provisionalmente, entre las personas que pudieran aprontar su contingente, y por cuio respeto pagó el Mayoromo Apoderado de mi Principal la cantidad de tres mil reales, para no habiendo podido reunirse mas que treinta mil reales y restando hasta los treinta y tres mil, el pico de tres mil, tubo yo aprontarlos el mismo Apoderado, a instancia y ruegos del Ayuntamiento y Junta, y con calidad de reintegro, mas habiendolo pedido mi principal en el año próximo pasado, acordó el Ayuntamiento consultarlo a V.A. para su resolución como lo testimonios señalados con los números tercero, y quarto que también presento. De este modo Señor, mi principal después de haver presetado un beneficio a la Ciudad de Marbella con estos adelantos se halla privado de su reintegro, y careciendo por tanto tiempo de un haver, que le es tan necesario y preciso para atender a sus urgencias. Y pues que la deuda es líquida, y cierta, y reconocida por los Ayuntamientos, es de esperar que el Consejo en uso de su Justificación la estime por de pronta, y rigurosa satisfacción, y a cuyo fin: A Vuestra Alteza suplica rendidamente, que habiendo por presentado el poder y documentos que quedan referidos, y con mérito a la certeza de los antecedentes, se sirva mandar se comunique la competente, y oportuna orden, o provisión para que el Ayuntamiento de la citada Ciudad de Marvella satisfaga inmediatamente y con preferencia a mi Principal los catorce mil setecientos veinte y quatro reales vellón con diez y siete maravedises que importan las dos partidas del Relox y adelanto que quedan expuestas por ser conforme a Justicia que pido juro lo necesario, etc. Licenciado don Valentín Recio. Felipe Santiago Gamo (?). Visto por los del mismo Consejo el citado Pedimento y los documentos acompañados con él, se acordó en Decreto de diez y siete del presente mes expedir esta nuestra Carta. Por la qual os mandamos que precedida audiencia instructiva de los interesados en el asunto que se expresa hagais pago a don Enrique Grivegnée de Housse de lo que se le estubiere deviendo: Que así es nuestra voluntad. Dada en Madrid a beinte, y quatro de Octubre de mil ochocientos y quince años. El Duque del Infantado, Don Manuel de Torre.

1 de Diciembre de 1815.—Vista de la Real Provisión del Real y Supremo Consejo de Castilla, ganada a instancia de D. Enrique Grivegnée en relación con el reintegro al interesado de las cantidades adeudadas por la compra de un reloj de torre y el prestamo de 3.000 reales, como complemento en el pago de la multa impuesta con intimidación a la población de Marbella por los franceses que ocuparon aquella.

En la Ciudad de Marbella a primero dia del mes de Diciembre de mil ochocientos y quince años. Esta Ciudad, su Justicia, y Regimiento, se juntaron a Cavildo en estas Casas Capitulares como lo han, y tienen de uso, y costumbre en la mañana de este día, precedida Cédula

de Instrucción: a saver: El Señor don Marcos Cachapero Corregidor de esta Ciudad, y los Cavildos don Alfonso María Roldán, don Alonso Fernández Barrios, don Luis María de Alcocer, Procurador General, don Manuel de Artola, y don Joaquin Millán, Regidores Perpetuos, don Andrés Alonso y Moral, Diputado del Común; y en su consecuencia por ante mí el escrivano del Cavildo se trató y acordó lo siguiente.

En este Cavildo se vio una Real Provisión del Real y Supremo Consejo de Castilla, ganada a instancia de don Enrique Gribegnée por la que se mandó en vista de la solicitud del mismo, y testimonios que presentó relativos a el pago de once mil setecientos beinte y quatro reales diecisiete maravedises, procedentes de la compra de un Relox de torre, y de la de tres mil por adelantó para acabar de completar la multa de porción de reales impuesta por los Franceses, se proceda a hacer Audiencia instructiva de los interesados en el asunto que se expresa, y se haga pago a el don Enrique de lo que se le estubiese deviendo por ser así la voluntad de S.A. refrendada. Otra Real Provisión por el escrivano mayor de gobierno y de su Cámara don Bartolomé Muñoz, su fecha beinte, y quatro de Octubre de este año; y visto también el memorial con que se presenta, enterada la Ciudad, acuerda se cumpla en los mismos términos que lo manda el Supremo Consejo, esto es, que se haga la Audiencia Instructiva entre los interesados que lo sean en el asunto, y si de ella resultase debersele algo a el don Enrique, se le pague, pero no aviendo jamas tratado el Ayuntamiento, por si ni por comisionado alguno con el referido don Enrique del encargo del Relox, es nesario que este acredite quien son los interesados para que se ejecute la Audiencia Instructiva en cumplimiento de lo mandado por el Supremo Consejo respecto a este particular. Y en quanto a el prestamo de los tres mil reales que reclama, aunque tampoco el Ayuntamiento los exigió, porque no existia, pues solo hubo una Junta de Eclesiásticos, Regulares y seculares con algunos vecinos, que llamados por los Enemigos y puestos en arresto se entendieron con ellos para sus providencias, a quienes intimaron la entrega pronta, y ejecutiva de cinquenta mil reales bajo la pena de tocar a deguello, sobre el riguroso saqueo que se estaba experimentando en benganza de la mortandad que sufrían sus tropas por la defensa que hacia el Fuerte San Luis, cuya intimación, consternando a los de la Junta salieron acompañados de Guardias, y solo pudieron juntar treinta mil reales con los que recurrieron a el General Francés para que se contentase con ello, pero no consiguieron mas que fuesen treinta y tres mil y faltando el resto de tres mil para su completo, pidieron a el Apoderado de el don Enrique se los franquease con calidad de reintegro para salir de tan grande apuro, lo que ejecutó; cuio hecho es notoriamente público, y del que esta Ciudad está satisfecha, y por lo mismo le considera acreedor a que se le pague en los términos que el Consejo disponga, quedando a continuación de este Cavildo testimonio a la toma de otra Real Provisión.

(...) También acuerda esta Ciudad se represente a el Supremo Consejo sobre

el particular de la deuda del Helox que reclama don Enrique Gribegnée con testimonio del particular e instancia que este hizo, y consta en Cavildo celebrado el dos de Diciembre del año próximo anterior como a todos consta tenerlo deliberado, y que otro igual testimonio dicho particular se ponga a continuación de la Real Provisión, anteponiendo el acordado en este Cavildo con lo que se concluyó este Cavildo que con el Señor Corregidor firman los concurrentes y yo el escribano doy fee.

(siguen las correspondientes firmas)

Marbella, Archivo Municipal.  
Actas Capitulares

9 de Marzo de 1816.—Memorial de D. Enrique Grivegnée y Housse, dirigido al Ayuntamiento de Marbella (con fecha 2 de Marzo de 1816), en el que solicita autorización para la entrada de ganado "forastero" con objeto de obtener el abono necesario para la renovación y fomento de los plantíos.

Ilustre Ayuntamiento

Don Enrique Grivegnée de House vecino de esta Ciudad con la debida atención VSS dice les consta, que quando los Enemigos entraron en este Pays, tenía cinco mill cabezas de ganado lanar y cabrío, para el redilo de sus hazas plantadas con cañas dulces, con las que dava a sus tierras el competente abono para su vigorosa crianza y producción.

Con la invasión de aquellos en el año de 1810, su permanencia asta agosto de 1812, con las correrías de los seranos, sus desórdenes, y de las partidas Patrióticas fue despojado de todo esse ganado, de manera que quando Dios por su Misericordia, hizo que con su retiro cesasse esta Calamidad, no quedaron ni suyos ni de otros quasi ningunos con que poder renovar esse importante plantío, y assi ha sido poquísimo lo que ha podido reponer en estos tres últimos años: Como quiera que para renovarlos en sus haciendas necesita de 2.500 reses a lo menos, y no aviendo según la exposición de Miguel de Roxas, quedado entre todos estos criadores más de 1.500, que necesitan ahora para sus propias labores, se hace preciso que de forasteros se surta de las que necesita para sostener un cultivo en el que tanto empeño tiene la Superioridad.

En concederme su permiso para ello, concurrirán V.SS a las paternas miras del Soberano, y también que por mi casa escusada pueda su "Real Hacienda reportar maiores beneficios, a cuyo objeto es de su obligación contribuir: urge por momentos el que se me habilite para poder traer el ganado suficiente por quanto precisamente en los meses de Marzo, Abril y Mayo es quando es mas preciso el redilo, y mas como los ganados forasteros al mismo tiempo que vienen a desempeñar tan interesante servicio, participando de los pastos de estas tierras, concediendo su entrada como es de esperar, se les puede exigir alguna contribución equitativa por esse beneficio a favor de sus propios que no deven despreciar: si en el año de 1810 avía pastos 12 mill cavezas de esta especie de ganado, quanto deve sobrar ahora que no hay mas de 1.500. Por tanto A VSS suplica se sirva franquear su per-

miso para la entrada de 1.500 Cabras machos u ovejas para el fin que se solicita, pagando esse ganado lo que sea regular, con lo que se evitarán los imensos perjuicios que resultarían por falta de estos abonos, tanto a la Real Hacienda como al Esponente, a los que se harían responsables los que impidan el que logre el avío que necesita para el fomento de los plantíos de un fruto, el que el Rey determinó se renovasse según su decreto de 12 de Enero de 1800, según el expresó, para sacar a Marbella del atraso y miseria en que yacia, y quanto a ello ha contribuido por su parte desmontando 1.500 fanegas de tierra haciéndolas laborables con grande aumento de esta jurisdicción y assi deve esperar de la justificación de VSS esta Gracia, y que de lo que se determine se le de por su Secretario el correspondiente testimonio. Marbella 2 de Marzo./Firmado/Enrique Grivegnée de Housse.

Marbella, Archivo Municipal,  
Actas Capitulares

9 de Marzo de 1816.—Informe del Síndico del Común en relación con el anteriormente citado memorial de D. Enrique Grivegnée y Housse, a la vista del cual la Ciudad acuerda denegar su petición, e instar al solicitante a manifestar los Títulos de Concesión y privilegios que le fueron otorgados en relación con su Fábrica Trapiche.

En la Ciudad de Marbella a nueve días del mes de marzo de mil ochocientos diez y seis años. Esta Ciudad, su Justicia, y Regimiento se juntaron a Cavildo, como lo han, y tienen de uso y costumbre, proceder a sesión, en la mañana de este día, a saver: El Señor don Marcos Cachapero, Corregidor de esta Ciudad, y los Cavildos don Alfonso María Roldán, y don Joaquín Millán, Regidores perpetuos, Pedro Buxell, y don Enrique Gshnellbühl, Diputados del Común, don Josef Montero, Procurador General, y don Blas Colorado Síndico Primero, y en su consecuencia por ante mi el escribano del Cavildo se trató, y acordó lo siguiente: En este Cavildo se vio el memorial de don Enrique Gribegnée de Houces, fecha dos del actual, y el que se mandó pasar a el Síndico Primero del Común para que expusiese lo que le pareciese, por expresar, que consta a esta Ciudad que quando los enemigos entraron en este Pais tenía cinco mil cabezas de ganado lanar, y cabrío para el redilo de sus Hazas plantadas con cañas dulces con las que dava a sus tierras el competente abono para su vigorosa crianza y producción. Con la imbabion de aquellos en el año de 810, su permanencia hasta Agosto de doce con las correrías de los seranos, sus desórdenes, y de las partidas patrióticas, fue despojado de todo este ganado, de manera que quando Dios por su misericordia hizo que con su retiro cesase esta calamidad, no quedaron, ni suyos ni de otros quasi ningunos con que poder renovar esse importante plantío, y asi ha sido poquísimo lo que ha podido reponer en estos tres últimos años, como quiera que para renovarlos en sus haciendas nesecita de dos mil quinientas reses a lo menos, y no aviendo según la exposición de Miguel de Rojas, quedado entre todos estos criadores mas de mil quinientas que nesecitan ahora para sus propias labores, se hace preciso que de forasteros se surta

de las que nesecita para sostener un cultivo en el que tanto empeño tiene la superioridad en concederle su permiso para ello, concurriría al Ayuntamiento a las paternas miras del soberano, y también que por su casa escusada pueda la Real Hacienda reportar mayores beneficios, a cuyo objeto era de su obligación contribuir y urge por momento: el que se le habilite para poder traer el ganado suficiente por quanto es más presizo el redilo (y quando es mas presizo e redilo), mas como los ganados forasteros a el mismo tiempo que bienen a desempeñar tan interesante servicio, participan de los pastos de estas tierras, concediendo su entrada como es de esperar, se les puede exigir alguna contribución equitativa por este beneficio a favor de sus propios. Si en el año de ochocientos diez avía pastos para doce mil cabezas, quanto debe sobrar ahora que no hay mas que mil quinientas, y suplica se le permita la entrada de las mil quinientas cabezas para el fin que solicita pagando lo que fuese regular, con lo que se evitarían perjuicios a la Real Hacienda, y a el exponente, y a los que serían responsables los que impidan logre e avío que necesita para el fomento de los plantíos de un fruto que el Rey determinó se renovase en doce de Enero de mil, y ochocientos, para sacar a Marbella de atraso y miseria, y que de lo que determine la Ciudad se le da por testimonio. Y el Síndico del Común habiendo visto la instancia que por don Enrique Gribegnée se hace a esta Ciudad para que se le faculte acopiar mil quinientas cabezas del ganado cabrío para auxiliar sus tierras, cumpliendo con sus deberes que son propios de su ministerio, expone que es indudable que el establecimiento de su Fábrica, trapiche, es de lo más recomendable y por lo mismo se le facultaría por el soberano para su reedificación pero a la manera que exige la mayor protección del mismo modo debe de cohartarse sus facultades quando no a las miras de S.M. por que no es posible poderse persuadir a que en este establecimiento se le haga de que deba dar toda la extensión que su idrópica ancia apetece en perjuicio del Labrador, y asi dice que por la repoblación que en el día tiene, mirando por el bien de el Común, no podrá consentir en madera alguna una pretensión tan monstruosa y qual desea el don Enrique; analizará mas en forma su proposición para que no solo se le niegue la solicitud que interpone sino que la Ciudad de Málaga le haga entender se arregle a las facultades y privilegios con que el soberano le huviere concedido el Trapiche, cuio establecimiento tan lexos está de ser útil, que es el enemigo mas cruel para el infeliz labrador, y ganadero, y que de rigurosa necesidad exige, si posible fuese que ni memoria de el quedase entre estos avitantes, porque a la Ciudad consta muy bien que antes que el don Enrique entrase en su Fábrica Trapiche cien labradores eran los que se sostenían con el terreno que oy el ocupa, y estas cien familias han benido a quedar miseros jornaleros merecenarios de dixos Labradores, que ni aun de aquel dependen, por que si fuera amante del pueblo que pisa, no buscaría de Pueblos remotos seiscientas, u ochocientas personas que labran sus haciendas, y aun diré mas, el

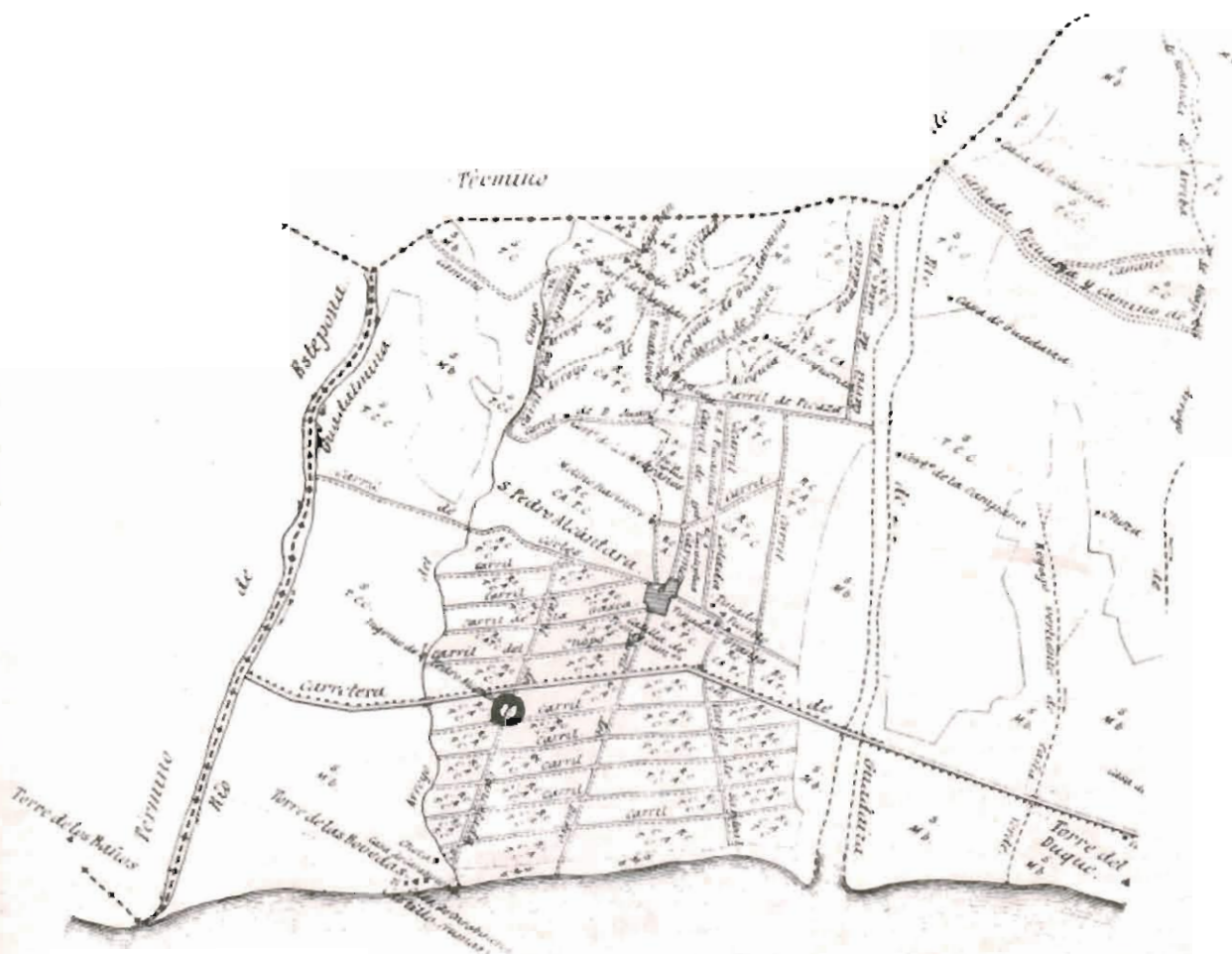
fruto de sus tierras, olvidándose de los beneficios que ha recibido de esta Población para hacer mejor su condición, y aumentar sus intereses, vemos que no se venden a este Publico los extraes a otros puntos en donde su (?) es exorbitante. A su Fabrica Trapiche la ha dado una extensión en perjuicio de este Común, por que arbitrariamente ha ido ocupando quantas tierras le han acomodado que juiciosamente podrá asegurarse podrian sostenerse cincuenta labradores mas. Diré, que su establecimiento es recomendable, y digno de la mayor protección, y la Ciudad coabyubaría a las intenciones de S.M. sino se hiciese un abuso de su concesión, no siendo así, merece como antes dixé la mayor atención, pero quando se nota que es el cruel enemigo para el Labrador, quien necesita del mayor fomento pues que de sus tareas y prosperidad resulta el bien a toda la Nacion en general, es de necesidad o extinguir aquel restablecimiento para que la agricultura prospere, o hacerle reducir al punto centrico de su concesión, por cuio medio uno y otro podrán ser utiles para si, y sus familias, y para la Población. Tengo demostrados aunque en compendio por no hacerme mas prolixo, los perjuicios que resultan a este Común de semejante establecimiento, baxó el pie que en el dia le tiene don Enrique, y descendiendo a su pretensión (?) con decir, que aunque la Ciudad representa todo el Pueblo, como que este tiene depositada toda su con-

fianza, por que cada uno de los individuos de ayuntamiento y el Cuerpo en general es un padre, y un protector de todo el Común, y no es de esperar que en perjuicio de el Labrador y Ganadero conceda a el don Enrique la gracia de las mil quinientas cabras para auxiliar sus tierras, por que el aprovechamiento de pastos es propio y pribatibo de los vecinos y de lo que no tiene facultad la Ciudad para restringir, y solo sí para aumentar.

De concedersele esta gracia lleba consigo una negociación hija de la ambicion de don Enrique: mas claro: Como que regularmente los ganados que el trata de acopiar serán de aquellos que no tengan la mejor proposición para sostenerse en un imbernadero, y por conseguir este, quando no le den algun estipendio por el beneficio que les hace, será mui corto el desembolso que con ellos puede hacer, y este bien que resulta en su favor cede en perjuicio de los ganaderos de esta Ciudad: premie, y gratifique mui en hora buena a quantos tengan ganados en este Pueblo, y conseguirá tener el abono que nesecita para sus tierras; y en consideración a lo que dexa manifestado de manera alguna puede el síndico condescender en semejante proposición, y lo contrario haciendo la Ciudad, desde este instante lo protesta, y a merced de su Común pide se le de por testimonio para datasion donde corresponda, y bajo la misma protesta pide también que el don Enri-

que presente el pribilegio de conseción para su fabrica Trapiche, y examinado que sea por la Ciudad a la manera que deve guardarle, y observarle, que le compela a que no se extralimite en manera alguna de las facultades que se le tuviese concedido que qualquiera otra que se huviese subrogado bien sea por si propio, o por condescendencia o tolerancia de los señores Jueces dimanando de su prepotencia haga la Ciudad la restituya a el Común, como igualmente quanta tierra huviese introducido en su fabrica Trapiche, siempre que no haya sido con annuencia y consentimiento de la Ciudad: que es quanto puede, y deve informar según se le ha encargado por este Ayuntamiento. Y la Ciudad enterada de lo anteriormente expuesto por el Síndico en razón y derecho a beneficio de este Común, acuerda, denegarle la pretensión de ganados forasteros a don, Enrique Gribegnée de Houces; y en quanto a lo demas lo pide en el tribunal de Justicia, caso que se deniegue el referido don Enrique a manifestar los títulos de Concesión que el expresado Síndico solicita se presenten a la Ciudad, para que con arreglo a ellos se le guarden sus derechos sin perjuicio de los del público, considerando en esta parte justa la solicitud del expresado Síndico.

Con lo que se concluyó este Cavildo que con el Señor Corregidor firman los señores concurrentes e yo el escribano del Cavildo doy fe /siguen las correspondientes firmas/



NÓTAS

- (2) Es evidente que las tierras bajas del litoral marbellí que corre desde el bajo Guadalmedina hasta el Verde, son las más apropiadas para los plantíos. Este sector comarcal constituye una amplia planicie litoral almohadillada por las aportaciones terrígenas de los ríos que la atraviesan, cuya capa arcillosa descansa sobre el biscornil plocénico. Su mayor extensión en el sentido de la latitud, se inicia desde el rápido escarpe que la arista occidental de Sierra Blanca forma junto al valle del río Verde. Desde este lugar la amplia planicie se extiende hacia el interior del país sin el obstáculo de la sierra, sensiblemente paralela al litoral, perfilándose al fondo de los campos el lomerío de las alineaciones montañosas más o menos perpendiculares a la línea costera y entre las que se encajan los pequeños valles fluviales que aportan sus más finos sedimentos sobre la planicie. Son, por consiguiente, las tierras "jugosas" apropiadas para los plantíos de caña, y se reservaban para éstos y para los de batata, relegándose las tierras más montuosas, calizas, enjutas, para el viñedo.
- (2) Miñano, Diccionario..., p. 407.
- (2) bis). A.M. Málaga, Orig. v. IV, fols. 40-41; Prov., v. IV, fols. 66-67.
- (3) La Sagra, Informe sobre el cultivo de la caña y la fabricación del azúcar en las costas de Andalucía, art. I, pp. 10 y ss.
- (4) Bertaut, Diario del viaje de España, En "Viajes de extranjeros por España y Portugal", t. II, p. 686.
- (5) A.H.N., Consejos, Sala de Gobierno, 5.204. Contiene "Informes y diligencias remitidas por la Chancillería de Granada en instancia de don Enrique Grivegnée a que se le libre Título de un Oficio de Regidor de la Ciudad de Marbella". Contiene informes fechados, 4, 12, 22 de junio de 1803.
- (6) A.M. Marbella, Act. Cap. 31-XII-1826. Refiriéndose el documento a D. Tomás Domínguez y Vargas, hacendado local, sobre quien posteriormente recaería el título de Regidor Perpetuo (30-VII-1780), por Despacho del Rey Carlos III, y Alférez Mayor de la Ciudad, que lo recibiría "por juro de heredad" de su antepasado Melchor Domínguez, a quien por Real Cédula (17-XII-1714) se le concediera a perpetuidad.
- (7) A.C.T. (antiguo de Hacienda del reino de Granada).
- (8) Canga Argüelles, Diccionario de Hacienda, Madrid, 1833-34; sobre renta del azúcar, v. I, p. 112.
- (9) A juzgar por lo que informa La Sagra ("Informe...", art. I, pp. 10 y ss.), habíase duplicado el precio de cada arroba de azúcar, desde los 40 rs., que valía a mediados del siglo XVI, hasta los 81 rs. en que cifra el Catastro de Ensenada el precio de la misma.
- (10) A.C.T. Informe sobre valoración de una campaña azucarera incluida en el expediente de recogida de datos del Catastro (1751-1752).
- Como ilustración histórica, he aquí una relación de los cosecheros de caña en tierras de Marbella, que intervinieron en la campaña arriba mencionada, con expresión de utilidades que percibían por dichos plantíos, calidades de ellos y de las tierras que ocupaban:
- Don Juan Gamero, Vicario de esta ciudad, por cinco fanegas de buena calidad, que disfruta, sin descuento, asciende su utilidad a..... 24.300 rs
- Don José de Espinosa, presbítero, por su industria y con respecto a siete fanegas que disfruta para sí, cinco de buena calidad, una de la mediana y otra de la inferior asciende a..... 29.484 rs.

- Don José Cordero, Beneficiado, por fanega y media de buena calidad la una, y cuartilla y resto, inferior, que utiliza, y por ellas..... 6.561 rs.
- Don Ginés Benítez, Presbítero, por fanega y media de buena calidad..... 7.290 rs.
- Don Alfonso Domínguez, Presbítero, por una fanega y tres cuartillas de buena calidad, y por la utilidad industrial, 8.505 rs.
- Don Francisco Caracuel, clérigo de menores, por fanega y media de buena calidad..... 7.290 rs.
- Don Thomas Domínguez, por media fanega de buena calidad..... 2.430 rs.
- D<sup>a</sup> Isabel María de Vargas, viuda de don Thomas Domínguez, por cuatro celemines y medio, de buena calidad, 1.822 rs.
- D<sup>a</sup> Catalina, D<sup>a</sup> Micaela y D<sup>a</sup> Melchora de Alcocer Domínguez, por dos fanegas, media de buena calidad, una de la mediana y la media restante, de la inferior, y por su utilidad..... 6.642 rs.
- D<sup>a</sup> María Altamirano, por celemin y medio de buena calidad..... 607 rs 17 mrs.
- Don Alvaro Martínez Cordero, por media fanega de buena calidad..... 2.420 rs.
- Don Pedro Quiñones, uno de los caballeros diputados, por tres cuartillas de buena calidad..... 3.645 rs.
- Don Pedro Millán, por una fanega, la media, de buena calidad, una cuartilla de mediana y la otra de inferior..... 3.726 rs.
- Los herederos de Don Pedro Caracuel, por celemin y medio de buena calidad..... 607 rs. 17 mrs.
- (11) Venía a corresponder, sin duda, a los llamados Llanos de Ballorceta, extensión de terreno situada entre 100 y 200 m. de altitud, entre los arroyos de Nagüeles y Guadalpin y atravesado por el antiguo camino de Istán a Marbella. El Catastro incluye la valoración de una casa de campo propiedad también de D. Tomás Domínguez, de quien se relacionan más, de menor cuantía. Dicese, de aquella: "itten otra Casa de Campo propia de Don Thomas Domínguez y Vargas, vezino, y Alférez mayor de esta dicha Ciudad, la qual se halla ymediata a ella, distando trescientos pasos, al Partido del Prado y sirve para el uso de su Cortijo de Miraflores, con tres salas, dos graneros, cocina, fuente en su jardín, tinador, paxar, y dos caballerizas, porque aunque tiene su bodega, despensa, con otras servidumbres, estas las dejan consideradas, con sus utilidades en el trapiche y molino de azeite, que se halla unido con la citada casa, y a ella, por esta razón, le regular de utilidad, trescientos y treinta reales anualmente.
- (12) V. fotocopia adjunta del sector correspondiente de la Hoja del Topográfico.
- (13) Interesante es el año procedimiento pretecnológico imperante en los trapiches de que nos habla Abu-Zacaría ("Libro de la Agricultura", l. I, c. VIII, art. XLVII, pp. 390-4) y que debió ser, indudablemente, el empleado en los "ingenios" costeros, que desde Almería a Marbella cubrían estas costas de Al-Andalus. Parece lógico pensar que los que funcionaban en Marbella hasta mediados del siglo XVIII, de técnica aún poco "sofisticada", requirieran procedimientos como éste, descrito en el "Libro de la agricultura" mencionado: "Sobre el modo de hacer de ellas (refiérese a las cañas) el azúcar, dice Al-u-el-Jair, que en llegando las cañas al término de su competente sazón, en el citado tiempo del mes de enero se corten en pequeños trozos, y que estos bien pisados (o desmenuzados) en lagares o semejantes sitios se estrujen en el ingenio; que su zumo se ponga a hervir al fuego en caldera limpia, y que dexado hasta clarificarse, después se vuelva a cocer hasta quedar la cuarta parte; que llenos de él los recipientes (formas o vasos) hechos de barro de figura particular o "cónica", se ponga a quajar a la sombra, y que a la misma se ponga a orear el azúcar que de allí se sacare...".

- (14) La Sagra, op. cit., art. I, id.
- (15) Miñano, "Diccionario geográfico - estadístico", t. V, p. 375.
- (16) La Sagra, op. cit., art. VIII, pp. 53 y ss.
- (17) Arancel General de los Reales derechos de Aduanas, en "Almanak mercantil o Guía de comerciantes para el año 1803", sobre los derechos del azúcar, p. 21. Por Orden del 15 de julio de 1785, el azúcar de da la América española, para el consumo del Reino, extranjeros estaba exenta de este tributo. Por Orden de 16 de julio de 1785, se aumentaba 4 rs. en cada arroba de azúcar extranjero de todas calidades sobre los derechos que les correspondían.
- (18) Del cultivo de la caña y de la elaboración del azúcar (publicación de la Soc. Econ. de Amigos del País. Málaga, 1862) (A.D.E.)
- (18) bis). A.H.N., Consejos, Corregimientos de Pueblos, leg. 13.616: Marbella.
- (19) A.H.N., Consejos, Sala de Gobierno, 5.204, cit. ant. D<sup>a</sup> Antonia de Guevara, en pública subasta, vende el oficio de regidor perpetuo de Marbella que ostentó su esposo, D. Miguel Domínguez Vargas, y que correspondía a su hijo D. José Domínguez para subvenir a los gastos de su puesto de cadete del Regimiento de Caballería de la Costa. Presentase, como único licitador, D. Enrique Grivegnée, y hácele la entrega pecuniaria a D<sup>a</sup> Antonia de Guevara. Pero no se le expide título de regidor perpetuo, por su calidad de extranjero. Entonces, lo cede en favor de su hijo Enrique. Pídesse informe al Ayuntamiento de Marbella y, como regidor más antiguo, lo emite D. Tomás Domínguez, quien expone entre otras cosas, que no conocía al hijo de Grivegnée, "pero tenía buenas noticias de su honradez y que había aceptado la renuncia de su padre por darle gusto; pero que no ignorara las desabencenias, e historias que este ha tenido, y tiene en dicha Ciudad de Marbella (...) desde que pasó a ella a la compra del trapiche y la de muchos terrenos que había adquirido..."
- (20) A.H.N., Consejos (Consejos), Sala de Gobierno, 5.204, cit. ant. El Corregidor de Marbella defendiendo la obra de Grivegnée señala la falta de fundamento de las quejas de D. Tomás Domínguez, con estas palabras: "Que bien conoce Domínguez el derecho que tiene el Don Enrique a tomar las aguas de la Cañería que correspondían al antiguo Trapiche, perc es el caso que como quedaron abandonadas como la fábrica, las aprovechó Domínguez, y se ha utilizado de ellas hasta el nuevo establecimiento, con las que ha fertilizado, no sólo su Cortijo de Miraflores, sino es diferentes huertas que ha establecido y mantiene con ellas; y por consiguiente no puede sufrir su corazón ver empeoradas unas huertas que el ha criado, desde el mismo hecho en que el poseedor de la fábrica recupere y aproveche las que son de ella..."
- (21) Hallábanse estas tierras en el Partido de Guadaíza (Guadahiza), en el documento que incluye el expediente), tierras próximas al río de este nombre, a poniente de Marbella, entre los cursos del Verde y del Guadalmina, límite éste de las tierras del término municipal en tal dirección. Las tierras en cuestión hallábanse contiguas a otras de Grivegnée, situadas en dicho Partido, que integraban el Cortijo de la Alacena.
- (22) Los Llanos del Ancón se hallan en el curso inferior del arroyo de la Cruz, que viene a desembocar, junto al torreón costero del mismo nombre que los llanos, o Torre del Ancón, transformando en Torre de Lancón. El arroyo de Nagüeles surge de los manantiales situados a unos 230 m. de altitud, cortando a lo largo de su corto recorrido el camino de Los Manchones, que toma su nombre de otra circunscripción o "partido" del término municipal de Marbella.

- (23) A.H.N., Consejos, Sala de Gobierno, 5.204.
- (24) En párrafo anterior, el alegato hace historia de las obras hidráulicas que se habían realizado con anterioridad para la conducción de agua potable a Marbella. Tales obras debieron realizarse hacia 1784 a juzgar por las referencias que establece el repetido alegato, en el que se dice además: "... que advirtiéndose por este Común, y su Ayuntamiento (habrá poco más de veinte años) que el venir dicha Cañería pública conducida por algunas haciendas de particulares era causa de algunas usurpaciones de agua, por ciertas roturas que natural, o maliciosamente se hacían, y que quando dichas sus aguas llegaban a sus fuentes públicas no venían puras y sanas, se obtuvo permiso de S.M. y señores de su Real Consejo para que de los caudales públicos se sacase todo el fondo preciso, y necesario a la construcción del nuevo acueducto, que viniendo libre y escueto por el Camino Real nadie tubiere mezcla en él, ni labrar por cima para que sus aguas corriesen y llegasen siempre claras, y saludables, como por menor resultaría de los acuerdos que sobre ello se celebraron imbiertiéndose en dicha nueva cañería más de ochenta o noventa mil reales..."
- (25) La Chancillería, confirmando el dictamen del Fiscal, de S.M. informaba, a la vista de todo lo expuesto, favorablemente para la concesión del Oficio de Regidor de Marbella que solicitaba el hijo de D. Enrique Grivegnée. El informe de la Chancillería que se acompaña en el legajo está fechado en Granada a 15 de septiembre de 1804.
- (26) Huelin, Gibraltar, núm. 22, 1970.
- (27) A.M. Marbella, Acta Cap., 15-IX-1815.

- (28) A.M. Marbella, Acta Cap., 1-XII-1815. Esta cantidad le sería posteriormente reintegrada en la fecha a la que corresponde el documento.
- (29) Rubio Argüelles, apuntes históricos malacitanos, pp. 183-184.
- (30) Rubio Argüelles, op. cit., id., id.
- (31) A.M. Marbella, Acta Cap., 9-III-1816.
- (32) A.M. Marbella, Acta Cap., id. id.
- (33) Sociedad Económica de Amigos del País, "Del cultivo de la caña y de la elaboración del azúcar", 1862.
- (34) La Sagra, op. cit. art. II, pp. 15 y ss.
- (35) A.M. Marbella, Acta Cap., 8-XI-1827; Acta Cap., 25-IX-1828.
- (36) V. árbol genealógico incluido en este estudio. Jean d'Elbée, Un conquistador de génie. Ferdinand de Lesseps. En "Bibliothèque historique des éditions littéraires de France".
- (37) A.M. Marbella, Acta Cap. 25-IX-1828. Ello nos ha dificultado conocer la fecha exacta en que cesó su actividad el mencionado ingenio de Lesseps.
- (38) A.M. Málaga, Acta Cap., 3-IX-1832.
- (39) A.M. Marbella, Acta Cap., 21-XII-1837.
- (40) E. Boissier, "Voyage botanique...", t. I, pp. 48 y ss.
- (41) La Sagra, op. cit., p. 7.
- (42) La Sagra, op. cit., art. II, pp. 15 y ss.
- (43) A.M. Marbella, Acta Cap., 4-IV-1869. Refiérese al Real Decreto de 23 de Mayo de 1845, y Leyes de 24 de junio de 1848, y 21 de noviembre de 1855.
- (44) A.M. Marbella, Acta Cap. 24-I-1858. El estado de penuria en que por estas fechas se encontraba la población se destaca en el informe dirigido a la Dirección General de Consumos, por este Ayuntamiento, con motivo del encabezamiento anual para los derechos de consumo co-

- rrespondientes a 1860, en el que se expone que: "... el ningún tráfico ni comercio que se realiza en esta población, estando reducida su industria a conducir hierro por mar y tierra a las fábricas y la miseria general de que está poseído la mayor parte de su vecindario".
- (45) Por un Decreto de 1847, se confería a D. Manuel Gutiérrez de la Concha, el título de Marqués del Duero, obligándole a aceptar tal gracia el Presidente del Consejo, que lo era entonces D. Francisco Pacheco. En 1850 era nombrado Capitán General de la isla de Cuba. Por otro Real Decreto de 1852, fue relevado del cargo de gobernador, capitán general y presidente de las Audiencias de la isla de Cuba, y en 1854, volvería a ser nombrado capitán general de la isla. A su definitivo regreso de la isla antillana hizo realidad la planificación agrícola en estas tierras.
- (46) A.M. Marbella, Acta Cap. 8-VIII-1858.
- (47) A.M. Marbella, Acta Cap. 26-VI-1870.
- (48) A.M. Marbella, Acta Cap. 10-II-1861.
- (49) A.M. Marbella, Acta Cap., 6-VIII-1871. En documento los enumra; trátase, entre otros, de: Cortijo de las Medranas, Hazas de Chinchilla, Escalona y Reunoso, Cortijos de Las Cañas y del Rodeo, y las hazas de la Encarnación, Potril, Juncal, Pepinas, Perro, Zahurdos, Prujillo (?), Alcornocalejo.
- (50) Del cultivo de la caña y de la elaboración del azúcar (Publ. de la Soc. Econ. de Amigos del País Málaga, 1862).
- (51) A.M. Marbella, Acta Cap. 5-VIII-1877.
- (52) A.M. Marbella, Actas Caps. 4-IV-1869; 19-IX-1869, 26-VI-1870. Entre los beneficios que marcaba la Ley de Población Rural de 3 de junio de 1868, figuraban bajas y exenciones en el pago de los derechos de consumos, sal, alcoholes, etc., así como en la contribución territorial correspondiente, tanto a los propietarios, como a los colonos del Establecimiento agrícola



# HISTORIA DEL ESTATUTO

Algunos al leer en julio de 1976 en "Historia 16" el artículo de Juan Antonio Lacomba: "Andalucía: estatuto frustrado" nos dimos cuenta que ese sentimiento andaluz que llevábamos dentro ya lo habían tenido otros hombres en épocas pasadas, que esas ideas regionalistas se habían silenciado durante el período franquista pero en cuanto se vislumbraba la libertad volvían a salir a flote, que Andalucía podía lograr una autonomía igual que otras regiones de España, que Andalucía tenía una bandera, un escudo, un himno; que todo el proyecto había sido truncado por la guerra civil pero se debía empezar de nuevo. La última frase del artículo: "Acababa también aquí la historia del regionalismo andaluz", tenía que ser superada, era necesario luchar por Andalucía.

Otros muchos al escuchar en diciembre de 1981 las conferencias del profesor Lacomba en Marbella y San Pedro Alcántara (1), hemos encontrado nuevos apoyos teóricos a este sentimiento andaluz, en este caso los argumentos han sido fundamentalmente históricos.

Resumimos aquí las conferencias.

El título genérico de ambas: "El Estatuto de Andalucía" tenía dos subtítulos diferentes para cada una de ellas, la primera "Desde Andújar a Carmona" y la segunda "Desde Carmona al 20 de octubre".

En la primera parte el conferenciante expuso fechas claves ligadas a nombres de ciudades donde se celebran reuniones andalucistas:

- 1835: Andújar.
- 1833: Antequera
- 1918-1919: Ronda-Córdoba.
- 1933: Córdoba.

Siendo común que en todos estos lugares se comienza por pedir bastante y al final disminuyen las pretensiones.

En Andújar se reúne en 1835 la Junta Soberana de Andalucía, sobre la que se tienen dudas que puede aclarar el estudio que realiza en la actualidad el profesor Machado.

Esta Junta encaja en la revolución de 1835 contra el centralismo que tiene lugar en España y da origen a Juntas Provinciales.

La Junta de Andalucía parece tener autoridad sobre las Juntas Provinciales que eran autónomas.

Las Juntas Provinciales delegan su autoridad en la Junta Soberana que está formada por delegados de aquéllas que financian un ejército que manda la Junta Soberana y luchará contra el Gobierno de Mauid.

Las ideas básicas de esta Junta de Andalucía son:

—Unidad de Andalucía, intenta rebuscar la "tradición de pueblo" antes rota por los distintos Reinos que componían el territorio andaluz y luego por la división en provincias.

—Libertad frente al centralismo, implicando una lucha contra el poder central.

—Autonomía o libertad política frente al centralismo: Esta Junta "señala ya un inicio hacia la libertad y la autonomía".

Con la llegada de Mendizábal al poder se silencia esta aspiración autonomista de Andalucía.

En 1883 se redacta en Antequera una Constitución enmarcada dentro del federalismo dominante en España, sería una de las Constituciones regionales dentro de la Constitución estatal no promulgada.

La Constitución de Antequera es la más radical que se ha hecho sobre Andalucía. Lleva consigo una federación de abajo arriba: municipio, cantón, región. Aclara que el poder andaluz viene dado por el pueblo andaluz, no por el del estado español, y este pueblo será el que decida desde la escala individual al regional, al mismo tiempo que reparte los puestos de los tres poderes (legislativo, ejecutivo y judicial) entre las personas para que no haya acaparamiento de cargos. Representa el "punto máximo de petición pero utópico en esa época".

En 1918 se celebra en Ronda una asamblea del movimiento andalucista que tiene ya como cabeza a Blas Infante desde 1910, supone una reivindicación de la Constitución de Antequera que asume y añade algo más en sentido radical. También reconoce los símbolos andaluces, que intentan entroncar con la tradición: los colores verde y blanco de la bandera, el escudo tomado del de Cádiz y el himno de una canción de siega.

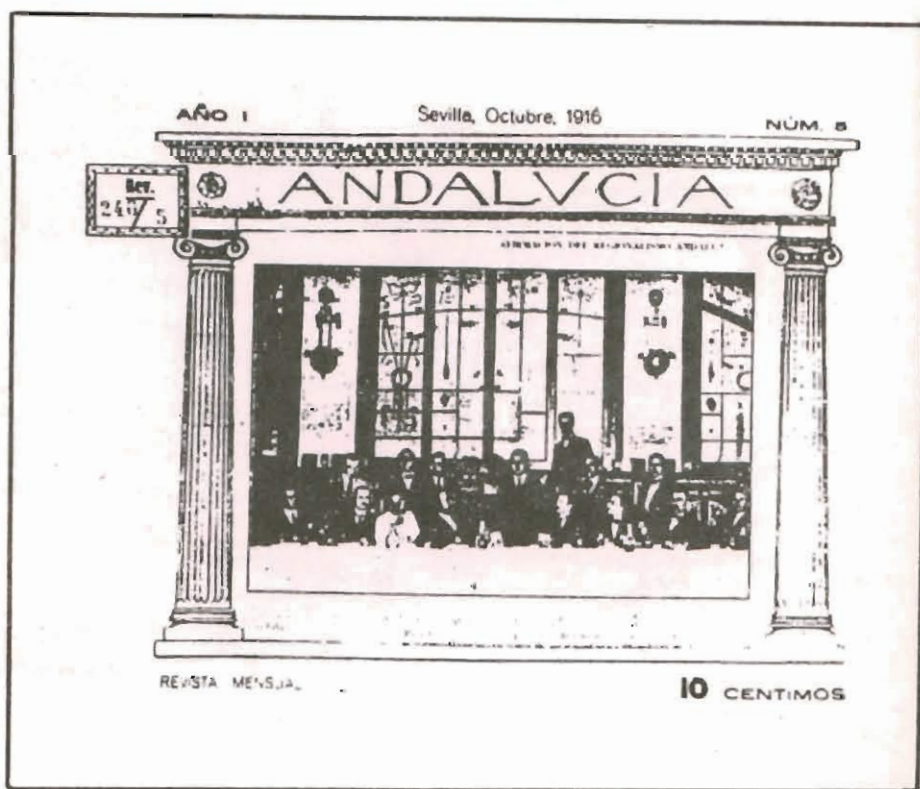
En 1919 en Córdoba se proclama el "Manifiesto Nacionalista" de gran importancia, donde se recogen las viejas peticiones juntos con elementos modernos. Consta de varias partes:

I) Abolición de los poderes centralistas.

II) Andalucía libre, "que nunca significó independiente" según Lacomba, sino libre de las cadenas que la oprimen, e igual a las otras nacionalidades; Blas Infante habla pues de nacionalidad.

III) Federación Hispánica, que en algunos casos se llama Ibérica al incorporar Portugal.

Por último el documento hace una llamada al pueblo andaluz: "Andaluces todos... organizaos como los andaluces de 1835 por la Junta Soberana de Andújar. Imponed la reforma a los poderes centrales españoles, tomaos vuestra propia libertad;... sed el pueblo más eficiente de los Estados Unidos de España. Sea vuestro grito de combate y de victoria: Por Andalucía, por España y por la Humanidad".







Señala Lacomba que en el primer proyecto de reforma agraria, mayo de 1931 los andalucistas Bernaldo de Quirós, Pascual Carrión, J.D. del Moral y Blas Infante que forman parte de la Comisión Técnica intentan llevar a la práctica las ideas del Manifiesto de Córdoba.

En agosto los catalanes ya han plebiscitado su estatuto, los vascos también se preparan antes que las Cortes Constituyentes aprueben la Constitución (diciembre de 1931), que abre la posibilidad de crear autonomías dentro del "estado integral" intermedio entre federal y central. Van apareciendo artículos andalucistas escritos por Blas Infante y Rafael Castejón principalmente.

Existen dos tendencias dentro de las aspiraciones autonómicas, los políticos buscan el federalismo mientras los ayuntamientos y diputaciones se conforman con menos.

En enero de 1933 se reúne en Córdoba una Asamblea para discutir las "Bases para un anteproyecto de estatuto de Andalucía", por ayuntamientos, diputaciones, organizaciones obreras y círculos culturales. Pero hay muchos problemas. Huelva incluso piensa unirse a Extremadura; Jaén, Almería y Granada proyectan unirse en una "Mancomunidad de Andalucía Oriental", se retiran muchos delegados pero la reunión prosigue y aprueba unas bases que constituyen para el profesor Lacomba "un documento pobre, de mancomunidad, rechazado por todos, que seguía el modelo del estatuto catalán", incluso se dice que podrán constituirse una o varias regiones autónomas necesario para contentar a algunas provincias pero muy grave para la unidad andaluza.

La etapa derechista abierta en 1934 bloquea el proceso regionalista y en la primavera de 1936 con un nuevo cambio político se vuelve a difundir ese Anteproyecto de bases para cuestionarlo y elaborar un proyecto definitivo. La guerra civil cortó el proceso.

La segunda conferencia abarca desde Carmona hasta el 20 de octubre, o sea el proceso autonómico andaluz en la nueva etapa democrática.

Desde los años 1976 y 1977 todos los partidos existentes en Andalucía difunden Anteproyectos para la autonomía, lo que demuestra su preocupación por el tema. Son cortos y pobres de contenido, con gran carga política (son más bien programas) y no hablan de nacionalidad sino de región. (2).

La Constitución de 1978 configura el estado de las autonomías a través de varios procedimientos:

—Vía histórica, disposición transitoria 2ª, para los que ya habían aprobado en el pasado su estatuto: Cataluña, País Vasco y Galicia.

—Vía del artículo 151, más rápida y de más competencias, por la que irá Andalucía.

—Vía del artículo 143, más lenta y de menores competencias por la que accederán todas las demás regiones a la autonomía.

En Andalucía algunos partidos querían ir por el 151, mientras que otros preferían la vía del 143. En agosto de 1979 se reúnen en Carmona los partidos mayoritarios en Andalucía: PSOE, UCD, PCE y PSA, que redactan un anteproyecto que presentan a los otros partidos. Los desacuerdos del PCE y PSA desde dentro y del PTE desde fuera son grandes ante este Anteproyecto que han controlado los dos mayores: PSOE y UCD. Estos desacuerdos se pueden resumir en:

—El término de nacionalidad no se recoge.

—Las normas electorales (circunscripciones, número de diputados, etc.).

—El poder del mismo estatuto.

Al fin se decidió la vía del 151, que recoge la iniciativa del ante autonómico y las Diputaciones junto con los 3/3 de los municipios que tengan la mayoría del censo.

El Referéndum se celebra el 28 de febrero de 1980 necesitando obtener mayoría de electores en cada provincia, entendiéndolos como los inscritos en el censo electoral, no como el número de votantes.

No hace falta recordar la campaña en contra de UCD, y el resultado desfavorable en Almería que hacía negativa la consulta.

A pesar de ello se podía considerar como victoria moral, ya que más del 55% del censo votó afirmativamente. El problema consistiría en buscar una solución jurídica para salvar el Referéndum, se pensó en modificar la Ley de Referéndum, repetir el mismo en Almería, o la vía del artículo 144 de la Constitución tras un pacto UCD-PSA, que el PSOE bloqueará. Así el 23 de octubre de 1980 se llega a "la utilización del art. 144 sin nombrarlo, mecanismo político no constitucional pero correcto" para Lacomba.

El Gobierno encarga a una Asamblea de Parlamentarios Andaluces que discutan el Proyecto de Carmona, enero de 1981, casi idéntico al de 1979. El 28 de febrero se reúnen los parlamentarios (diputados y senadores andaluces) y dan un nuevo paso en la historia de Andalucía: se aprueba por primera vez un Proyecto de Autonomía resultado del consenso de UCD con PSOE al que se adhiere PCE mientras que PSA está en contra. Este proyecto supone más autonomía que el de 1933 aunque deja problemas sin resolver como nacionalidad, símbolos, reforma agraria y económica, diputaciones.



Se constituye una Comisión Mixta entre la Comisión Constitucional del Congreso y algunos diputados y senadores de la Asamblea de Parlamentarios andaluces que discute ese proyecto que resulta del acuerdo de los partidos mayoritarios, UCD y PSOE, al que se le une las directrices del informe García Enterría (3) rebajando el costo de las autonomías al no cobrar los altos cargos y primar las diputaciones.

El 20 de octubre de 1981 se somete este Proyecto a la consulta del pueblo andaluz que lo aprueba, ahora sólo era necesario la mayoría simple de votantes, aunque la participación bajó casi un 10% con respecto al 28 de febrero, y los trámites siguientes se van cumpliendo cuando escribimos estas líneas, aprobación y ratificación por el Congreso y Senado que representan la soberanía del pueblo español y sanción por parte del Rey. De esta forma las elecciones para el Parlamento andaluz dentro del calendario previsto podían ser alrededor de mayo próximo.

Las opiniones del doctor Lacomba sobre el estatuto aprobado son:

—Se trata de un documento técnicamente bien hecho pero políticamente endeble.

—Los grandes problemas son de competencia compartida entre el ente autonómico y el estado.

—Las diputaciones tienen un papel muy importante, más que en Cataluña o en el País Vasco, la Junta de Andalucía sólo coordina, lo que puede originar colisiones entre la Junta y los poderes periféricos.

Sin extenderse en otras cuestiones como podría ser la duración de los poderes legislativos o la simultaneidad de cargos que puede originar poca eficacia.

Por último el conferenciante señaló que las dificultades son muchas, un ejemplo sería que el 94% de la industria andaluza tiene el poder de decisión fuera de nuestro territorio, que la autonomía en sí no resuelve nada pero sólo con ella se puede ir pensando en arreglar Andalucía, contando con tres factores: el estatuto como herramienta, los políticos que la manejen y el pueblo andaluz que deberá empujar y apoyar a los políticos en su labor.

#### NOTAS

(1) Dentro de la IV Semana de Cultura Andaluza que organiza el Congreso de Cultura Andaluza.

El profesor Lacomba es Catedrático de Historia Económica de la Facultad de Económicas de la Universidad de Málaga.

(2) Estos anteproyectos han sido recogidos y publicados por el profesor Lacomba.

(3) Informe técnico que entre otras cosas dará lugar a la LOAPA, ley que regulará el proceso autonómico en el estado español.

C. B.

# CUEVA DE NAGÜELES O TESORILLO

## INTRODUCCION

Por todos mejor conocida como cueva de Nagüeles, ha sido durante muchos años visita ineludible para las personas que cada día festivo, o domingo se daban cita por los parajes en que la cueva se encuentra enclavada.

Aquellas excursiones, hoy no tan frecuentes, lo eran en muchos casos de tipo familiar ya que después de la tradicional paella o tortilla, vela en mano y todos cogidos para no extraviarse, el padre, los hijos, los primos, amigos etc. penetraban en la misteriosa cueva en busca "de no sabemos qué".

Algunos se auxiliaban de teas improvisadas con material diverso que podía ir de una escoba o palo a zapatilla ardiendo. Y claro con los lógicos nervios de ese ambiente desconocido las improvisadas teas solían quedar desperdigadas por toda la cueva.

En ocasiones se usaba tiza para marcar el camino de regreso, o incluso hubo quien se valió de un rollo de hilo que conforme avanzaba iba desliando para así asegurar su vuelta.

Una vez en el interior era un impulso incontenible el llevarse algún recuerdo conmemorativo de aquella aventura así que con la ayuda de algún martillo, o simplemente usando algún fragmento de roca, arrancaban la estalactita o estalagmita de más belleza que tuviesen a la mano. Esta por lo general podía ser muy grande, por lo tanto pesaba, y tras unos minutos de cargar con ella la solían abandonar donde les cogiera. También podía pasar que nuestro aventurero no se cansara y llegase con el preciado trofeo hasta la superficie, pero una vez allí muy sorprendido vería como a la luz del sol su aspecto no era tan bonito como lucía abajo, por lo que también aquel trofeo dejaba de serlo para convertirse en una piedra más que como tantas otras quedaría desperdigada en el campo.

Otros no tan arriesgados, o con menos espíritu de aventura se limitaban a asomarse los pocos metros de cueva que son iluminados por el sol. En estos se accede a un pequeño pozo vertical de unos nueve metros de profundidad que comunica con el recorrido de la cueva y cuyo fondo no se determina a simple vista. por lo que decidido a averiguar cuán profundo era aquel abismo buscaban algo que arrojar. Este algo en el mejor de los casos era una piedra, y decimos

una piedra, porque el material allí encontrado es de lo más diverso tal como en la fotografía número 1 puede apreciarse.

A pocos metros de la cueva por no decir encima, se encuentra la hoy inactiva cantera de Nagüeles, está última creemos ha jugado un papel muy decisivo en esta historia.

Primero cuando en fecha no conocida y por causa también no determinada, en concreto, a golpe de barreno ensancharon el recorrido de la cueva para así hacerla accesible a personas no especializadas. Este factor además del destrozo producido por las explosiones condicionó otros dos: el derivado de las citadas excursiones y el comienzo de una gran alteración en el sistema climático y biotopo hoy objeto de nuestro estudio.

Segundo el convertirla en el vertedero de desperdicios de la cantera, que consistían en latas de gas-oil vacías, piezas usadas de maquinaria, mangueras viejas, y un largo etcétera.

Tampoco han faltado los buscadores de tesoros (de ahí el nombre de Cueva del Tesorillo) que afanosamente han practicado grandes hoyos en diversos puntos de la cavidad, pero claro está, en valde porque las variadas y abundantes leyendas populares que hablan de teso-

ros ocultos son sólo fruto de la imaginación de algunos, no teniendo por el contrario ningún fundamento lógico.

Hecho este breve resumen podemos ya tener una idea aproximada de cuales han sido los factores que a lo largo de pocos años han incidido en alterar lo que durante milenios fue absoluta tranquilidad y equilibrio biológico.

Nuestra entidad tiene contacto con la Cueva de Nagüeles desde hace más de 12 años, y el hecho de que ya por entonces su grado de contaminación y destrucción era muy intenso, hizo que se la considerara como un caso perdido, sin posible solución. No obstante muy a menudo la frecuentamos con objeto de enseñarla a espeleólogos principiantes, hecho que nos ha proporcionado la posibilidad de percatarnos de importantes cambios en lo que respecta al clima así como a la gran colonia de murciélagos que la habitan.

Por esto último hace un par de años y en vista del gran deterioro que venía afectando a la citada colonia de quirópteros nos planteamos la posibilidad de intentar una restauración del biotopo para lo cual comenzamos los trabajos que nos habrán de ocupar durante varios años más.



## LOS MURCIELAGOS

Por carecer de especialistas en la materia de bioespeleología nuestros datos específicos al respecto de los habitantes de esta colonia son muy escasos.

No obstante nos consta que se dan dos especies que son las más abundantes: los *Myotis Myotis*, y los *Rhinolophus Ferrun Equinun*, o murciélago de herradura.

Si bien no se ha efectuado ningún control sobre la población de esta colonia, si hemos comprobado que la disminución de esta ha sido tan elevada como para ser constatable a simple vista.

La fotografía número 2 fue tomada en el año 1971 en la parte de la cueva en que la colonia se encuentra enclavada. En aquella época la cantidad de murciélagos era tal que a pesar de su conocido sistema de orientación, que por perfecto es calificado de infalible, suponemos que la carencia de espacio para el vuelo les hacía chocar contra los espeleólogos, por lo que nos veíamos obligados a quitarnoslos de encima con ese si no miedo, respeto, que esos pequeños seres producen.

Posteriormente expediciones a lo largo de 10 años jamás han repetido aquel suceso.

Es muy posible que alguien se plantee la cuestión de qué importancia puede tener el hecho de que en la Cueva de Nagüeles haya más o menos murciélagos, y esto es algo que en las siguientes líneas vamos a intentar aclarar.

Los quirópteros o al menos concretamente las especies que aquí se dan son unos mamíferos voladores de costumbres migratorias, concretamente los *Myotis Myotis* pertenecen al grupo de pequeños migradores, por lo que en determinadas épocas del año se desplazan de unas zonas a otras. De esta forma, eligen determinados lugares como hábitat temporal.

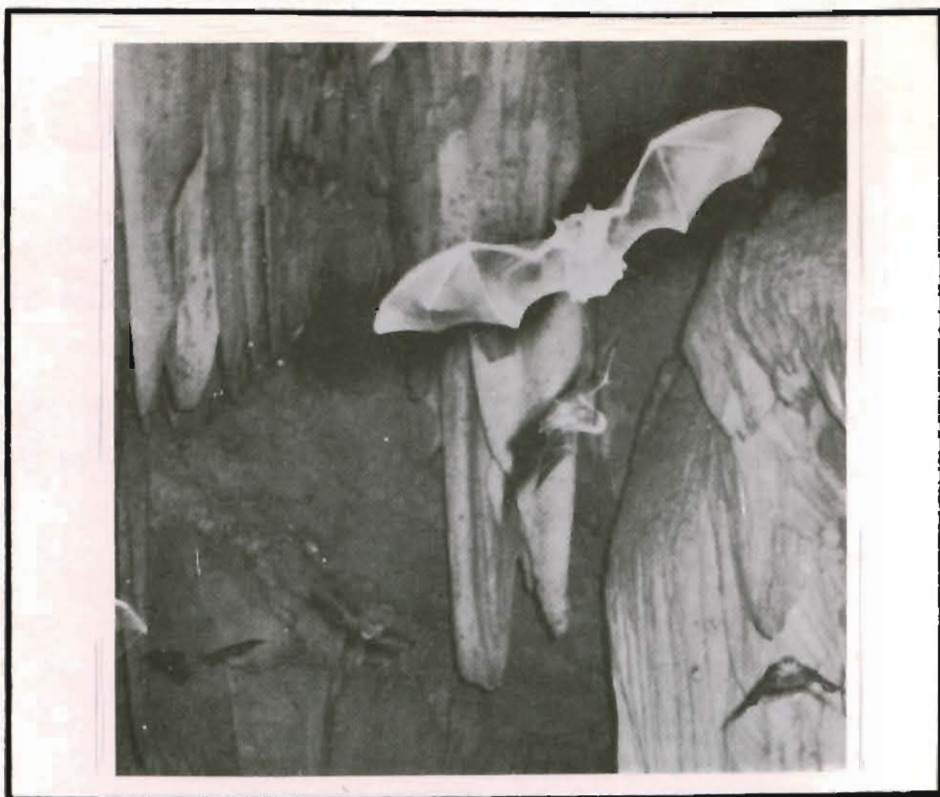
Este es el caso de Nagüeles, que en un determinado período sirve de morada a miles de estos seres.

También es sabido que durante la época invernal se sumen en una especie de letargo, o sueño en el que sus constantes fisiológicas son modificadas con objeto de conseguir la subsistencia por un determinado período en el que la alimentación les es escasa. Así es que bajan su temperatura corporal, disminuyen el ritmo cardíaco etc.

Para esto cada uno de ellos ingiere una cantidad de nutrientes que les proporcione la energía necesaria. Si se da el caso de ser despertado durante el letargo, al verse obligados a gastar parte de esa energía en unos vuelos de reconocimiento, puede pasar que nunca vuelvan a despertar de ese sueño, pues antes de cesar éste la reserva de energía se le acabará.

Con esto hemos demostrado la trascendencia que puede tener el simple hecho de perturbar el sueño de estos animales, que de cierto acaba con sus vidas.

La naturaleza es un perfecto sistema en el que cada ser ocupa un lugar determinado para proporcionar un total equilibrio.



Así tenemos que los quirópteros no son el clásico eslabón de la cadena que come para ser a su vez comido, no obstante juegan un importante papel que es el de regulador de uno de esos: eslabones primarios.

La alimentación de estos animales, es estrictamente insectívora y debido a la gran cantidad de energía que necesita cada uno de estos pequeños murciélagos para su subsistencia nos resultará difícil imaginar el gran número de pequeños insectos que cada jornada son ingeridos por uno solo de estos.

Como prueba de ello podemos citar algunas experiencias realizadas por especialistas:

—Se demostró que un *Myotis Lucifugus* capturó en un minuto diez mosquitos y catorce moscas *Drosophila*, así mismo se ha demostrado que los *Myotis* pueden ingerir unos cinco mil mosquitos a la hora aproximadamente, dependiendo claro está del tamaño de los insectos.

Si esta cifra la multiplicamos por el número de murciélagos que puedan existir podemos hacernos a la idea del importante e inestimable servicio que nos prestan los murciélagos.

De hecho en ocasiones, la ciencia se ha servido de estos animales para fines económicos, como fue el caso de las villas rurales de la Alta Baviera donde se lograron eliminar molestísimos enjambres de moscas por medio de importación de murciélagos y de este modo se aumentó considerablemente la producción lechera.

## EL PLAN DE RESTAURACION

El plan que nos hemos trazado para intentar devolver su actividad propia a la cueva de nagüeles es muy simple ya que sólo dos cosas son necesarias:

Primero intentar devolver a la cavidad las condiciones climáticas originales mediante corrección de las modificacio-

nes efectuadas, hemos estimado que devolviendo a la boca de la cueva sus dimensiones en breve plazo, al modificar el sistema de circulación de aire, se comenzaría a notar la recuperación.

Segundo cortar el continuo flujo de visitantes que además de perturbar el medio lo ensucian, y la putrefacción de desperdicios constituye uno de los focos de alteración bioclimática más importante.

Así en fechas cercanas comenzaremos el cierre de la cavidad como en adelante se especifica.

## LOS ACCIDENTES

No podemos, al hablar de cuevas y espeleología, olvidar el tema de los accidentes tan en aumento en los últimos años. Es muy frecuente que veamos en prensa o televisión noticias que nos informan a cerca de trágicos accidentes ocurridos en distintos lugares. Esto es algo que por desgracia en vez de provocar respeto o precaución no hace si no lanzar una especie de desafío que suele afectar en general a gente joven.

Por suerte en el caso de Nagüeles hasta la fecha no se ha registrado ningún caso pero eso es algo que en potencia podía suceder. De hecho en muchas de nuestras expediciones nos hemos topado con grupos de jóvenes aventureros que armados de medios rudimentarios y totalmente inadecuados se internaban a explorar la cavidad. En fecha muy cercana nos encontramos unos chavales de la cercana localidad de Fuengirola que entre su improvisado equipo portaban una escalera plegable de 16 m. de longitud construida a base de cuerda y palos de escoba mal anudados. Esto nos asombró muchísimo, por el peligro que constituye, sin experiencia alguna acometer con un equipo tan casero los descensos de pozos y escarpes hallables en la cueva, así que en previsión de un posible accidente les instamos para que desis-

tieran de sus intenciones.

Con esto último no hemos querido si no puntualizar que el mencionado cierre de la cueva eliminaría totalmente ese continuo riesgo que hoy existe.

## LA CUEVA

Se encuentra situada en el término municipal de Marbella a pocos kilómetros de esta, y abre su boca en la falda de Sierra Blanca.

Su entrada queda a pocos metros del camino de acceso a la vieja cantera de Nagüeles en su margen izquierda, y desde el que puede verse al subir.

De fácil recorrido en su mayor parte, y para hacer una breve descripción podemos dividirla en tres sectores distintos por cuanto a las patentes diferencias morfológico-climáticas.



El primero de ellos es las Galerías del Barro. Parte de la boca en dirección S., descendente y como sugiere su nombre está totalmente cubierta de barro.

Las concreciones de calcita casi no existen salvo en casos muy aislados.

Partiendo también de la boca pero en dirección O. tenemos la llamada Galería Superior, denominada de tal forma por ser el nivel de más altura de la cueva, se desarrolla casi horizontalmente y viene a confluir con la tercera galería o sector en el punto llamado Gran Sima que es un desnivel vertical de unos 17 m. por cuanto a su morfología al ser una de las cotas más antiguas se encuentra muy fuertemente concrecionada a todos los niveles.

Sus dimensiones actuales (ancho principalmente no son las originales ya que este fue uno de los sectores que más sufrieron la suerte de los barrenos.

El tercer sector parte también de la boca y lo hace en dirección N. para en seguida cambiar a O. enlaza con la galería de Barro así como con la Galería Su-

perior. Es el sector de más desarrollo y a su vez lo podemos dividir en dos subzonas.

La denominada Zona del Caos que abarca desde la entrada hasta la Gran Sima, y las Galerías finales o de los Murcielagos.

El sector de Caos cuyo centro es la sala del mismo nombre comprende además una serie de galerías adyacentes. Esta zona difiere de la zona final en su morfología que es totalmente distinta pues como dice su nombre son las formaciones clásticas y litogénico destructivas las predominantes. Los techos están casi carentes de formaciones y gran cantidad de bloques y tierra de descalcificación cubren los suelos.

Por su parte la zona final está muy fuertemente concrecionada abundando las formaciones parietales y zenitales.

Esta zona final, o de los Murcielagos, va desde la Gran Sima hasta la sala de la Decepción en la que finaliza. Es de dimensiones relativamente amplias, pues

que se le devolverán sus dimensiones originales, finalmente al espacio que quedará libre se le dotará de una reja que por sus dimensiones especialmente concebidas permitan el libre vuelo de los quirópteros al tiempo que periódicamente el acceso de equipos que entrarán en la cavidad con el fin de controlar las constantes climáticas.

En fecha posterior estamos desarrollando un proyecto de colocación de un contador electrónico mediante el cual registrar los movimientos de entrada y salida de murciélagos. Dicho contador solo se enfrenta a la problemática que plantea la energía necesaria para su mantenimiento por un período que se extiende a varios años.

## LA CONTAMINACION

El grado de contaminación es bastante alto, pues a pesar de haber efectuado las campañas de limpieza en distintas ocasiones en muy breve plazo de tiempo todo vuelve a quedar tal y como estaba.

El material allí encontrado es de lo más variado. En la fotografía 1 pueden apreciarse los grandes fragmentos de un hidropedal, cosa bastante insólita si tenemos en cuenta la distancia desde la cueva a la playa más cercana.

Luego, y junto a este, la lista es interminable: fiambreras, latas de comida, botellas surtidas, latas de aceite de motor, escobas, butacas, zapatos, etc.

Hay que mencionar que este grado de contaminación es más intenso en las zonas más cercanas a la boca como norma general.

## OBSERVACIONES CLIMATICAS

### Metodología.

Se han instalado en el interior un total de cuarenta y dos puntos de observación considerándose en su elección la cota relativa del mismo con respecto a la boca, además de haberse realizado mediciones de temperaturas y humedades en el exterior a fin de conocer la incidencia del clima local.

Para las mediciones realizadas se ha utilizado un psicrómetro marca Columbus con una apreciación de 0,5° C., consistente en un par de termómetros corrientes sobre uno de los cuales (normal) se lee la t° seca. El otro tiene el depósito recubierto por una muselina mojada. Al enfiarse su depósito por la evaporación del agua que empapa la muselina indicará una temperatura inferior a la del seco; la intensidad de la evaporación, y por tanto del enfriamiento, dependerá de la proximidad del aire a su punto de saturación.

La diferencia entre los dos termómetros denominada diferencia Psicrométrica, o depresión del termómetro húmedo, da la medida del grado de saturación del aire.

## EL CIERRE DE LA CUEVA

Tal y como se ha mencionado, y una vez que los trabajos preparatorios de climatología estén concluidos, se efectuará el cierre de la cueva, este tendrá la misión de impedir visitas descontroladas, restaurar el clima hipógeo al tiempo que permita a los quirópteros y libre acceso a la cavidad.

Para ello se ha estudiado muy detenidamente la actual boca y se ha llegado a la conclusión de que de las dos existentes la inferior es de origen artificial por lo que se habrá de clausurar totalmente y de forma permanente.

Luego referente a la boca superior está muy claro que fue ensanchada por lo

Las mediciones se han realizado colgando el Psicrómetro de la pared, a una altura constante, evitando el contacto con la misma.

Se ha despreciado el posible error en las medidas debido al humedecimiento del depósito del termómetro seco por la condensación del vapor de agua, haciendo descender la columna.

Hasta el momento no se han efectuado mediciones de temperatura en roca, agua, barro ni guano.

Las mediciones no han sido sometidas a corrección barométrica por no disponer de barómetro adecuado.

El cálculo de humedades se ha realizado basandonos en las tablas de diferencias psicrométricas según la siguiente fórmula:

$$x = \frac{0.480 (t^{\circ} - t^{\circ})}{610 - t^{\circ}} (F^{\circ}, H)$$

Donde:

x = Tensión de vapor acuoso en mm de Hg.

t° = Temperatura del termómetro seco.

t° = Temperatura del termómetro húmedo (de saturación) adiabática.

f° = Tensión de vapor acuoso en el aire saturado a t°.

H = Presión atmosférica.

La humedad relativa se calcula usando la expresión:

$$Hr \% = (x/f^{\circ}) 100.$$

#### Medidas realizadas.

Las medidas efectuadas se realizaron en las siguientes fechas:

1981...3/02/  
1981...8/02/  
1981...15/02/  
1981...17/05/

Durante el mes de febrero se realizaron recorridos parciales de la cavidad.

#### Temperaturas y Humedades Relativas Medias.

Para el cálculo de temperaturas y humedades medias se han considerado únicamente las mediciones realizadas en mayo del 1981 desechando para este fin las efectuadas con anterioridad ya que estas afectan a zonas parciales de la cavidad.

Temperatura media 18,50°  
17/05/81  
Humedad relativa media 92,96%  
17/05/81

#### Amplitudes térmicas.

01/02/81 ... 4.70 (max 19.2, min 14.5)  
08/02/81 ... 6.00 (max 22.0, min 16.0)  
15/02/81 ... 6.20 (max 19.9, min 13.7)  
17/05/81 ... 5.80 (max 22.5, min 16.7)

Como consecuencia de la inercia del clima de la cueva la amplitud térmica es (diferencia entre t° min) inversamente proporcional a la temperatura exterior, así pues, vemos el 01/02/81 en que se efectuaron mediciones en las zonas próximas a la boca, la amplitud térmica resulta sensiblemente inferior que las observadas en otras zonas, esto es lógica consecuencia de la íntima relación existente entre las primeras y el exterior.

#### CONSECUENCIAS DE LAS ALTERACIONES DEL CLIMA KARSTICO

Es evidente que las observaciones y medidas realizadas hasta el momento son insuficientes como para poder efectuar cualquier tipo de afirmación en este sentido, no obstante, nos permitimos suponer (quede patente que hasta el momento son teorías sin la suficiente base como para poder darlas por ciertas) que las excavaciones llevadas a cabo tanto en la boca de la cavidad, aumentando la sección de esta más de tres o cuatro veces su tamaño original, como en el resto de las galerías, modifican el clima kárstico y de una manera bastante directa las circulaciones de aire.

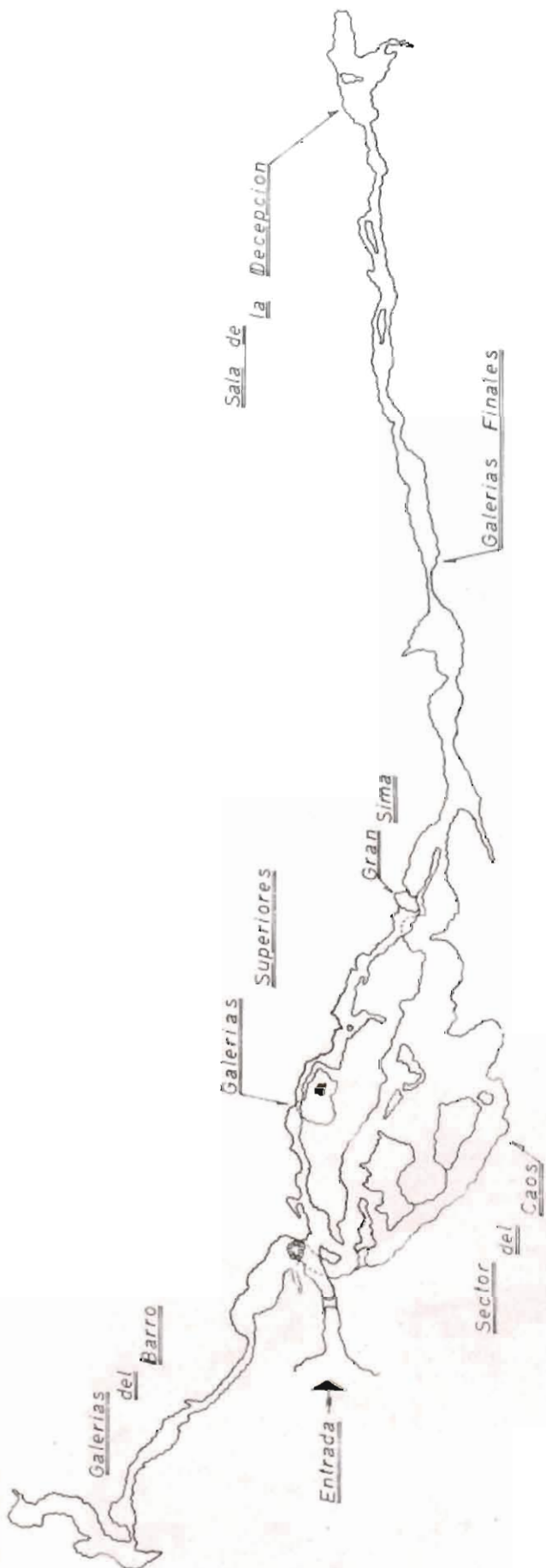
Estas alteraciones del régimen de ventilación pudiera tener como consecuencia que los pequeños goteos sobre las paredes, sometidos a una evaporación intensa se resuman, con lo que las galerías quedarían secas y las formaciones se deslucieran. Cuando una superficie se mantiene húmeda y recibe una corriente de aire seco, el agua que rezuma la red de grietas se evapora rápidamente, este agua más o menos cargada de carbonato cálcico deposita al evaporarse calcita, de esta manera la red de grietas llegaría a taponarse lo que traería como consecuencia la desecación de las paredes.

Por otro lado el aire que penetre en la cueva transporta gran cantidad de partículas orgánicas, estas se depositan sobre las paredes, especialmente sobre las gotas de agua producto de la condensación, convirtiéndose en cultivos donde se desarrolla una actividad microbiana, evolucionando en complejos organocálcicos. Estas fermentaciones constituyen un auténtico peligro ya que terminan disgregando las concrecciones.

José Luis Rodríguez

#### BIBLIOGRAFIA

- La Espeleología Científica*, por Bernard Géze Edit. Martinez Roca, 1968.  
"Los Misterios del Mundo Subterráneo", por Anton Lübke. Edit. Labor, 1961.  
"Gran Enciclopedia de la Vida Animal", Tomo II, por Paul Schauenberg. Editorial Azuri de Ediciones, S.A., 1978.  
"La Conservación de las Cavidades Habilitadas", por V. Caumartin, 1975. Publicación del A.N.E.C.A.T. Fascículo núm. 1. Laboratorio de Microbiología I.B.A.N.A. Dijón.  
"Comunicaciones del 1er. Congreso WAC Espeleología. Excmo. Ayuntamiento Barum.  
"Meteorología", Albert Miller. Edit. Labor, S.A.  
"Estudio con Perro Fernández. Madrid. G.E. Standard Elect. Btw. n° 1.  
"La Espeleología", por F. Trombe. Edit. Oikós-Taw.



# CUEVA DE NAGUELES



Escala gráfica 0 5 10 15 20 MTS

SECCION ESPELEOLOGICA  
MARBELLI

# POR LAS FRONTERAS DE LA VOZ

PARTE DEL LIBRO INEDITO  
DE ANTONIO RODRIGUEZ PARRA

## CUERPO

despliega tus músculos  
devuelve la vida a tu materia  
eres materia  
eres un objeto  
eres mudo  
intenta girar totalmente  
sobre los caminos que te han preparado  
**CAMBIA, CAMBIA, CAMBIA**  
a qué puedes temer ahora que eres materia  
eres un objeto que mueven en un límite  
sin voz, te han quitado la voz  
y no puedes comunicar tus ojos con tu mente  
por qué sigues, para qué sigues  
quieren ahorrarte hasta la capacidad de sufrimiento  
y atarte a la monotonía  
**VOZ**

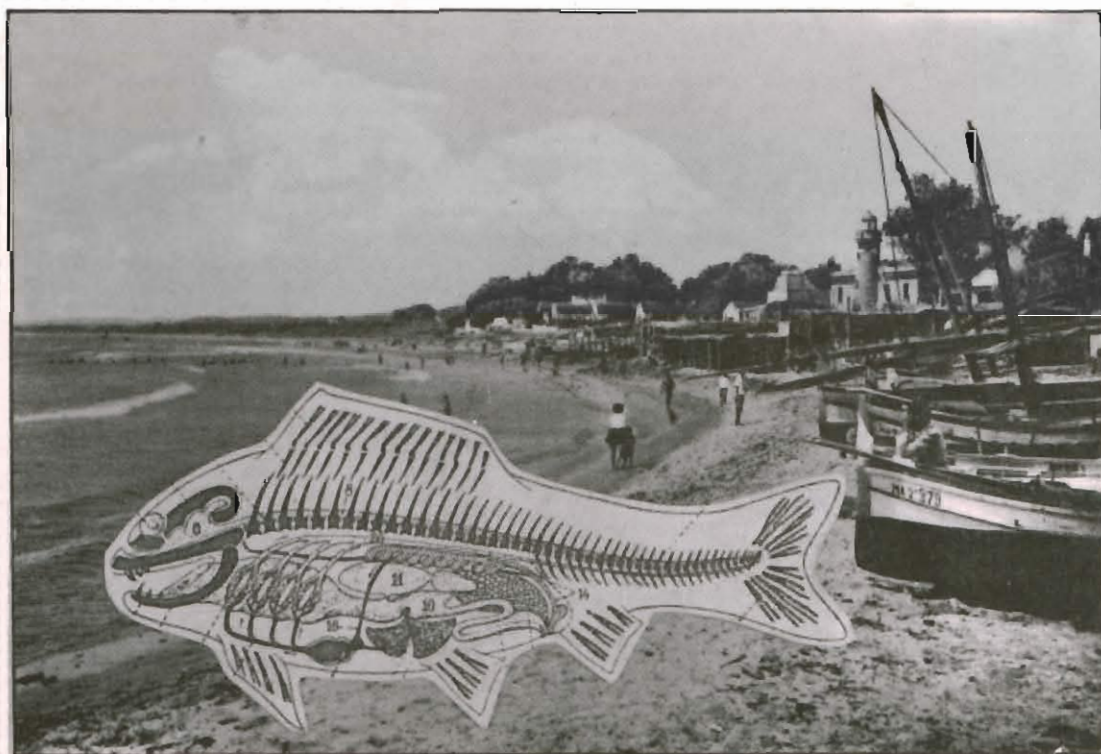
porque hace falta para salir de la materia  
para saber realmente quién somos  
para vivir o morir

## Anónimos y solitarios

en los espacios materiales del silencio estamos  
cronistas mudos de nuestras horas  
herederos de los silencios anteriores

## Lejos y gastados

en un silencio que delata  
la otra frontera con nosotros mismos  
estamos aún próximos  
al origen de todas las cosas destruidas  
y cuando sólo es necesario que sintamos la palabra amor  
nos vamos alejando en silencio





Pasamos y sólo quedan residuos  
los más inesperados restos de amor  
fragmentos inexplicables de nuestras vidas

Son así las cosas  
los hombres los sentimientos las ciudades  
extensas ciudades silenciosas  
multitud de hombres con algo que decir  
íbamos de camino  
así son las cosas  
los hombres sus sentimientos  
sus ciudades reducidas  
algunos hombres  
fuimos por los caminos  
por las cartografías impresas a color  
las cosas son así  
las ciudades habitadas  
los hombres

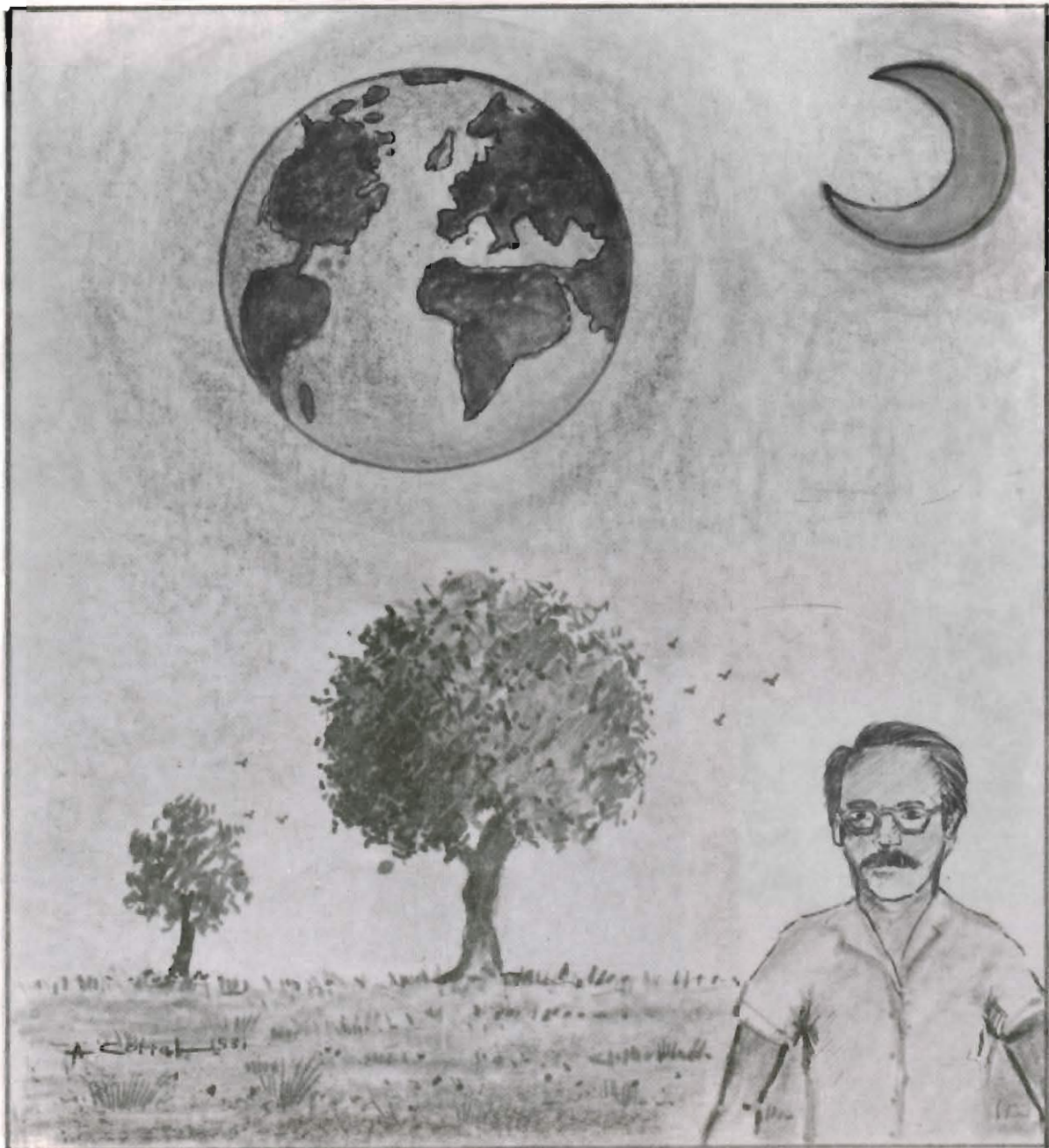
Fluyes como la imagen  
de mis ojos oscurecidos  
sueño inquieto por sombras  
hombres y espacios mutilados  
cortadas sus alas y su voz

Nunca he salido más que de mí  
no conozco otros lugares  
estoy en el espacio más difícil de mi mente  
soy la voz,  
continua protesta de algo que va hacia el vacío

Precipicios de silencios  
para los luchadores solitarios de la neurosis  
estetas de sombras, compradores de ilusión  
olvidados  
estatuas de una sola palabra imaginaria  
libertad

Erosión cotidiana del silencio  
la geografía de mi espacio vaciada  
yacen los recuerdos como objetos apilados  
irrecuperables para el amor y el presente  
este ser no acepta su debilidad  
huye y oculta sus temores en el olvido  
y es que aún en los mejores momentos  
todo es extraño y lejano

Y las caricias no dejaron huellas  
algo nos hizo refractarios  
huimos  
huimos de la voz  
de nuestra voz  
y de la de los hombres



# FERRERIAS DE

LAS MAS IMPORTANTES DEL PAIS  
EN EL SIGLO XIX (1833 - 1862)

"Aspectos económicos de la Marbella del siglo XIX" fue el título de la conferencia que pronunció recientemente en Marbella el profesor de la Universidad de Málaga D. Cristóbal García Montoro, y más concretamente se refirió a la minería e industria del hierro localizadas a orillas del río Verde.

Resumimos la charla:

Existían precedentes de una industria minera en la comarca, posiblemente desde época musulmana.

Se extraía grafito, reservándose en 1825 la Hacienda estatal su explotación, y es en esta fecha aprovechando una ley de fomento minero cuando un grupo de comerciantes malagueños se deciden a explotar el hierro fundando las industrias de: "EL ANGEL" y "LA CONCEPCION" a orillas del río Verde, zona elegida por la proximidad de los yacimientos de S<sup>a</sup> Blanca, la abundancia de bosques (recordemos que funcionaban con carbón vegetal) y la energía hidráulica que proporcionaba el citado río, siendo motivo principal el abastecer de flejes de hierro a los toneles de la afamada industria vinícola malagueña.

Estas industrias más tarde se unen en la compañía que dirige D. Manuel Agustín Heredia: "La Constancia", tiene su sede en Málaga capital y en palabras del profesor García Montoro: "Llegaron a constituir en los años treinta del siglo XIX el conjunto siderúrgico más importante del país y cuya producción, unida a la de los altos hornos de "El Pedroso" en la provincia de Sevilla, situó a la región andaluza en cabeza de la industria férrea nacional por espacio de tres décadas, entre 1833 y 1862".

El hierro fundido o colado que se lograba en las ferrerías de río Verde era transportado a Málaga donde se afinaba con carbón mineral importado.

Esta pujante industria local dio trabajo a unas 1.000 personas, incluido los encargados de transporte de leña que alimentaban los altos hornos y que se hacía a lomos de caballería; unido al precio pagado a los ayuntamientos por la extracción de madera de los bosques municipales proporcionó una indudable fuente de riqueza.



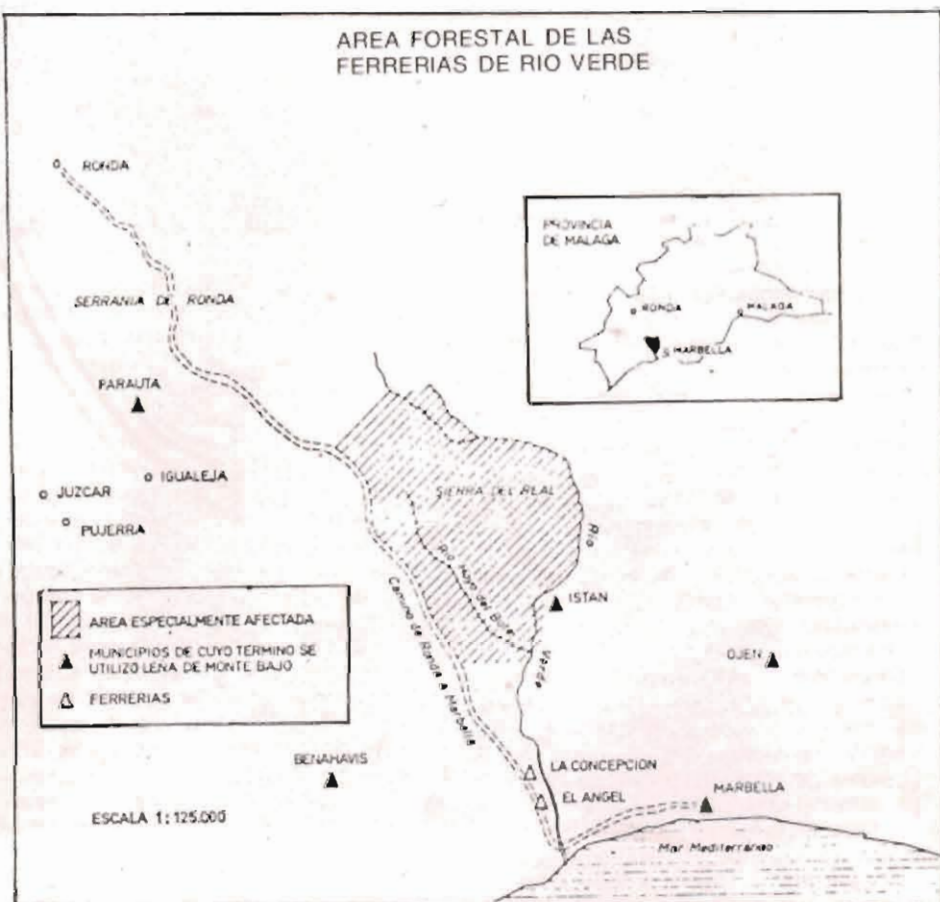
# EL ANGEL Y LA CONCEPCION

Aspectos negativos se encuentran en la explotación irracional de las minas que denuncian los mismos ingenieros de la época. se hacía a cielo abierto, sin orden y desperdiciando gran cantidad de minera por su misma abundancia.

Igualmente fue grave la deforestación. pérdida del bosque en Sierra Real que alcanzó 100.000 pinos al año, pinos centenarios, desastre de tal magnitud que después de más de un siglo dura hasta hoy.

Agotados los bosques colindantes y con la competencia de la industria asturiana que utiliza carbón mineral de mejores rendimientos nuestra industria de "El Angel" y "La Concepción" decae irremediablemente a pesar de los esfuerzos realizados. Existen incógnitas sobre un posible relanzamiento que se podría haber llevado a cabo al descubrirse carbón mineral en zonas cercanas, como Córdoba, y no se hizo.

Así, después de 30 años de importancia nacional, y debido sobre todo al mal planteamiento, ya que al iniciarse se conocía y se empleaba con mayores rendimientos el carbón mineral, desaparece una industria que podría haber cambiado todo el porvenir de la zona y lo que logró fue la total destrucción de los bosques del entorno



C.B.

## BIBLIOGRAFIA

"Fundación de las ferrerías "La Concepción" y "El Angel" de Marbella". Anuario de Historia Moderna y Contemporánea, N° 4-5, Univ. de Granada.

"La Siderurgia de Río Verde y la deforestación de los Montes de Marbella". Moneda y Crédito. IX-79.

-Ambas monografías de Cristóbal García Montoro.

# HUMORISTAS EN TORNO A PICASSO



Resoplando alcancé la inmensa puerta de esa sala que a falta de mejor nombre le pusieron de "usos múltiples". Cuando franqué el biombo eclesial, comprendí que esa especie de murmullo que yo creía percibir entre mis resuellos, existía de veras y no correspondía al eco de mi caja torácica, que anda bastante jodida últimamente. No salía de mi sorpresa. ¡Aquello estaba lleno! ¡Lo que se dice completamente lleno! El ambiente animado, la mayoría de los asientos ocupados, pocos claros libres, y la expectación pululando por doquier. En fin, que todo era sorprendente y atípico. La gente estaba, hablaba animadamente en corrillos, y para colmo sonreía. Supongo que no hace falta explicar por qué estas circunstancias hacen que, en este pueblo de vocación cultural inexistente, fenómenos así llamen la atención.

Sorteé como mejor pude las hileras de conciábulos y me dispuse a cumplir mi cometido. Localicé primero a Forges. Curioso, ya que normalmente siempre me tropiezo a Rafael. Ese largo y entusiasmado concejal que tuvo la nefasta idea de apoderarse —para su desgracia— de la parcela cultural. ¡Hola Rafaelito!, ¿qué te cuentas?, ¿cuál es la próxima?, llega a convertirse en un odioso compromiso, y lo que es más grave, en una prueba palpable y zaina de la rutina cultural de este pueblo. ¡Hola Antonio! ¿Qué te cuentas?... Confieso no ser demasiado original, pero como este monstruo de la viñeta me lo ha oído pocas veces lo tomo a guisa de saludo. Charlamos un ratito de la expectación suscitada y naturalmente no pude reprimir confesarle mi sorpresa. El se alegró enormemente de que la gente acudiera.

En ese momento Pablo San José —gnomo genial caído del cielo— se colgó de mi brazo y me fusiló, seguidos, apabullantes, 6 ó 7 comentarios que me sacaron totalmente del letargo. La risa es siempre elemento infalible, y empecé a poner los pies en la tierra (¿seguro?). Siguiéron Chumy-Chumez, Cebrián, Agustín, Máximo y —el inevitable— Rafael. Pero aquello iba a comenzar. El murmullo descendió a cuchicheo. Era el momento de colocar el magnetofón. Entonces sí que no tuve más remedio que poner los pies en la tierra. Se planteaba el primer problema. ¿Dónde diablos anclaba yo el sony? La megafonía estaba muy alta y ya sabemos que al final no hay quien logre discernir palabra entre la maraña de basura electrónica y sonidos metálicos que produce. Por otra parte la mesa era inmensa y no era plan de pasar el cacharro de boca en boca. Opté por la solución más fácil. La que nunca da resultado. Quedó anclado en el centro. No se podía hacer nada mejor. Pulsé la teclita, me arrellané lo mejor que pude, y a esperar...

No pasó mucho tiempo hasta que sus señorías estuvieron perfectamente acopladas y dispuestas a devorarnos. Inevitablemente Rafael García Conde se apoderó de la alcachofa —hisopo según Cebrián— para largar el obligado discursito inaugural. Pero aquel no era Rafael. Había sufrido una metamorfosis sorprendente: estaba sonriendo. Bueno, no es que Rafael nunca sonría, ni que ande siempre con cara agria, insostenible. No. Lo que pasa es que esta vez no sonreía resignado. Sonreía pletórico de satisfacción, henchido de alegría. Él también debía haberse dado cuenta de que

la sala estaba llena. Era (¡¡Por fiiiiinnnn...!!) el éxito. Por un momento pensé que una lágrima furtiva de gratitud se le iba a escapar, pero mantuvo la compostura y con su desparpajo habitual —ese que ha logrado a través de un continuado y machacón bombardeo radiofónico— presentó lo que ya se vislumbraba como un evento de alcance.

Le tocaba el turno a don Felipe Díez de Oñate, que como siempre andaba elegantísimo (para mí que ese cierto hábito aristocrático es genético, aunque no por ello deja de ser envidiable). Concisamente nos explicó por qué y para qué estábamos allí, lo que el público agradeció sobremanera. Y llegó el fatídico momento. Allí estaban todos ellos con aquellas caras de angelitos inocentes que no engañaban a nadie. En la extrema derecha Fraguas-Forges, Forges-Fraguas que ya comenzaba a deslizarse en su —supongo yo— mullido asiento. Le seguía Pablo, como ya hemos dicho gnomo genial que, fíjense ustedes que cosas, viaja en avión. A su izquierda el representante de la tierra, Agustín, que para mí andaba un poco escaldado. Le imponían demasiado los maestros que le cercaban en la mesa. Por la banda masónica —Copyright Forges— Julio Cebrián con cara de no haber roto nunca un plato, y con esa típica sonrisa de matarife admirando al inevitable corderito blanco e inmaculado. Ocupando el supuesto asiento correspondiente al PSOE (perdona, chico) Máximo, el autor de la segunda —¿segunda?— editorial de "El País". Y en la extrema izquierda, extra-

parlamentaria claro, Chumi-Chumez, que haciendo honor al puesto protagonizaría el papel más cáustico.

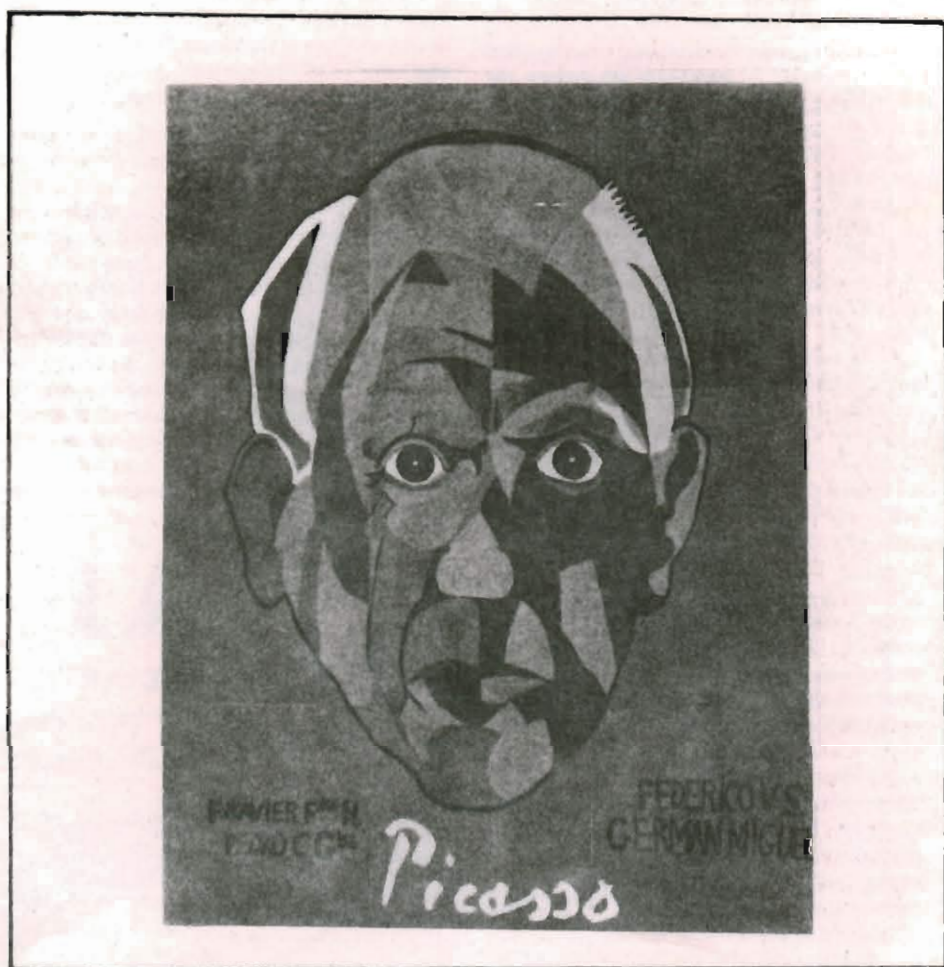
Todos, todos, todos, allí, con los ojos un poco saltones en espera de que algún pobre desgraciado se atreviera a preguntar. Pero Díez de Oñate —inteligente él— abrió el fuego con un extenso preámbulo del que lo único que se enteraron en la última fila fue de "no-se-que-cosa-que-dijo-no-sé-quién-y-que-era-piz-piz". Pronto se darían cuenta de que se trataba de que nuestros monstruos lúdicos confesarán cual fue la primera palabra que mascullaron. Chumy se quejó de no haber asistido a coloquios de pequeñito de manera que pudiera recordar cuales fueron esos primeros balbuceos con que regaló los oídos a la humanidad. Haciendo un gran esfuerzo memorístico concluyó rápidamente: "Seguramente hablaría mal de mi padre, que es lo que hago constantemente". Máximo por su parte, reconocería no recordarla —"lamentable laguna para mis biografos"— aunque manifestó conocer bien las últimas que, en sobre lacrado, conoceríamos veinticinco años después de su muerte. Cebrián, estentóreamente, recordaba las suyas: ¡Viva España manque pierda". Pablo también: "¿Hay billete para Madrid desde Marbella, y me dijeron ya no?". Agustín —que tampoco las recordaba— quiso sacarse la espina para envidia de sus maestros contertulios. Había nacido en la misma casa que Picasso. Forges concluiría el turno afirmando que las primeras palabras las pronunció tras ver aquello de Walt Disney con Blancanieves y los siete "evanitos", aunque lo que le hubiera gustado decir era algo así como "¿Estudias o trabajas?" delante de la Bo Derek.

Era el primer choteo. El primer desmadre que ofrecía la clave de lo que realmente iba a ser aquel supuesto coloquio: un auténtico recital de imaginación, un derroche de genialidad humorística. Un quítame usted esas pajas que yo me lo guiso y yo me lo como. El público ante semejante "salida de tono" —esperada que duda cabe— optó por el papel más cómodo: escuchar y reír. Muy pocos se atrevieron a lanzar sus cuestiones. Aquellos enfervorizados humoristas dejaron bien patente sus ganas de pitorreo y cualquier pregunta podía ser motivo de regocijante charanga para desgracia del osado cuestionador. En esa coyuntura pocos serían los atrevidos, y se cuidaron muy mucho de plantear rocambolescas y sesudas preguntas que no favorecieran una contestación ridiculizante. Fue inútil. Hasta las más estudiadas y trabajadas fueron devueltas con una mordacidad e ingenio que desasosegaban al interviniente. Más de uno pensaría aquello de "quién me mandaría a mi meterme en berenjenales..." o "¿qué diablos pinto yo, ante la inmensidad del oceano?" (mi caso). ¡Porque, claro, a falta de espontaneos, en este país se tiene la malsana costumbre de exigir de los periodistas presentes su colaboración. Elegí a Máximo que me parecía el más serio de todos. Craso error. Me propinó una temible puntilla dialéctica, aunque en honor a la verdad, no elucubró excesivamente y contestó reverentemente. Me prometí firmemente propinarle un tirón de orejas al final. Luego me arrepentí. Además ¿para qué nos vamos a engañar?, no se hubiera dejado.

Y así se desenvolvió el show —que no coloquio o mesa redonda—. Escasísima participación del público y auténtico derroche de inventiva, humor, capciosidad, genialidad, mala leche y demás. Se lo pasaban en grande. Forges, que ofrecía ciertas concomitancias con Jesús Hermita, parecía que se resbalaba del asiento. Chumy a punto de colapsar la respiración del respetable a fuerza de tanto reír. Pablo, hogareño, preocupadísimo por su billete de avión y defender frente a "coco-Forge" su teoría del humor descarnado español, y el hambre insoportable que por lo visto le atacaba feroz. Cebrián, un tanto silencioso, optó por unirse a la filosofía mayoritaria y de vez en cuando confirmaba su presencia: "Señoras, señores... que aquí estoy yo". Máximo, al que le endosaban las preguntas más enjundiosas, capeaba el temporal con su sabia dialéctica de pensador griego contestando estricta, concreta, y divertidamente. Y Agustín, bastante calladito, cargando su complejo de

Aún así no se vayan a creer que se procedió al "desalojo". ¡Qué va! Quedaba lo más importante: el contacto directo, el autógrafo. Media hora más en la que el revuelo tras las firmas, la felicitación efusiva, y la anécdota se convirtieron en protagonistas. El último en soltar el bolígrafo —pobre— sería Pablo. Posteriormente me confesó sufrir un avanzado estado de inanición, "gusa horrible" según Forges.

Y por fin se acabó. Mutis por el foro y comentarios finales. "Yo me lo he paasado genial"... "¿Ha quedado bien?"... "¿De verdad?"... "Ha estado simpático, ¿no?". Parece mentira como estos genios de un país llamado España se despojan rápidamente del título conferido a iniciativa popular —la genuina— y se comportan como chavales ilusionados. Pasan del bombo y del platillo, del usted, del pedestal. Son humanos, normales, personajes sencillos que trascienden de su imagen pública para convertirse en uno más a la hora de la conversación.



novel. Fue una lástima que nadie le dijera que su viñeta era la mejor de la exposición. Probablemente se hubiera mostrado más locuaz.

A la hora y media larga, Felipe Díez de Oñate, que no se estrenó de moderador, procuraba cerrar el acto ante la escasa participación popular. Pronto comprendió que nadie quería irse. Ni los humoristas que amenazaban con cantarnos algún cosilla, ni el público que cada vez que decía algo que se pareciera a un próximo punto final le echaba arrestos y saltaba con una nueva pregunta. Al final, consensuadamente, se levantó la sesión con una cerrada ovación del respetable. Era el tributo sincero a unos señores que les habían hecho pasar una jornada inolvidable.

No hay que darle más vueltas. Si el año que viene no hay ningún centenario o aniversario aprovechable, sería hora de ir pensando en organizar el día del humor" en Marbella (¿Cabe la posibilidad? ¿usted cree que podría ser...? ¿Cuándo menos prometén pensarlo un poquito...?). Para que nos vamos a complicar más la vida. Que vengan, nos reímos, se lo pasan bomba y todos contentos. ¿Será fácil? Pues lo dicho. El año que viene haganme ustedes el favor de traermelos otra vez. La bilis marbellí lo agradecerá.

Miguel Nieto

# PUBLICACIONES

## BAETICA Nº 1

La revista BAETICA, subtitulada Estudios de Arte, Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga acaba de aparecer en su número 4 correspondiente a 1981.

Aquí recogeremos los datos que sobre nuestra comarca aparecen en ella, comenzando por el número 1, del año 1978. Casi innecesario señalar que su contexto, sus notas y bibliografías servirán de apoyo para estos apuntes que entresacamos de sus páginas.

En el artículo "Relaciones mercantiles entre Granada y Berbería en época de los Reyes Católicos" de José E. López de Coca, en las págs. 293-294 se escribe: "de los cinco puertos y playas granadinos en los que existían aduanas del almojarifazgo castellano a fines del siglo XV (Marbella, Málaga, Vélez-Málaga, Almuñécar y Almería), sólo se conserva documentación notarial de la época en los archivos de protocolos de Almería y Málaga".

En la nota 45 de la pág. 303 se puede leer: "Andrés Nieto, vecino de Marbella, carga en una nave vino y otras mercancías para Ceuta "guardádole Dios de los moros henemigos de nuestra sancta fé católica e de franceses e ladrones corsarios" Archivo Histórico Provincial de Málaga, leg. 15: 31/1/1505, fol. 80."

En el artículo "La Inquisición de Granada: visita a Málaga y su comarca en 1568, de Joaquín Gil Sanjuán" se pueden observar las poblaciones y personas procesadas, en total 94, entre ellas tres de Monda, dos de Ojén y una de Casares.

De la pág. 316 recogemos: "Cuando el 25 de enero de 1569 tuvo lugar su levantamiento (de los moriscos) en el pueblo malagueño de Istán, el tribunal de Granada actuó con rapidez y se puso totalmente al servicio de la corona, indagando, sobre todo, las causas del movimiento insurreccionista. En sus pesquisas intervienen una carta escrita en árabe, según la cual se demuestra como fraguó la sublevación en el Albaicín por un acuerdo entre el rey de los moriscos y los habitantes de Istán"

M<sup>a</sup> Isabel P. de Colosía en su estudio sobre "La crisis de Málaga en 1661" recoge: "De hecho se dan ataques corsarios a esta zona, como el ocurrido el 6 de mayo del mismo año de 1661, que se tocó a rebato porque cuatro navíos turcos estaban abordando en Marbella a dos saetias francesas. La ciudad (Málaga) prepara sus milicias ante la proximidad del peligro, que desaparece al pasar de largo los corsarios turcos por la bahía malagueña..." en la pág. 357. A. H. M. de Málaga, Col. de Orig. vol. 23, fols. 115-115v.

Muy interesante el catálogo de las "Publicaciones periódicas malagueñas en la Hemeroteca Municipal de Madrid", de Juan A. García Galindo, que aunque editados en Málaga, Ronda, Antequera, Coín y Melilla pueden aportar datos para la historia de Marbella o San Pedro Alcántara.

Igualmente de los trabajos de Antonio Nadal Sánchez: "Fondos bibliográficos y documentales para el estudio de la Guerra Civil en Málaga. 1936-1937" y de Emilio Ortega Berenguer: "Situación de la enseñanza en Málaga antes del 14 de abril de 1931" podemos recoger datos para nuestro pasado más reciente.

Cristóbal García Montoro al estudiar "Málaga en 1862: La Exposición Provincial de Productos", cita:

"De los altos hornos marbellíes se presentaron productos por vez primera en la Exposición de 1831", pág. 419.

Refiriéndose ya a la Provincial escribe: "En la Exposición llamaron la atención los ejemplares de caña de Vélez, Torrox y Vega de Málaga, presentados por los Sres. Souvirón, Sánchez Navarro, Marqués del Duero, Larios, Herrero, Casado y Viudad de García", pág. 420.

"(el) Marqués del Duero, distinguido agrónomo, ofreció una importante muestra de cereales, cañas, ñame, cacahuete y algodón de sus haciendas de San Pedro de Alcántara", pág. 421.

Obtuvieron distinciones entre otros "los ejemplares de ganado lanar del Marqués del Duero", pág. 421.

Con respecto a la industria se anota: "Siderurgia. Cuatro establecimientos componen el ramo: las dos ferrerías de la Casa Heredia, —"La Concepción", situada junto al Río Verde, cerca de Marbella, que databa de 1826, y "La Constancia", construída en 1833 en las inmediaciones de Málaga, junto a las playas de San Andrés— y las dos pertenecientes a la Sociedad del Angel situadas igualmente en Río Verde y Málaga, la primera gemela de "La Concepción" y la segunda fundada en 1841. Las fábricas de Heredia son analizadas minuciosamente en la Memoria... Más resumidamente... los establecimientos de "El Angel".

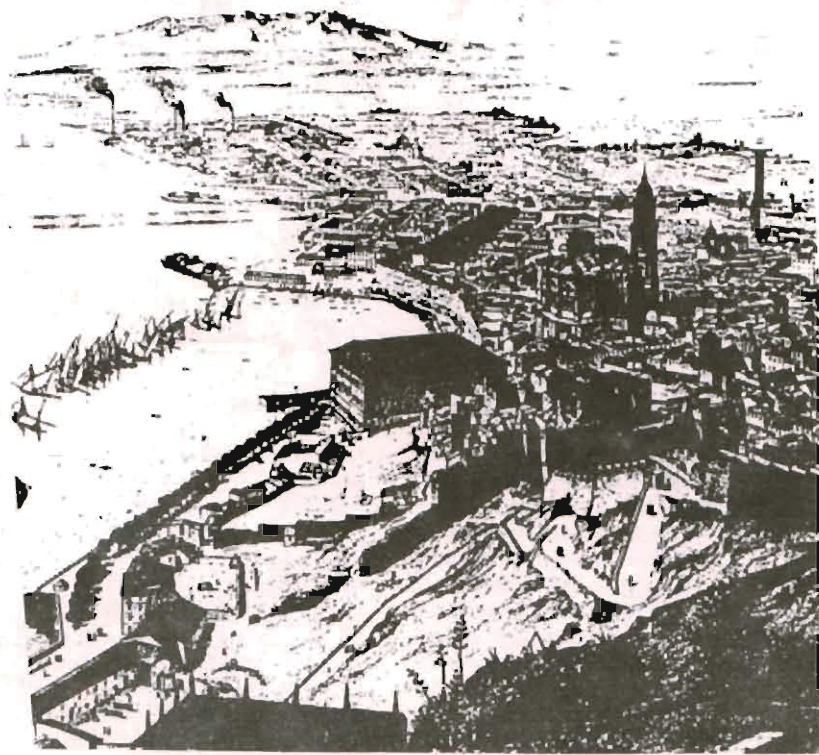
...Entre los del "Angel" (productos presentados) se distinguieron "cuatro arados de diferentes sistemas acabados con arreglo a los últimos adelantos en esta materia", pág. 422.

Aunque ya en estos años serían los últimos de nuestras ferrerías.

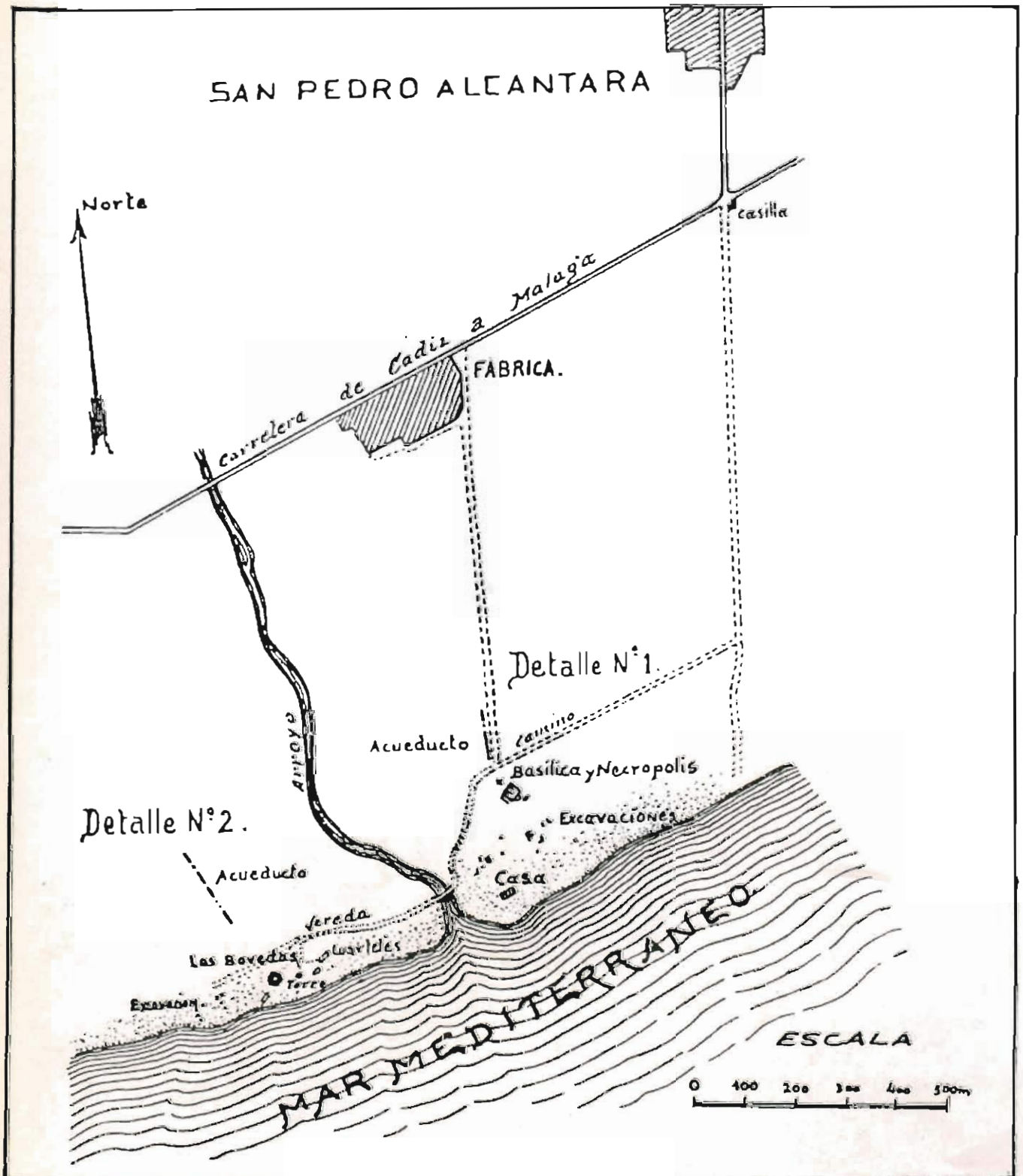
C. B.

# BAETICA

ESTUDIOS DE ARTE, GEOGRAFIA E HISTORIA



PLANO GENERAL DE LAS RUINAS ROMANAS DE LA CIUDAD DE CILNIANA





DELEGACIÓN DE CULTURA  
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA